



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Lunes 28 de Marzo de 2022

NÚM. 98

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 12/2021/SE

En la Cabecera Municipal de Tumbiscatío de Ruiz, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 27 de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. Apolonio Ureña Martínez, Presidente Municipal; Ing. Angélica María Bustos Zaragoza, Síndica Municipal; y los Ciudadanos Regidoras y Regidores: CC. Miguel Hernández Pardo, Maritza Saucedo Vargas, Juan Mendoza Pimentel, Juana Rodríguez Vázquez, Javier Alejandro Pineda Calderón, Andreyana Lisette Pérez Suárez, Javier Tovar Guillén, con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35, 36, 37, 38, y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Solicitud, análisis, discusión y su caso aprobación de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.*

Cuarto Punto.- El L.E.P. Armando Esquivel Capí, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al punto del orden del día, relacionado con el informe de metodología y estrategia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. El Lic. Apolonio Ureña Martínez, Presidente Municipal, informa que en el Plan se propusieron cinco ejes rectores de nuestras acciones: I.- Legalidad en la transparencia de los recursos, cultura y equidad de género; II.- vivienda, servicios básicos, prevención y atención a los grupos vulnerables; III.- Educación y deporte; IV.- Servicios municipales y desarrollo urbano; y, V.- Prevención en materia de recursos naturales y desarrollo económico; en tal sentido se atendió los artículos 25, 26 y

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 106 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 12 y 13 de la Ley Nacional de Planeación; 2, 4 fracción XXVI y 33 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; artículo 11, 23 y 56 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 139, 139, 140, 141, 142, 143 y 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hemos formulado y presentamos ahora a las y los habitantes de Tumbiscatío el Plan Municipal de Desarrollo, agosto 2021-2022.

Así también hicieron uso de la voz varios miembros del Honorable Ayuntamiento quienes coincidieron en reconocer el trabajo realizado por la presente administración en estos meses de trabajo. Por lo que al pasar a consideración la solicitud de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento lo **aprobaron por UNANIMIDAD** bajo el **Acuerdo 13/2021/12SE** documento que obra como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma, ordenándose la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y su presentación ante el Congreso del Estado, mismo que se instruye al Secretario Municipal para su encomienda.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:45 horas de la fecha de su presentación, se da por terminada la presente sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. L.E.P. Armando Esquivel Capí, Secretario del Ayuntamiento.

L. E. Apolonio Ureña Martínez, Presidente Municipal; Angélica María Bustos Zaragoza, Síndica Municipal; Regidoras y Regidores: C. Miguel Hernández Pardo; C. Maritza Saucedo Vargas, C. Juan Mendoza Pimentel, C. Juana Rodríguez Vázquez, C. Javier Alejandro Pineda Calderón, C. Andreyana Lisette Pérez Suárez, C. Javier Tovar Guillén; Atentamente: L.E.P. Armando Esquivel Capí, Secretario Municipal. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO APOLONIO UREÑA MARTÍNEZ

Tras haber obtenido la confianza ciudadana, expresada generosamente en las urnas, para encabezar la administración de este Municipio, presento a las y los ciudadanos del Municipio el Plan de Desarrollo Municipal del periodo **2021-2024**, concebido para mi encargo como Presidente Municipal, que habrá de ser de tres años.

Este documento constituirá el eje rector de las acciones de nuestro gobierno, y de él habrán de desprenderse metas a corto y a largo plazo; objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que el gobierno y la misma ciudadanía deberemos de realizar.

Buscando fortalecer este esfuerzo, a las ideas que la ciudadanía nos manifestó; las empataremos con la visión que el Gobierno Federal elaborará en el año 2019 del periodo 2019-2024, así como con los avances disponibles del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, buscando así el desarrollo de un plan que fuese congruente, coherente y consistente con las visiones federal y estatal.

Los ciudadanos nos han planteado sus prioridades tanto a corto como a largo plazo. Para buscar resolverlas, hemos propuesto cinco ejes rectores de nuestras acciones: **I.- Legalidad en la transparencia de los recursos, cultura, equidad de género; II.- Vivienda, servicios básicos, prevención y atención a los grupos vulnerables; III.- Educación y deporte; IV.- Servicios municipales y desarrollo urbano; y V.- Prevención en materia de recursos naturales y desarrollo económico.**

Agradezco en nombre propio, en el de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y el de los compañer@s colaboradores de la Administración, a la ciudadanía en lo individual u organizada, por su confianza, su participación y las valiosas aportaciones que hiciera para la formulación de este documento que hoy presentamos.

LIC. APOLONIO UREÑA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo de la Administración Municipal **2021-2024** es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas públicas e indicadores del Gobierno Municipal durante los próximos tres años.

Se trata de un Plan realista, viable y claro para alcanzar un **Tumbiscatío con legalidad en la transparencia de los recursos, cultura, equidad de género**; donde se recobren el orden, la seguridad y la justicia que anhelan las familias. Además, establece los lineamientos para hacer un Municipio tranquilo en la que se respeten cabalmente los derechos humanos. Un **Tumbiscatío con legalidad en la transparencia de los recursos, cultura, equidad de género** se propone concretar un nuevo enfoque de gobierno que sea cercano y moderno, que haga uso de las nuevas tecnologías de la información, que implemente medidas para abatir la corrupción y consolide un Nuevo Sistema de Justicia Penal más ágil y transparente. Para fortalecer el pacto social, el gobierno se plantea recuperar la confianza de la ciudadanía, mediante una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la solución de conflictos, así como en la procuración e impartición de justicia.

El Plan explica las estrategias para lograr un **Tumbiscatío con vivienda, servicios básicos, prevención y atención a los grupos vulnerables con el fin de abatir la pobreza multidimensional de nuestro Municipio**; en el que se enfrente y supere cada una de las carencias sociales con indicadores estratégicos y de gestión con el fin de dar cumplimiento a la políticas públicas. Delineando las acciones a emprender para abatir la pobreza y pobreza extrema. Muestra, también, el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, los niños y los adultos mayores.

La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un **Tumbiscatío con vivienda, servicios básicos, prevención y atención a los grupos vulnerables**, en busca de consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del Municipio. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a **cinco objetivos** que se describen a continuación.

En primer lugar, se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Asimismo, el ejercicio efectivo de los derechos sociales implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

En **segundo término**, se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Necesitamos hacer de Tumbiscatío un municipio para todas las generaciones. Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación municipal, estatal, nacional e internacional. Asimismo, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Un tema recurrente es el de impulsar un **municipio con educación y deporte**, que abra las puertas de la superación y el éxito a nuestros niños y jóvenes. Para ello hay que fomentar los valores cívicos, elevar la calidad de la enseñanza y promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

El Plan Municipal de Desarrollo también destaca la importancia de fomentar el crecimiento económico para construir un **municipio con servicios municipales y desarrollo urbano**. Detalla el camino para impulsar a las pequeñas empresas, así como para promover la generación de empleos. También ubica el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad.

Asimismo, identifica las fortalezas del **municipio con prevención en materia de recursos naturales y desarrollo económico** con el objeto de hacer que nuestro Municipio se convierta en un Municipio con fortalezas económicas y al cuidado del medio ambiente.

Por eso ante la situación en que vive nuestro Municipio y nuestro Estado se requiere de la coordinación eficiente entre los tres órdenes de Gobierno, así como la Sociedad. Para ello se requiere consolidar las políticas públicas y la corresponsabilidad entre los mismos, planteando acciones en base a una realidad social, económica y cultural, sin pretender enfocar esfuerzos a ejes que no sean prioritarios en nuestro actuar; corrigiendo y fortaleciendo las estrategias y reorientación de los recursos durante el periodo de la Administración con el único fin de ser una administración eficiente, que contribuya a la economía a la transparencia y a la rendición de cuentas.

MARCO JURÍDICO

En cumplimiento de los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 12 y 13 de la Ley Nacional de Planeación; 2, 4 fracción XXVI y 33 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; artículo 11, 23 y 56 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 138, 139, 140,

141, 142, 143 y 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hemos formulado y presentamos ahora a las y los habitantes de Tumbiscatío el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La elaboración de este documento requirió de la recopilación y análisis de documentación e información estadística pertinente, proveniente –entre otras- de las siguientes fuentes: **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaría de Bienestar, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC).**

Este Plan Municipal de Desarrollo incluye un diagnóstico de la situación Municipal. En adición a él, contiene los Compromisos de Gobierno, las estrategias y las líneas de acción e indicadores de gestión y estratégicos que habrán de conducir las acciones de nuestro gobierno.

EL ENFOQUE DE LA ADMINISTRACIÓN BAJO EL LEMA DE «CONTIGO SOMOS LA ESPERANZA»

El proyecto inicial del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Municipal 2021-2024 se basa en una visión que permita orientar los esfuerzos de la administración y de la población, para construir parte y con el esfuerzo de un mejor y un municipio cercano a la gente y con esperanza, con el conocimiento que la presente Administración instrumentará la base en los próximos años.

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

Dependencias y entidades siendo las siguientes:

a) Dependencias:

UNIDAD RESPONSABLE: 01 PRESIDENCIA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 02 REGIDURÍA.
UNIDAD RESPONSABLE: 03 SINDICATURA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 04 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
UNIDAD RESPONSABLE: 05 TESORERÍA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 06 CONTRALORÍA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 07 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
UNIDAD RESPONSABLE: 08 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.
UNIDAD RESPONSABLE: 09 TENENCIA LAS CRUCES.
UNIDAD RESPONSABLE: 10 ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS.
UNIDAD RESPONSABLE: 11 ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO.
UNIDAD RESPONSABLE: 12 ENCARGATURA DEL ORDEN DEL PLATANAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 13 DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.
UNIDAD RESPONSABLE: 14 INSTANCIA DE LA MUJER.
UNIDAD RESPONSABLE: 15 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
UNIDAD RESPONSABLE: 16 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 17 DIRECCIÓN DE CULTURA.
UNIDAD RESPONSABLE: 18 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
UNIDAD RESPONSABLE: 19 OFICIALÍA MAYOR.
UNIDAD RESPONSABLE: 20 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.
UNIDAD RESPONSABLE: 21 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
UNIDAD RESPONSABLE: 22 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 23 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

b) Entidades:

Descentralizadas:

➔ **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbiscatío (SAPAT).**

Principales Comisiones: De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana que será presidida por la Presidenta o Presidente Municipal.- de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal que será presidida por la Síndica o el Síndico Municipal; de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación, de Vulnerabilidad; Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; de Acceso a la Información, Pública, Transparencia y Protección de Datos Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable;

de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Asuntos Migratorios.

Visión: Disminuir la carencias sociales, con indicadores reales y actualizados que impacten en las necesidades más apremiantes del Municipio y que se asocie con las políticas públicas del Estado y del País.

Las prioridades transversales se orientaran de manera prioritaria en las siguientes carencias: Por servicios básicos de la vivienda; por calidad de los servicios básicos; y espacios de la vivienda; por acceso a la alimentación y de manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal en reducir la carencia por rezago educativo; por acceso a los servicios de salud y por acceso a la seguridad social.

Para lograr cada uno de los objetivos que nos planteamos contaremos con indicadores estratégicos y de gestión, expresados de manera cuantitativa y cualitativa que sean claros, relevantes, adecuados y económicos, mismos que sean verificados por los diferentes entes gubernamentales y por la Sociedad misma, y siempre enfocados a obtener resultados durante nuestro encargo de Gobierno.

Para ello se pretenden alcanzar, en coordinación con nuestros ciudadanos, el cumplimiento de 5 ejes principales:

- I. LEGALIDAD EN LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS, CULTURA, EQUIDAD DE GÉNERO;
- II. VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES;
- III. EDUCACIÓN Y DEPORTE;
- IV. SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO URBANO; Y,
- V. PREVENCIÓN EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Valores:

Para mejorar la práctica de los programas y apoyos, basamos las acciones en los siguientes valores:

- **Honestidad:** Actuar con rectitud e integridad.
- **Legalidad:** Actuar de acuerdo al marco legal vigente.
- **Trabajo:** La participación de todos los trabajadores, para mejorar la calidad de vida.
- **Respeto:** Brindar siempre un trato digno, con una actitud tolerante entre la institución y los ciudadanos.
- **Servicio:** Brindar calidad en todos los servicios disponibles.
- **Responsabilidad:** Actuar con cautela y obligación.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad y justicia.
- **Corresponsabilidad:** Compromiso entre sociedad y gobierno en la conducción del desarrollo de nuestro Municipio.

Como servidores públicos deberemos de observar en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, institucionalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán las siguientes directrices:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía,

transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, con una vocación absoluta de servicio a la sociedad;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y,
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa que comprometa al Municipio.

Dentro de las Políticas Generales que se plantean en el Plan Municipal de Desarrollo; se encuentran clasificadas bajo los objetivos del Consejo Nacional de Armonización que establece los siguientes:

- I. Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- II. Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- III. Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- IV. Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- V. Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- VI. Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

En tal sentido nuestra estructura está definida bajo el siguiente orden:

I. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE GOBIERNO

EN MATERIA DE LEGISLACIÓN

- ✓ Formular y establecer el sistema integral de rendición de cuentas y evaluación del desempeño.
- ✓ Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio.
- ✓ Promover la planeación del desarrollo municipal, con perspectiva de equidad e igualdad de géneros.
- ✓ Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, los integrantes de la Comunidad LGTBTTIQ+ y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales, que les apliquen, sin distinción o discriminación.
- ✓ Asegurar la transparencia y uso eficiente de los recursos públicos.
- ✓ Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios.
- ✓ Establecer los ordenamientos para la más óptima división administrativa y territorial del municipio.
- ✓ Crear las disposiciones para regular el orden público, la seguridad personal y patrimonial de los habitantes del municipio, la salud pública, la preservación del medio ambiente, la vialidad, el esparcimiento sano, la difusión de la cultura, el respeto de los derechos humanos de todas las personas y los demás aspectos fundamentales de la vida comunitaria.
- ✓ Determinar las sanciones que procedan por las infracciones a los reglamentos municipales.
- ✓ Integrar para el mejor funcionamiento de la administración, ordenamientos jurídicos publicados y actualizados.
- ✓ Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
- ✓ Cumplir con la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

EN MATERIA DE JUSTICIA

- ✓ Mejorar la atención a los ciudadanos.
- ✓ Fomentar la cultura del respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos de la procuración y administración de justicia.
- ✓ Promover la incorporación de las mujeres, las y los jóvenes, los integrantes de la Comunidad LGTBTTIQ+, las y los adultos mayores, y los habitantes de los pueblos originarios al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

- ✓ Vincularse con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Consejo Estatal para la Atención y Prevención de la Discriminación y la Violencia en el Estado, para coordinarse en la defensa de los derechos de las personas que viven o transitan por el Municipio.
- ✓ Coadyuvar de manera coordinada con la instancia municipal de la mujer para brindar atención y asesoría a las mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Determinar la normatividad para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento como máxima autoridad del municipio y la correcta administración del patrimonio municipal.
- ✓ Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

- ✓ Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la vinculación con la sociedad civil.
- ✓ Evaluar y retroalimentar las acciones de gobierno con indicadores claros y medibles.
- ✓ Coadyuvar con la Dependencia Estatal de atención al migrante y sus familias, para una mejor coordinación en la atención de los grupos del sector.
- ✓ Definir los lineamientos para el más eficiente funcionamiento de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.
- ✓ Instituir las bases para garantizar, en beneficio de la sociedad, la más adecuada prestación de los servicios públicos municipales que preste el Ayuntamiento o los concesionarios.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal.
- ✓ Promover la capacitación permanente de las empleadas y los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos.
- ✓ Fomentar la participación y representación política equilibrada entre los tres órdenes de Gobierno.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales mediante una participación ciudadana.
- ✓ Fomentar la participación y representación política equilibrada.
- ✓ Vigilar e impulsar la política interior en el Municipio.
- ✓ Fortalecer el diálogo político con los Municipios de la región.
- ✓ Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural y social.

EN MATERIA ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

- ✓ Incrementar la capacidad financiera del Municipio.
- ✓ Promover una nueva cultura contributiva.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que signe el Ayuntamiento.
- ✓ Ejecutar los programas que le corresponden, vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo.
- ✓ Elaborar un tabulador de sueldos y salarios de conformidad a las fuentes de ingreso y capacidad de la Hacienda Municipal.
- ✓ Cumplir con los ordenamientos legales vigentes.
- ✓ Aplicar el gasto en base a resultados, mediante el Sistema de Evaluación para la Gestión de Resultados.

EN MATERIA DE ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

- ✓ Generar información y comunicación oportuna y de calidad para mejorar la seguridad.
- ✓ Fomentar el civismo y los sentimientos patrios entre la población.
- ✓ Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos.
- ✓ Coadyuvar con las autoridades competentes municipales, y de los demás niveles de gobierno, a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el Municipio.
- ✓ Supervisar la prestación del servicio social que se efectúe en la Administración Pública Municipal.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento.
- ✓ Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus municipios y comunidades de origen.
- ✓ Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y estatales, las disposiciones o mecanismos de Protección Civil necesarios ante las eventualidades que deba accionarse.
- ✓ Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública.
- ✓ Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de prevención.
- ✓ Coordinar la estrategia Estatal y Nacional para reducir los índices de violencia.
- ✓ Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.

EN MATERIA DE TRÁMITES MÁS SENCILLOS Y CERCA DE LA CIUDADANÍA

- ✓ Mejorar la recaudación municipal.
- ✓ Impulsar el sistema de medición del desempeño municipal, a través de indicadores de gestión y estratégicos.

- ✓ Crear espacios destinados para áreas verdes con el fin de fomentar la recreación y esparcimiento.
- ✓ Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento.
- ✓ Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios.
- ✓ Establecer un programa multianual para el mejoramiento de las vialidades.
- ✓ Promover el desarrollo urbano de manera sustentable e integral.

EN MATERIA DE MUNICIPIO SEGURO

- ✓ Crear un sistema policial acreditable con elementos de calidad.
- ✓ Llevar a cabo un programa municipal para el rescate de valores humanos, cívicos y sociales.
- ✓ Gestionar un programa para abatir el rezago educativo del Municipio.
- ✓ Firmar un pacto por la mejora educativa entre maestros, padres de familia, alumn@s y los tres órdenes de gobierno.
- ✓ Impulsar programas en las escuelas de educación básica para la prevención de las adicciones.

II. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL

- ✓ Inversión eficiente y de servicios de acuerdo a las necesidades de la población.
- ✓ Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva.
- ✓ Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales.
- ✓ Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad.
- ✓ Establecer medios de verificación que impacten las políticas públicas.
- ✓ Integrar un Padrón confiable de personas y grupos vulnerables.

EN MATERIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- ✓ Mejorar los espacios públicos.
- ✓ Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación.
- ✓ Atender los temas relacionados con la atención de las personas en situación de calle por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social.
- ✓ Ampliar y conservar la infraestructura vial.
- ✓ Ampliar y conservar la infraestructura educativa y de salud.
- ✓ Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de agua Potable.

EN MATERIA DE SALUD

- ✓ Fomentar la prevención de la salud.
- ✓ Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.
- ✓ Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias.
- ✓ Coadyuvar con las autoridades de los diversos niveles de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio.
- ✓ Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública.
- ✓ Integrar una política municipal de combate al alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad de la persona humana.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales.
- ✓ Coadyuvar con las autoridades competentes, en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano.
- ✓ Vigilar que el funcionamiento de los rastros municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables.
- ✓ Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables.
- ✓ Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.
- ✓ Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo.
- ✓ Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
- ✓ Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES

- ✓ Simplificación de las disposiciones administrativas.
- ✓ Fortalecer las campañas de difusión de participación ciudadana.

EN MATERIA DE COMBUSTIBLES Y ENERGÍA

- ✓ Ampliar y conservar la infraestructura eléctrica.

EN MATERIA DE TRANSPORTE

- ✓ Mantener y conservar los caminos rurales.

EN MATERIA DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- ✓ Establecer una política pública con metas de eficiencia y de calidad de los servicios.
- ✓ Focalizar los subsidios y ayudas, para entregarlos directamente a los beneficiarios que realmente los necesitan sin que se dupliquen los beneficios de programas sociales.

EN MATERIA DE MEJORAR LA CALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO

- ✓ Generar conjuntamente con la iniciativa privada una política de mediano y largo plazo para mejorar la calidad del transporte público.

EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

- ✓ Elaborar con mayor precisión y ejecutar con transparencia los programas de combate a la pobreza y pobreza extrema en el Municipio.
- ✓ Construir y dar mantenimiento a los espacios deportivos y de recreación.
- ✓ Impulsar un programa para la construcción de vivienda digna a precio accesible para familias que carecen de servicios básicos en la vivienda.
- ✓ Realizar obras de infraestructura que disminuyan las carencias sociales en localidades.
- ✓ Gestionar la construcción de nuevos hospitales y el abastecimiento de medicamento que cubran la demanda de una sociedad en constante evolución.

EN MATERIA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

- ✓ Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
- ✓ Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva.
- ✓ Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades.
- ✓ Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte.
- ✓ Trabajar de forma coordinada con la instancia municipal especializada de atención a la juventud o sus equivalentes.
- ✓ Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- ✓ Implementar programas y campañas dirigidas a prevenir y disuadir, en el ámbito de su competencia, el ausentismo y la deserción escolar y el ausentismo magisterial.
- ✓ Participar en el diseño, implementación y seguimiento del Programa Municipal de Cultura; sustentado en los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Impulsar la participación social en la construcción, desarrollo y conservación de los centros educativos y culturales.
- ✓ Participar en las Redes Regionales de Cultura y en el Sistema Estatal de Educación Artística.
- ✓ Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales.
- ✓ Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**EN MATERIA AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA**

- ✓ Fomentar la productividad en el sector agroalimentario.
- ✓ Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural.
- ✓ Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural.
- ✓ Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia.

EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- ✓ Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos.
- ✓ Impulsar el mantenimiento y conservación de los bosques con apoyos y programas de reforestación más eficientes.
- ✓ Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio.
- ✓ Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales.

- ✓ Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- ✓ Regular, vigilar e implementar las acciones que, conforme a sus competencias, correspondan al ayuntamiento en materia de protección de los animales conforme a lo establecido por la ley de la materia.
- ✓ Implementar mecanismos más eficientes para disminuir la tala clandestina de los bosques.
- ✓ Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de drenajes.

EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

- ✓ Trabajar para que el Municipio tenga alto desempeño y sustentabilidad en los criterios de calidad del aire, emisiones a la atmósfera y consumo de energía, manejo de residuos sólidos, sistema de transporte público, edificaciones y uso de suelo, aprovechamiento del agua, sistema de drenaje y tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el municipio tenga asignadas o concesionadas.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales para la conservación de manantiales, pozos, aljibes, acueductos y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población.
- ✓ Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- ✓ Proponer al Ayuntamiento la protección de zonas o áreas verdes consideradas vitales para la estabilidad ambiental del municipio, decretándolas como zonas protegidas en términos de la ley de la materia.
- ✓ Generar interés de la sociedad acerca del impacto que tiene sobre el medio ambiente.
- ✓ Lograr que en el municipio el agua sea 100% potable para consumo humano.

DIAGNÓSTICO GENERAL

I. LEGALIDAD EN LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS, CULTURA, EQUITAD DE GÉNERO

1.- DESARROLLO DEMOCRÁTICO

México no siempre ha sido una democracia. De hecho, durante la mayor parte de su historia como Nación independiente, el sistema político mexicano era algún tipo de autoritarismo. Durante la mayor parte del siglo XX, desde la Revolución y hasta mediados de la década de 1990, México fue una dictadura de partido. El grupo que triunfó tras la Revolución estableció un férreo control sobre el ejercicio del poder desde las instituciones dominadas por el partido hegemónico, que controlaba el acceso al poder y, si bien permitía que los partidos de la oposición participaran en las elecciones, se aseguraba que estos no tuvieran posibilidades reales de derrocar al grupo dominante.

Uno de los rasgos distintivos del sistema era la concentración del poder en la figura del Presidente, quien gozaba de las facultades constitucionales y meta constitucionales (es decir, aquellas no previstas por la Constitución pero que derivaban del control sobre el partido hegemónico) que lo convertían en la figura central del sistema político. Por supuesto, no toda la sociedad mexicana estaba de acuerdo con vivir en una dictadura, lo que originó distintos movimientos y muestras de rechazo al sistema: por ejemplo, las guerrillas, el movimiento ferrocarrilero de 1958-1959, el movimiento de los médicos 1964-65, o el movimiento estudiantil de 1968. Los movimientos de protesta, las limitaciones de las políticas económicas y el debilitamiento del régimen llevaron, finalmente, a la liberalización y a la transición a la democracia.



En resumen:

- México no siempre ha sido una democracia. De hecho, durante la mayor parte de su historia, el sistema político mexicano era algún tipo de autoritarismo.
- Los momentos clave del cambio político en México fueron las reformas electorales de 1977, 1990 y 1996.
- El proceso de cambio hacia un sistema político tipo competitivo fue largo, centrado en gran medida en transformaciones encaminadas a lograr que las instituciones fueran capaces de organizar elecciones libres y justas y que garantizaran resultados reconocidos por la sociedad y por los actores políticos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- La transición mexicana transcurrió a través de reformas electorales y de la celebración de los comicios, buscando generar confianza entre la ciudadanía.
- La mecánica del cambio político en México transcurrió por la vía de construcción de las autoridades electorales autónomas e imparciales y de las reglas de la contienda, para generar condiciones equitativas de competencia.

Fuente: <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/la-democracia-en-mexico/>

2.- EQUIDAD Y GOBIERNO

La participación de la mujer es de vital importancia en el desarrollo y toma de decisiones dentro de los tres órdenes del gobierno; el derecho de las mujeres a participar en el ámbito de la política es reconocido en la actualidad como un derecho humano fundamental, como un requisito básico para la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia:



De igual manera, cabe señalar que el 70% de las acciones realizadas por los municipios en materia de equidad, se realizan en coadyuvancia con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), toda vez que los municipios no cuentan con la infraestructura, el recurso económico y humano, así como la capacitación para llevar a cabo las acciones pertinentes y trascendentales para prevenir y erradicar la violencia de género. Los programas en los que se aplican dichas acciones corresponden a los siguientes:

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

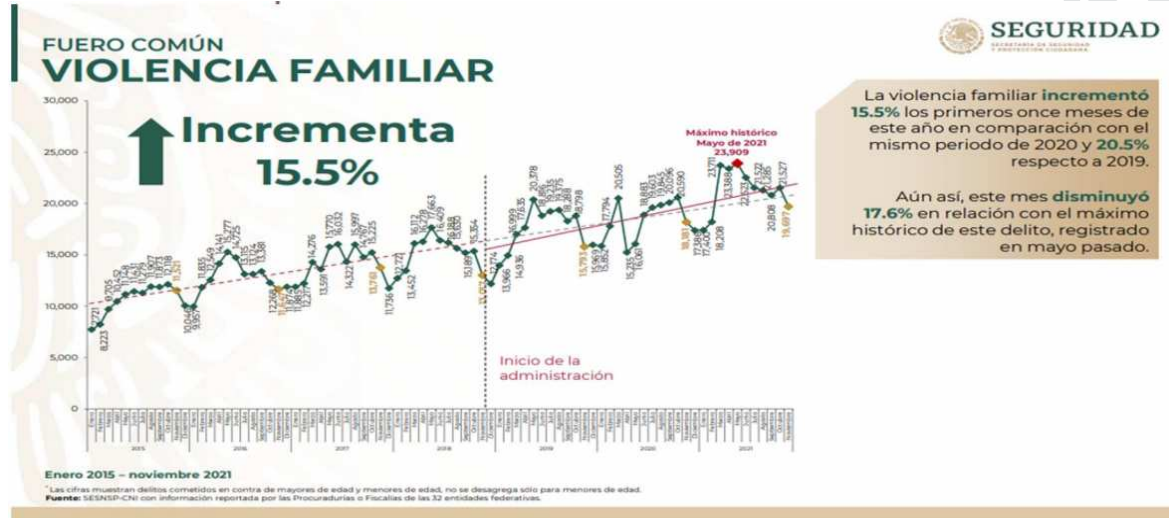
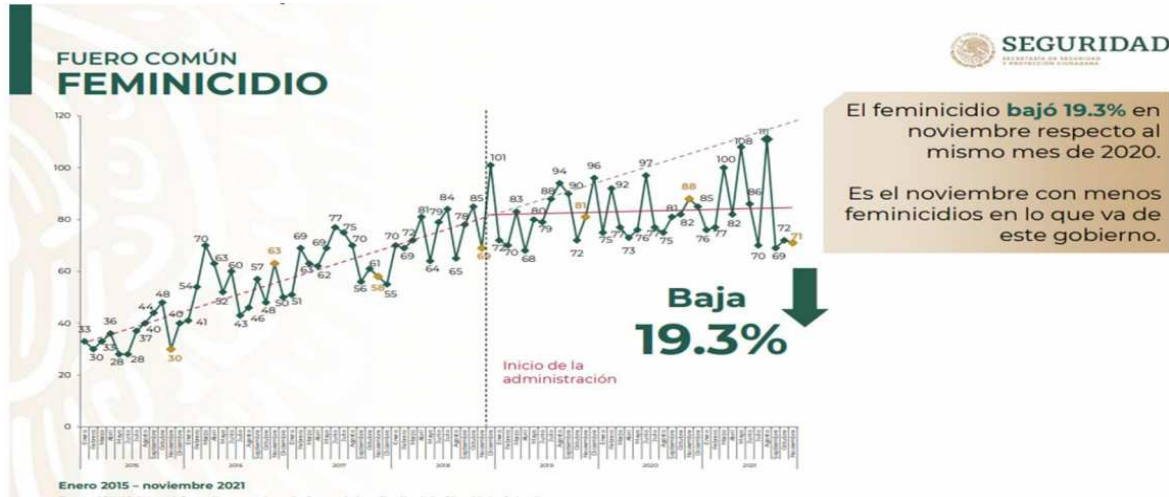
Asimismo, a través del área de Equidad, este organismo ha fungido como constante observador de las acciones llevadas a cabo por las Instancias Municipales de la Mujer en los 113 municipios y las Unidades de Igualdad Sustantiva, las cuáles principalmente han brindado asesoría jurídica y psicológica específicamente a las mujeres, quedando pendiente la implementación de políticas públicas eficaces para erradicar todas las formas de discriminación.

De conformidad con el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, el feminicidio es definido como el homicidio doloso de una mujer, y es considerado como homicidio calificado, asimismo, se considera feminicidio cuando se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando existan con antelación actos que constituya violencia familiar o institucional del sujeto activo hacia la mujer.
- Cuando existan antecedentes de violencia psicológica o abuso sexual del sujeto activo contra la mujer.
- Cuando el sujeto activo realice actos de violencia sexual, actos crueles, degradantes, mutile el cuerpo de la mujer, previo o posterior a la privación de la vida.
- Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto de manera degradante en un lugar público.
- Cuando la víctima presenta indicios de violencia física reiterada por parte del sujeto activo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En relación al informe en materia de seguridad en el mes de diciembre de 2021, por el gobierno federal informa a la baja el feminicidio y a la alza la violencia familiar:



Quejas atendidas por presunta violación a los derechos humanos de mujeres. Con la finalidad de dar seguimiento a las quejas presentadas por presuntas violaciones a los derechos de las mujeres ante este organismo del periodo que se informa, suman un total de 829 quejas, las cuales representan el 28% del total de las quejas recibidas por el organismo de septiembre 2017 a agosto 2018 (fuente disponible a la fecha del presente documento) son las siguientes:

Derechos violentados con mayor frecuencia
Derecho a la fundamentación y motivación
Derecho de acceso a la educación
Derecho al agua y al saneamiento
Derecho a una atención médica integral
Derecho a no ser sometido a hostigamiento laboral
Derecho a la inviolabilidad del domicilio
Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes

Las principales autoridades que incidieron en violaciones a los derechos humanos de las mujeres son la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Secretaría de Educación en el Estado (SEE), Secretaría de Salud y las Presidencias Municipales.

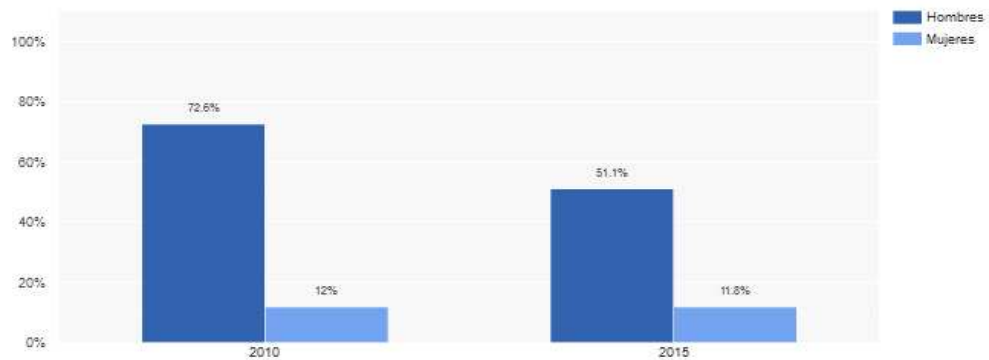
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.- EQUIDAD DE GÉNERO

La desigualdad entre hombres y mujeres nos marcan un gran diferencia entre la población económicamente activa, señalando este los porcentajes de 83.8% hombres y 95.5% mujeres, para el año 2015, personas ocupadas por sexo (mayores de 12 años). Indicando una diferencia de más de la mitad entre hombres y mujeres como se muestra a continuación:

Población económicamente activa por sexo (mayores de 12 años)

Porcentaje de personas que se encontraban en el mercado laboral, es decir, ocupadas o desocupadas.



Autor: INEGI
 Fecha de publicación: 2010 y 2015
 Nombre del producto: Censo de Población y vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015
 Acceso en línea:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpe/2010/>
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

Fuente: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

Actualmente en el municipio de Tumbiscatío existe un gran porcentaje de madres solteras que respecto a la fecundidad se ha reducido en la población más actual como se muestra a continuación:

Población > Natalidad y fecundidad

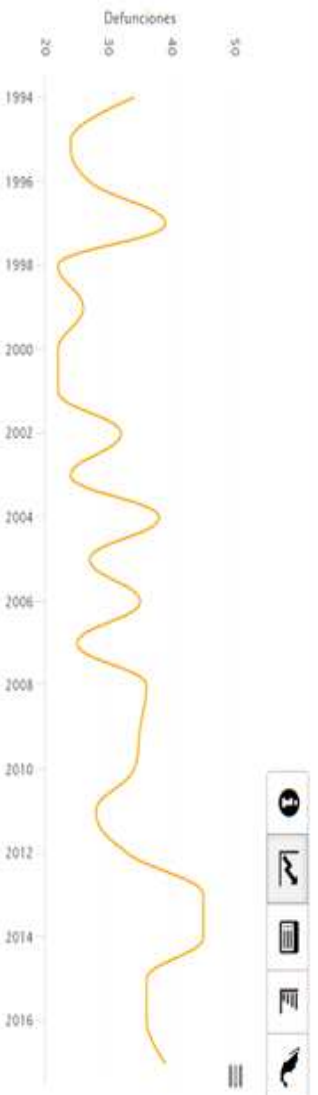


"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Población > Mortalidad

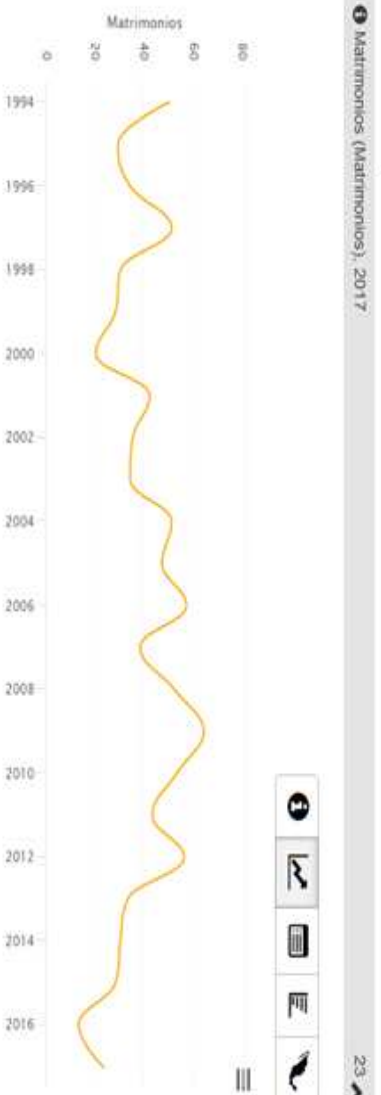
Transparencia Investigación

BUSCAR



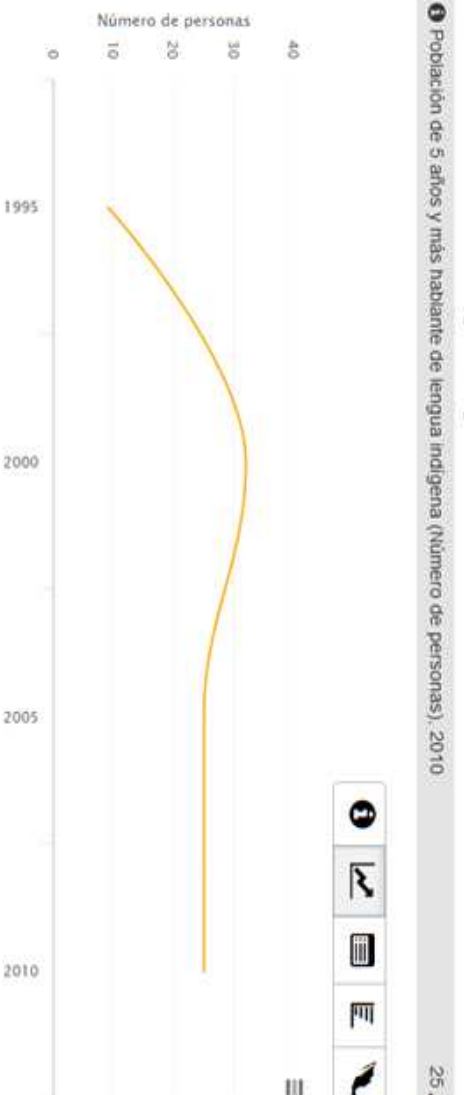
- 1 Defunciones de menores de un año (Defunciones), 2017
- 1 Defunciones de menores de un año hombres (Defunciones), 2017
- 0 Defunciones de menores de un año mujeres (Defunciones), 2017

Población > Nupcialidad



- 1 Matrimonios (Matrimonios), 2017

Población > Ethnicidad > Lengua Indígena



Población > Religión

No se encontraron resultados con el tema y área geográfica seleccionada

4.- PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La seguridad pública es para los ciudadanos uno de los temas más sensibles y de los que mejores resultados esperan. Sólo mediante el accionar de un Municipio y resuelto a cumplir de sus funciones sustanciales de manera efectiva podremos observar cambios fundamentales. La seguridad pública en el Municipio y en el Estado de Michoacán ha sido un tema y una preocupación constante.

De los resultados comparativos del Esfuerzo Nacional en el combate al narcotráfico y actividades de Seguridad Pública del Gobierno Federal al mes de diciembre del año 2021, informa los siguientes resultados:


Resultados comparativos del Esfuerzo Nacional en el combate al narcotráfico y actividades de Seguridad Pública del Gobierno Federal.
 Del 1/o. Dic. 2018 al 1/o. Dic. 2021

Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024. Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

- Creación de la Guardia Nacional.
- Operaciones basadas en el uso de inteligencia.
- Esfuerzos coordinados Interinstitucionales.
- Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Pública (Acuerdo 11 May. 2020).
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Apego a la Ley Nacional del Uso de la Fuerza.





Conclusiones.

La G.N. se encuentra consolidada en un 70% estimándose alcanzar el 100% al término de la presente administración.

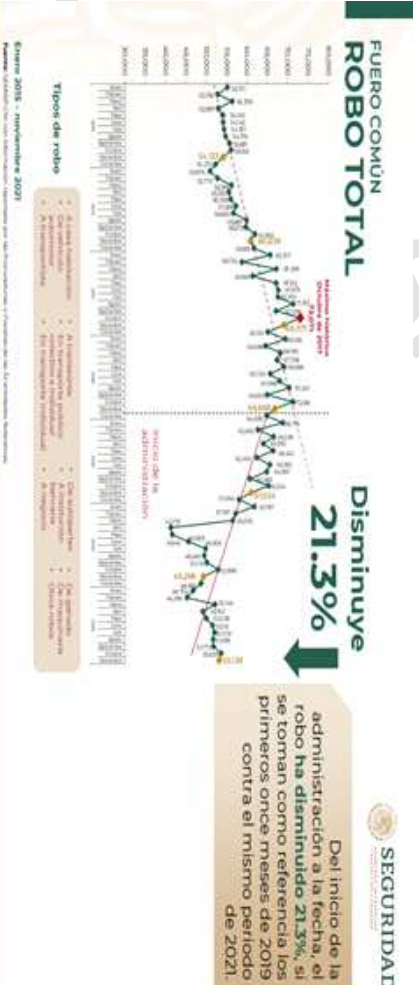
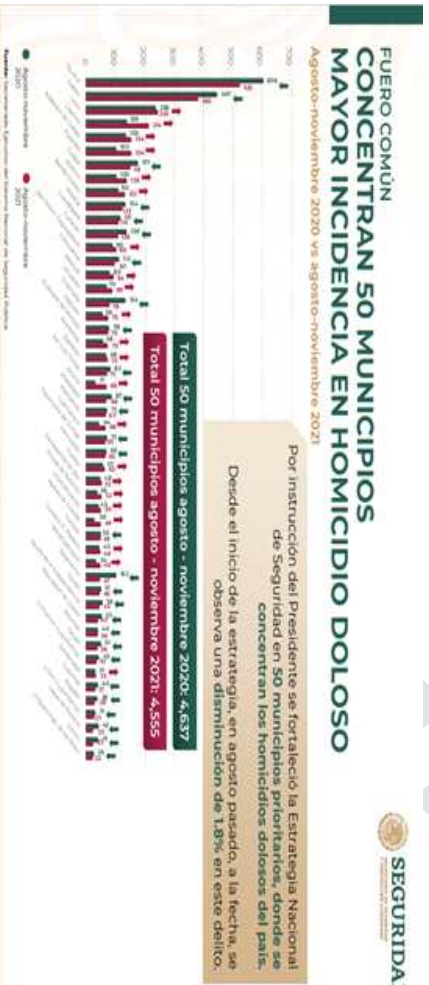
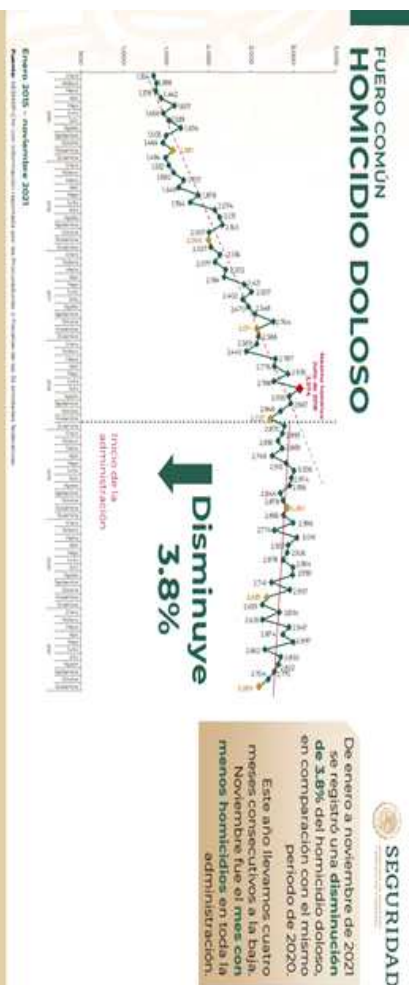
El 31% de los resultados que generan las fuerzas federales han sido producto del empleo de los órganos de inteligencia, privilegiando el menor empleo del uso de la fuerza.

La coordinación entre las Instituciones ha sido factor predominante para el incremento de los resultados, teniendo hasta el momento el 142% en relación con el mismo periodo del cierre de la administración anterior.

Contribución del Ejército, Fuerza Aérea y Armada a los resultados del esfuerzo nacional 66%.
(Acuerdo 11 Mayo 2020)

COMPARACIÓN CON INDICADORES ECONÓMICOS.
Las pérdidas a la delincuencia organizada representan el 99.4% del presupuesto asignado al programa para el bienestar de las personas adultas Mayores del presente año (6,362'022,843 USD)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



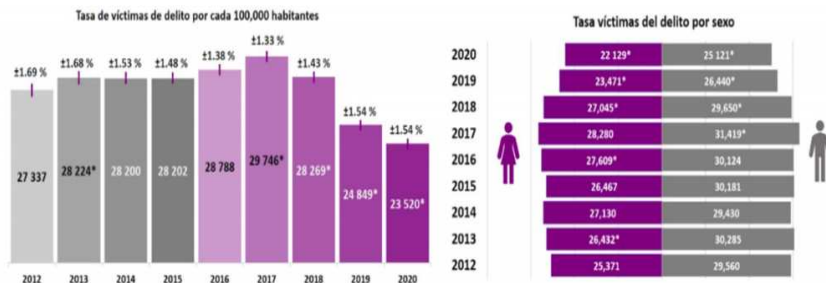


ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2021

- Se estima en 21.2 millones el número de víctimas de 18 años y más en el país durante 2020, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 23 520 víctimas por cada cien mil habitantes, cifra estadísticamente inferior a la estimada en 2019.
- El 28.4% de los hogares del país contó con al menos un integrante víctima del delito.
- En 93.3% de los delitos no hubo denuncia, o bien, la autoridad no inició una carpeta de investigación, lo que se denomina cifra negra.

Principales resultados de la ENVIPE 2021.

La ENVIPE estima 21.2 millones¹ de víctimas² de 18 años y más, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 23 520 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2020, cifra estadísticamente inferior a la estimada en 2019.



¹ En la ENVIPE 2020 con año de referencia 2019, esta cifra representó 22.3 millones de víctimas.

² La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total de vehículo, Robo parcial de vehículo, Robo en casa habitación, Robo o asalto en calle o transporte público, Robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), Fraude, Extorsión, Amenazas verbales, Lesiones y Otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

Nota 1: Por su relevancia, este indicador "Tasa de victimización" fue incluido en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

* En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 2020 fue de 30 601, cifra estadísticamente menor a la estimada en 2019 que fue de 33 659.

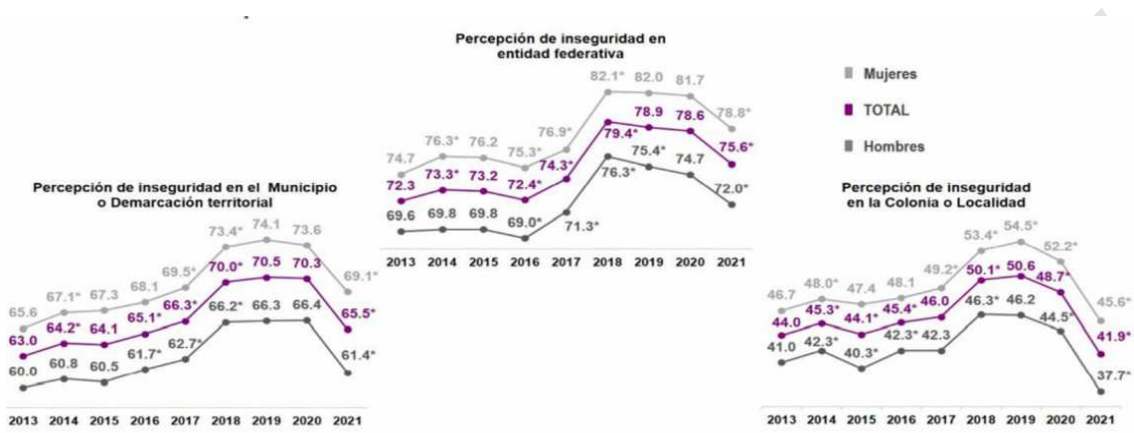
El delito de robo en la calle o transporte público presentó una reducción en su frecuencia, al pasar de 27% del total de los delitos ocurridos durante 2019 a 22.5% en 2020.

En 2020, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 277.6 mil millones de pesos, es decir, 1.85% del PIB. Lo anterior equivale a un promedio de 7 155 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito.

La cifra negra, es decir el nivel de delitos no denunciados o denunciados que no derivaron en carpeta de investigación, fue de 93.3% a nivel nacional durante 2020.

La ENVIPE 2021 estima que los principales motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar son por circunstancias atribuibles a la autoridad, tales como considerar la denuncia como pérdida de tiempo con 33.9% y la desconfianza en la autoridad con 14.2 por ciento.

La percepción de inseguridad de la población de 18 años y más en las entidades federativas en marzo y abril de 2021 se ubicó en 75.6 por ciento. Durante el mismo periodo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas fue de 65.5% en su municipio o demarcación territorial y 41.9% en su colonia o localidad. Dichas estimaciones fueron estadísticamente menores a las registradas en 2020.



Nota 1: El nivel de percepción sobre seguridad pública representa el periodo marzo – abril de 2013 a 2019 y 2021, mientras que, en 2020, se refiere al mes de marzo.
Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020 se realizó del 17 al 31 de marzo del 27 de julio al 04 de septiembre.
 * En estos casos **si existió** un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

VICTIMIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS

En 2020, a nivel nacional, se estiman 21.2 millones de víctimas¹ de 18 años y más, lo cual representa una tasa de 23 520 víctimas por cada cien mil habitantes, cifra estadísticamente inferior a la estimada en 2019 que fue de 24 849.

Entidades federativas				Entidad			
Entidad	Víctimas 2019	Víctimas 2020	Cambio (Δ %)	Entidad	Víctimas 2019	Víctimas 2020	Cambio (Δ %)
NACIONAL	24 849	23 520	▼ -5.3	Morelos	27 447	24 209	▼ -11.8
Aguaascalientes	33 246	26 876	▼ -19.2	Nayarit	13 731	17 859	▲ 30.1
Baja California	30 122	25 664	▼ -14.8	Nuevo León	24 540	23 313	■ -5.0
Baja California Sur	15 896	19 580	▲ 23.2	Oaxaca	16 530	16 591	■ 0.4
Campeche	16 858	20 672	▲ 22.6	Puebla	25 381	25 149	■ -0.9
Coahuila	17 456	20 627	▲ 18.2	Querétaro	27 959	24 978	▼ -10.7
Colima	20 268	22 986	▲ 13.4	Quintana Roo	25 407	24 485	■ -3.6
Chiapas	12 258	13 400	■ 9.3	San Luis Potosí	20 042	24 285	▲ 21.1
Chihuahua	20 843	20 572	■ -1.3	Sinaloa	21 153	17 656	▼ -16.5
Ciudad de México	37 254	33 344	▼ -10.5	Sonora	21 589	24 991	▲ 15.8
Durango	17 098	17 555	■ 2.7	Tabasco	24 901	27 076	■ 8.7
Guanajuato	26 980	22 928	▼ -15.0	Tamaulipas	16 125	16 659	■ 3.3
Guerrero	20 799	19 072	■ -8.3	Tlaxcala	25 458	24 491	■ -3.8
Hidalgo	16 610	20 094	▲ 21.0	Veracruz	14 108	14 602	■ 3.5
Jalisco	27 293	25 764	■ -5.6	Yucatán	15 437	16 011	■ 3.7
Estado de México	38 528	32 501	▼ -15.6	Zacatecas	17 601	18 042	■ 2.5
Michoacán	16 112	16 708	■ 3.7				

De acuerdo con las pruebas de hipótesis correspondientes, en estos casos **si existe** diferencia estadística significativa con respecto del nivel estimado para el año anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por entidad federativa para el año de referencia 2020 en promedio son del 7%, con un máximo de error de hasta el 10% para 2 casos y un mínimo de margen de error del 4% para un caso. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENVIPE 2021.
Nota: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

INCIDENCIA DELICTIVA - TIPOS DE DELITO

La ENVIPE estima que, durante 2020, se generaron 27.6 millones de delitos¹ asociados a 21.2 millones de víctimas. Esto representa una tasa de 1.3 delitos por víctima (en 2019 fue de 1.4).



¹ La ENVIPE 2021 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE.
² Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.
³ Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.
⁴ Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo, y robo en casa habitación.
Nota: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.
^{*} En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

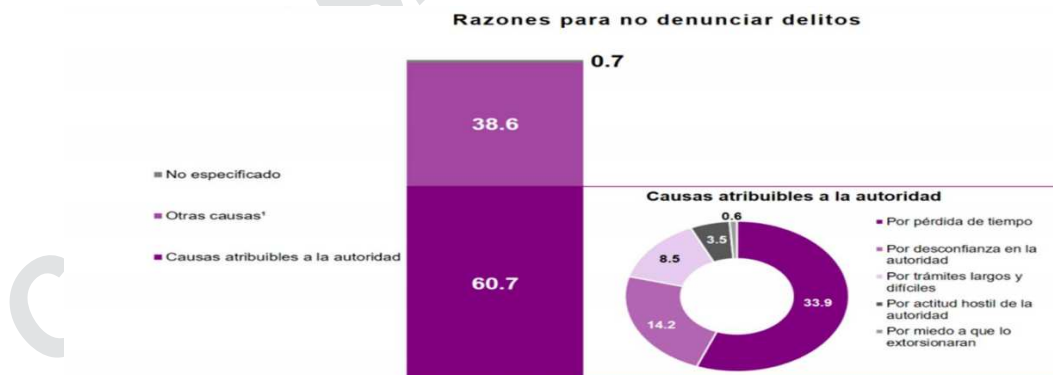
El delito más frecuente por entidad federativa en 2020.



¹ Como carterismo, allanamiento, abigeato y otros tipos de robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo, y robo en casa habitación.

RAZONES DE LA NO DENUNCIA

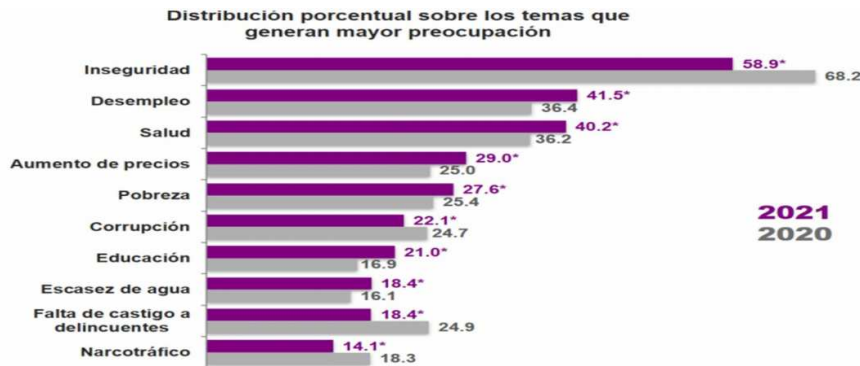
Entre las razones atribuibles a la autoridad para NO denunciar delitos ante las autoridades por parte de las víctimas destaca la pérdida de tiempo con 33.9% y la desconfianza en la autoridad con 14.2 por ciento.



¹ Por otras causas se entienden: miedo al agresor, delito de poca importancia, no tenía pruebas y otro motivo.

PRINCIPALES PREOCUPACIONES

La ENVIPE estima a nivel nacional que 58.9% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido del desempleo con 41.5% y la salud con 40.2 por ciento.



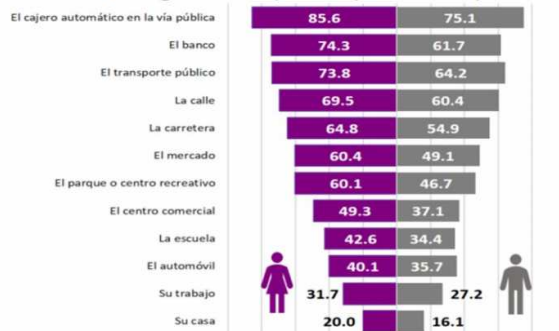
Nota 1: En 2020, se refiere al periodo de marzo, mientras que en 2021 de marzo-abril.
 Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020 se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.
 * En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

PERCEPCIÓN SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA 2013 – 2021

La ENVIPE estima que 75.6% de la población de 18 años y más considera que vivir en su entidad federativa es inseguro a consecuencia de la delincuencia durante el período de marzo y abril de 2021, cifra estadísticamente menor a la estimada en la edición anterior de la encuesta.

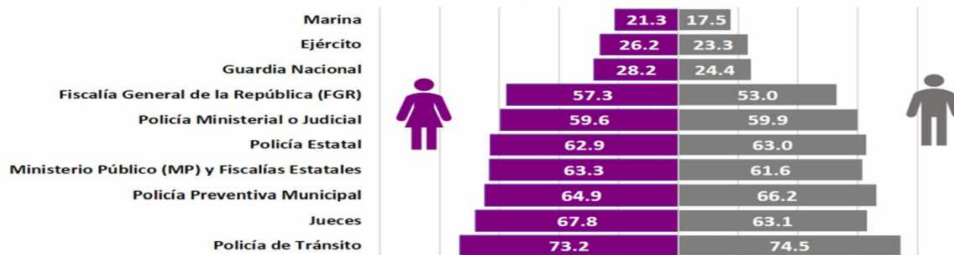
La sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas disminuyó estadísticamente, con 65.5% y 41.9% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o demarcación territorial y en su colonia o localidad, respectivamente.

Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos o privados



Nota 1: El informante pudo haber elegido más de una respuesta.
 Nota 2: En 2020, se refiere al periodo de marzo, mientras que en 2021 de marzo-abril.
 Nota 3: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020 se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

Nivel de percepción sobre la Corrupción en las autoridades, según sexo



Nota 1: En 2020, se refiere al periodo de marzo, mientras que en 2021 de marzo-abril.
 Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020 se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.
 * En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Hablar de seguridad pública en el Municipio de Tumbiscatío sigue siendo una de las demandas más sentidas en nuestra sociedad, ver con mucha tristeza como de una forma u otra la inseguridad aunque en un menor grado sigue contribuyendo a que los pocos productores tanto agropecuarios como ganaderos decidan emigrar con todo y sus negocios hacia otros municipios o entidades, por ende los habitantes de Tumbiscatío y ya sin un

empleo digno deciden emigrar a otro país. Nuestro Municipio al igual que muchos otros del Estado y del País, se encuentra necesitado de estrategias reales que den resultados de inmediato y a si poco a poco recuperar nuestras culturas y formas de vivir en paz y en calma.

La delincuencia, organizada y no organizada, ha asumido nuevas modalidades, lo que hace indispensable adecuar las normas aplicables en materia de prevención del delito y de procuración de justicia. La tarea permanente del Gobierno es impulsar la consolidación de las instituciones para lograr una administración de seguridad y justicia, eficaz, transparente y responsable; incentivar la participación ciudadana en materia de cultura de la denuncia; combatir y castigar severamente a quienes infringen la ley, actúan con arbitrariedad y practican la corrupción o propician la impunidad; fomentar entre la sociedad los valores que dan sustento a la cultura de la legalidad.

En el Municipio no tenemos datos específicos, no obstante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, sitúa a Michoacán dentro de las 22 entidades en las que existe prevalencia delictiva derivado de la encuesta y muestra nacional en la que se tomaron 102,297 viviendas, sin cambios entre 2019 y 2020, como se visualiza a continuación:

Entidades federativas

A la baja 8 Al alza 8 Sin cambio 16

Entidad	Víctimas 2019	Víctimas 2020	Cambio (Δ %)	Entidad	Víctimas 2019	Víctimas 2020	Cambio (Δ %)
NACIONAL	24 849	23 520	-5.3				
Aguascalientes	33 246	26 876	-19.2	Morelos	27 447	24 209	-11.8
Baja California	30 122	25 664	-14.8	Nayarit	13 731	17 859	30.1
Baja California Sur	15 896	19 580	23.2	Nuevo León	24 540	23 313	-5.0
Campeche	16 858	20 672	22.6	Oaxaca	16 530	16 591	0.4
Coahuila	17 456	20 627	18.2	Puebla	25 381	25 149	-0.9
Colima	20 268	22 986	13.4	Querétaro	27 959	24 978	-10.7
Chiapas	12 258	13 400	9.3	Quintana Roo	25 407	24 485	-3.6
Chihuahua	20 843	20 572	-1.3	San Luis Potosí	20 042	24 265	21.1
Ciudad de México	37 254	33 344	-10.5	Sinaloa	21 153	17 656	-16.5
Durango	17 098	17 555	2.7	Sonora	21 589	24 991	15.8
Guanajuato	26 980	22 928	-15.0	Tabasco	24 901	27 076	8.7
Guerrero	20 799	19 072	-8.3	Tamaulipas	16 125	16 659	3.3
Hidalgo	16 610	20 094	21.0	Tlaxcala	25 458	24 491	-3.8
Jalisco	27 293	25 764	-5.6	Veracruz	14 108	14 602	3.5
Estado de México	38 528	32 501	-15.6	Yucatán	15 437	16 011	3.7
Michoacán	16 112	16 708	3.7	Zacatecas	17 601	18 042	2.5

De acuerdo con las pruebas de hipótesis correspondientes, en estos casos **SI** existe diferencia estadística significativa con respecto del nivel estimado para el año anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por entidad federativa para el año de referencia 2020 en promedio son del 7%, con un máximo de error de hasta el 10% para 2 casos y un mínimo de margen de error del 4% para un caso. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENVIPE 2021.
 Nota: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

El Índice de Corrupción y Buen Gobierno 2010, en el Municipio no tenemos datos específicos, no obstante a nivel Estado la organización de la sociedad civil denominada Transparencia Mexicana; ente que mide la frecuencia con la que los hogares mexicanos perciben el tema de corrupción y buen gobierno, se tomó una muestra de 15,326 hogares a nivel nacional: resultando que de las 32 encuestas en la que nos ubicaron; el Estado se encuentra ocupando el lugar número 20 como se muestra a continuación:

El INCBG por entidad federativa 2001-2010

Entidad Federativa	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
1 Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
2 Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
3 Nayarit	6.4	5.8	5.7	5.2	4.4
4 Aguascalientes	4.5	3.9	6.2	4.7	4.7
5 Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5
6 San Luis Potosí	5.7	10.2	6.6	6.8	5.6
7 Quintana Roo	6.1	3.7	9.4	5.8	5.9
8 Zacatecas	6.2	5.6	5.3	5.9	6.1
9 Tamaulipas	6.3	5.1	6.8	9.2	6.5
10 Morelos	7.7	8.3	11.0	9.8	6.7
11 Querétaro	8.1	6.3	2.0	7.0	6.9
12 Veracruz	7.9	6.4	10.8	9.7	6.9
13 Chihuahua	5.5	5.7	7.4	8.7	7.1
14 Baja California	5.7	15.0	13.9	13.4	15.3
15 Puebla	12.1	18.0	10.9	11.0	7.6
16 Guanajuato	6.0	8.9	5.2	5.1	7.6
17 Chiapas	6.8	4.0	2.6	7.1	7.6
18 Coahuila	5.0	4.1	5.5	3.4	15.3
19 Campeche	7.3	5.7	7.6	7.2	8.3
20 Michoacán	10.3	4.8	10.8	5.7	8.4
21 Sonora	5.5	4.5	5.2	6.0	6.4
22 Nuevo León	7.1	9.9	9.3	6.0	6.1
23 Sinaloa	7.8	5.5	6.6	8.1	9.9
24 Tlaxcala	6.6	7.8	10.0	11.7	10.2
25 Jalisco	11.6	6.5	7.2	8.8	10.3
26 Colima	3.0	3.8	7.0	3.1	10.4
27 Tabasco	8.5	6.9	13.8	9.7	10.6
28 Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
29 Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4
30 Guerrero	13.4	12.0	11.1	8.0	16.0
31 Estado de México	17.0	12.7	13.3	18.8	16.4
32 Distrito Federal	22.6	13.2	19.8	12.7	17.9
NACIONAL	10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

INCBG 2010: entidades federativas que mejoran y empeoran

Entidad (mejoran)	2001	2003	2005	2007	2010
Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5.0
Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
Morelos	7.7	8.3	11.0	9.8	6.7

Entidad (empeoran)	2001	2003	2005	2007	2010
Guerrero	13.4	12.0	11.1	8.0	16.0
Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
Colima	3.0	3.8	7.0	3.1	10.4
Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

5.- SEGURIDAD PÚBLICA

En el Municipio no tenemos datos específicos, en los siguientes rubros en materia de victimización, incidencia delictiva, ni de delitos registrados, víctimas, inculpados y sistemas, averiguaciones previas, carpetas de investigación e investigaciones, expedientes y asuntos judiciales, población reclusa y adolescentes infractores, percepción sobre seguridad pública, percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia, derechos humanos, no obstante en los siguientes rubros se cuenta con la siguiente información:

- Intervenciones registradas por la policía municipal (Intervenciones).
- Intervenciones registradas por la policía municipal por otras causas (Intervenciones).
- Intervenciones registradas por la policía municipal por presuntas infracciones (Intervenciones).
- Intervenciones registradas por la policía municipal por presuntos delitos (fuero común) (Intervenciones).
- Intervenciones registradas por la policía municipal por presuntos delitos (fuero federal) (Intervenciones).
- Intervenciones registradas por la policía municipal por causas no especificadas (Intervenciones).

RECURSOS HUMANOS EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA EN 2021

- Personal destinado a funciones de Seguridad Pública Municipal (Personas).
- Personal destinado a funciones de justicia municipal (Personas).

RECURSOS E INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA EN 2018

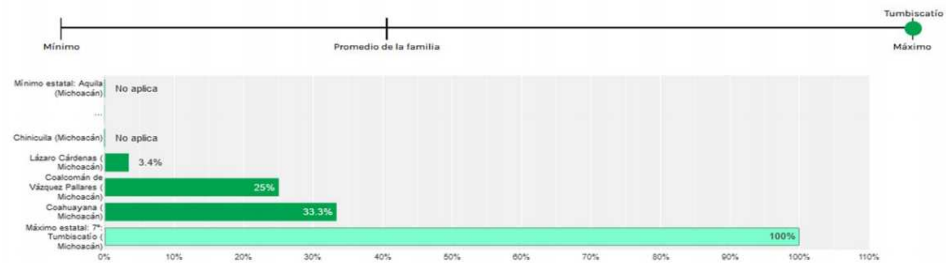
- Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (Celdas), 1.
- Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (superficie en metros cuadrados) (Metros cuadrados) 16.
- Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (capacidad instalada medida en número de personas) (Personas).



Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública.
 Porcentaje de la infraestructura en funcionamiento destinada para la seguridad pública, respecto al total de infraestructura para la seguridad pública con la que cuenta el municipio o la alcaldía.

¿En qué posición está el municipio dentro de la familia?

Total de municipios en la familia: 7
 Posición que ocupa el municipio: 7°



Procedimientos administrativos en el año 2021.

- Infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados por el juez cívico u oficial calificador (Infracciones).
- Infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados por el juez cívico u oficial calificador en los que se determinó sanción (Infracciones).

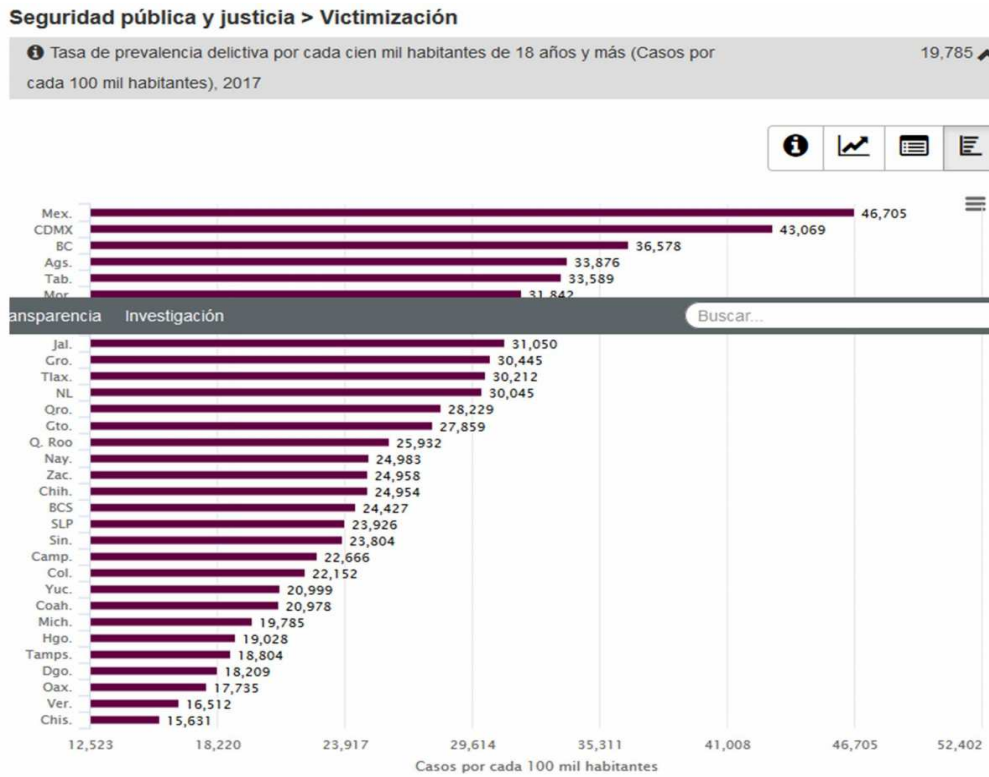
Accidentes de tránsito

No.

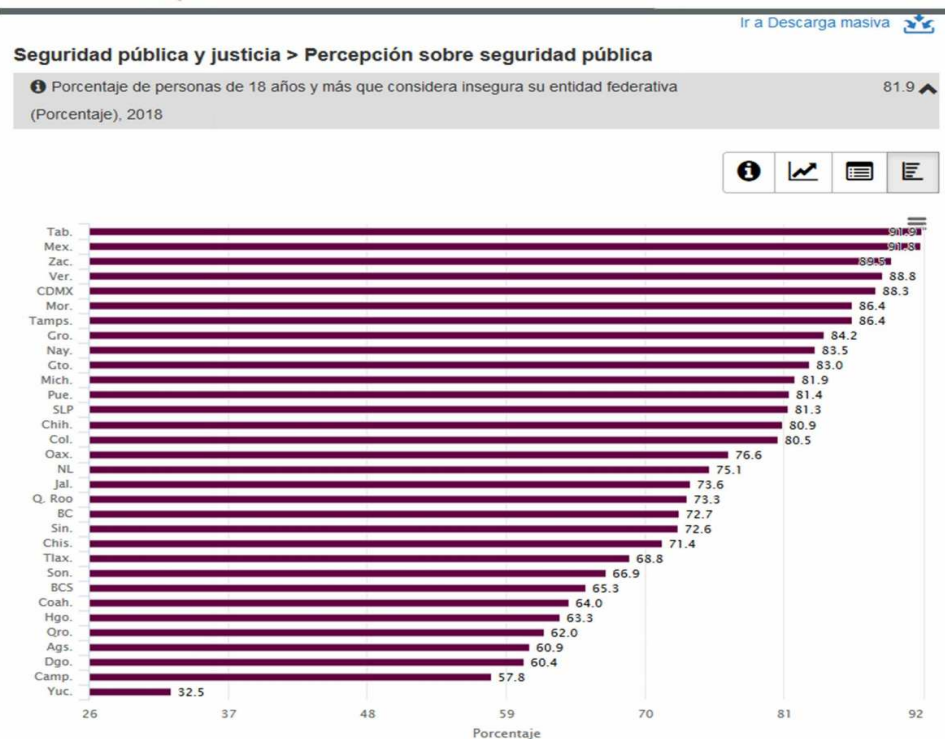
- Accidentes de tránsito no fatales.
- Accidentes de tránsito en zona suburbana.
- Accidentes de tránsito en zona urbana.
- Víctimas muertas en los accidentes de tránsito.
- Víctimas heridas en los accidentes de tránsito.
- Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.

Fuente: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#>

Es importante reconocer dos rubros importantes en materia de Seguridad Pública y justicia como lo es el de victimización en el que el Estado ocupa el lugar número 26 con 19,785 casos reportados en el año 2017, como se visualiza continuación:



No obstante lo anterior y es preocupación de esta administración el nivel de percepción sobre la seguridad pública, misma que alrededor de 81.9 de personas mayores a 18 años consideran la entidad insegura, ocupando a nivel nacional el lugar número 11, para este ejercicio 2018, como se visualiza a continuación:



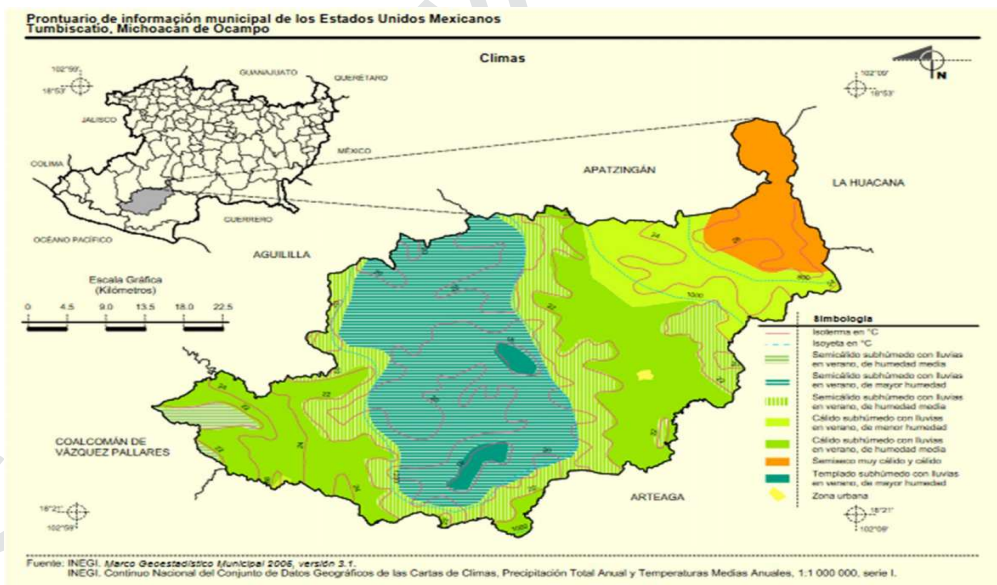
En la actualidad el Municipio mantiene una coordinación con el Gobierno del Estado, con la posible firma del convenio en materia de Seguridad, que contiene los siguientes objetivos:

- I. Los elementos que se integren operativamente por parte de «EL ESTADO» y de «EL MUNICIPIO» se deberán regir por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de la materia en los que el Estado Mexicano es parte;
- II. Establecer una estructura de operación policial en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la conducción de éste a través de la Secretaría de Seguridad Pública;
- III. Mantener y, en su caso establecer la proximidad social;
- IV. Crear y operar de forma integral en el Estado las políticas en el ámbito de seguridad pública, atinentes a las funciones de los elementos de seguridad que se integren a «EL ESTADO»;
- V. Optimizar la labor de los cuerpos de seguridad pública, estatal y municipal, para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos;
- VI. Incrementar la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública a través de la vinculación de acciones conjuntas;
- VII. Optimizar los recursos financieros, humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate a la delincuencia, la prevención de los delitos y la participación ciudadana;
- VIII. Disminuir la incidencia delictiva en «EL MUNICIPIO» a través de la implementación de esquemas de investigación preventiva;
- IX. Mejorar la función de seguridad pública a través de la implementación de tecnologías de información y comunicación mediante sistemas y procedimientos homologados; y,
- X. Combatir los actos de corrupción de los integrantes de las instituciones policiales.

Lo anterior, en un marco de respeto a las atribuciones de «LAS PARTES» y a la autonomía municipal.

6.- PROTECCIÓN CIVIL

Derivado de la gran variedad de climas que abundan en el Municipio, se han presentado una gran variedad de desastres naturales como lo es el pasado 15 de septiembre del año 2013, provocada por el huracán «Manuel» y el huracán «Patricia» el pasado 23 de octubre del año 2015, El huracán «Nora» en el mes de agosto de 2021; huracán «Rick» en el mes de octubre de 2021; en el que dejó grandes afectaciones en Municipios del Estado y entre ellos nuestro municipio, y en la que las diferentes dependencias Federales y Estatales atendieron de manera parcial dichas afectaciones al encontrarse a la fecha gran parte de los accesos en malas condiciones a nuestro municipio, aunado a que para el año 2021 no existía un Fondo para desastres naturales para la atención de dichas emergencias. Los diferentes climas que tenemos los visualizamos a continuación:



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

INVERSIÓN PÚBLICA EN PREVENCIÓN

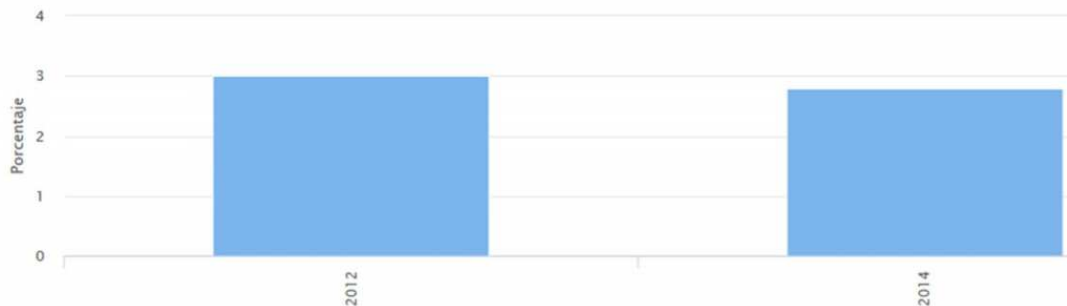
1. En el marco del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, se han otorgado apoyos a Entidades Federativas para la ejecución de diversos Proyectos Preventivos, mismos que se encuentran orientados prioritariamente a reducir riesgos y a evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales perturbadores. Los proyectos autorizados al Estado de Aguascalientes durante los ejercicios fiscales 2004 a 2011.

En materia de Protección Civil, seremos pioneros ya que no existe una instancia en el Municipio que atienda las urgencias de esta índole, y por ende no existe estadística en el mismo.

Por lo que dentro de las Unidades de Protección Civil que existen en el país, Michoacán se encuentra ubicado en la región occidente y que es la que nos atiende nuestras solicitudes de auxilio, la cual por la distancia del Municipio nos limita la pronta atención de los desastres naturales y emergencias de la ciudadanía.

Apenas en el año 2014, las instituciones en materia de administración municipal, solamente el 2.8 de las instituciones cumple con un ente en materia de protección civil aunado a que en el año 2012, el por ciento era de 3.00 es decir dos décimas más que en el año 2014, como se muestra a continuación:

Porcentaje de instituciones de las administraciones públicas municipales (protección civil) (Porcentaje)
 Gobierno > Estructuras organizacionales



7.- DERECHOS HUMANOS

Una de las obligaciones del Estado es garantizar a sus habitantes el pleno respeto a sus garantías individuales enmarcadas éstas en las leyes y normas vigentes, para la convivencia armónica de la sociedad, en este tenor el Municipio debe observar el que se respeten los Derechos Humanos en las relaciones de la autoridad con sus ciudadanos.

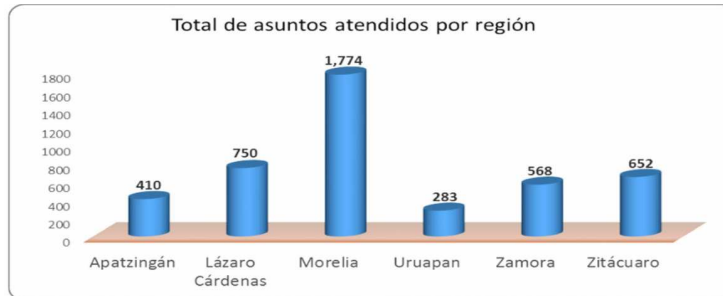
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán, de las visitadurías regionales de las que existen en el estado, la que corresponden a nuestra jurisdicción es la establecida en Uruapan, de la que no tenemos una estadística certera en el año 2018; se brindaron **1 mil 578** orientaciones y se canalizaron a otras instancias 502 asuntos; estos últimos con el propósito de que se resolvieran de manera inmediata con las autoridades a quienes les correspondía su atención como sigue:



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

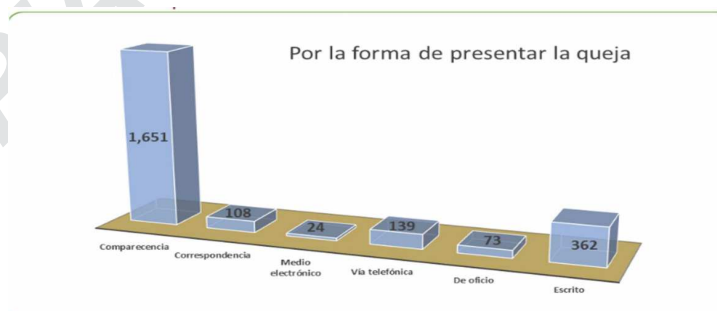
Así mismo por regiones se concentra la siguiente información:

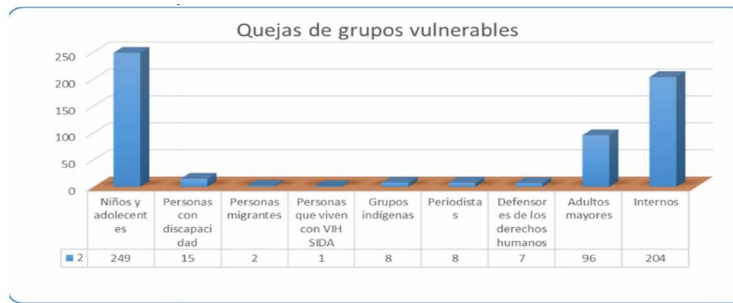
Asuntos atendidos por región				
Región	Orientaciones	Canalizaciones	Quejas	Total
Apatzingán	150	66	194	410
Lázaro Cárdenas	313	172	265	750
Morelia	727	122	925	1,774
Uruapan	49	53	181	283
Zamora	122	56	390	568
Zitácuaro	217	33	402	652



DESGLOSE DE LAS QUEJAS

A continuación se detalla la información de las quejas registradas en el periodo por género, edad, forma de presentar la queja, grupos en situación de vulnerabilidad, nivel de estudios, ocupación, municipios y por regiones.





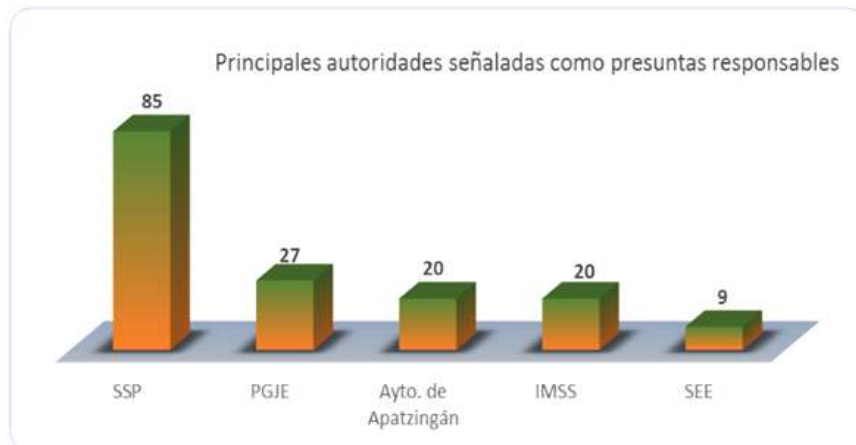
El 71 por ciento del total de quejas recibidas, corresponde a hechos que sucedieron en éstos 12 municipios, en los cuales se encuentran en cuarto lugar los Ayuntamientos, como se visualiza a continuación



No.	Principales derechos violentados en las quejas	Número de quejas
1	Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública	389
2	Derecho a obtener servicios públicos de calidad	323
3	Derecho a no ser sujeto de detención ilegal	312
4	Derecho a la fundamentación y motivación	302
5	Derecho a la debida diligencia	224
6	Derecho a la inviolabilidad del domicilio	162
7	Derecho a recibir educación de calidad	136
8	Derecho de acceso a la educación	131
9	Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias	110
10	Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes	107
11	Derecho a una educación libre de violencia	92
12	Derecho a no ser sometido a hostigamiento laboral	71
13	Derecho a la protección de la integridad	64
14	Derecho a recibir atención médica integral	59
15	Derecho a una estancia digna y segura	48

Quejas por región:

1. Apatzingán



Principales derechos violentados en las quejas

- Derecho a la fundamentación y motivación.
- Derecho a no ser sujeto de detención ilegal.
- Derecho a la propiedad y a la posesión.
- Derecho a la inviolabilidad del domicilio.
- Derecho a una atención médica libre de negligencia.

Por lo anterior se visualiza que en municipios más pequeños, como el nuestro aun no contamos con infraestructura, tampoco se tiene una cultura de la salvaguarda de los Derechos Humanos, por lo que será necesario impulsarla en esta presente Administración 2021-2024.

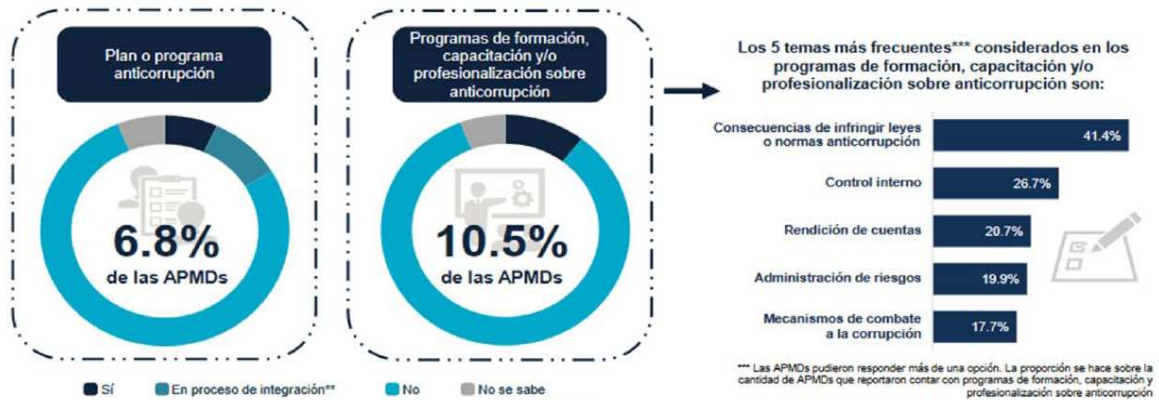
8.- EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2017, señala que la profesionalización de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia es primordial en su desarrollo, misma que comprende aspectos como la evaluación de las capacidades de los servidores públicos para desempeñar las funciones específicas y la formación de habilidades a través de la capacitación.



Programa anticorrupción

Al cierre de 2016, 6.8% de las Administraciones Públicas Municipales y Delegacionales* contó con un plan o programa anticorrupción, mientras que 10.5% contó con programas de formación, capacitación y/o profesionalización en la materia:

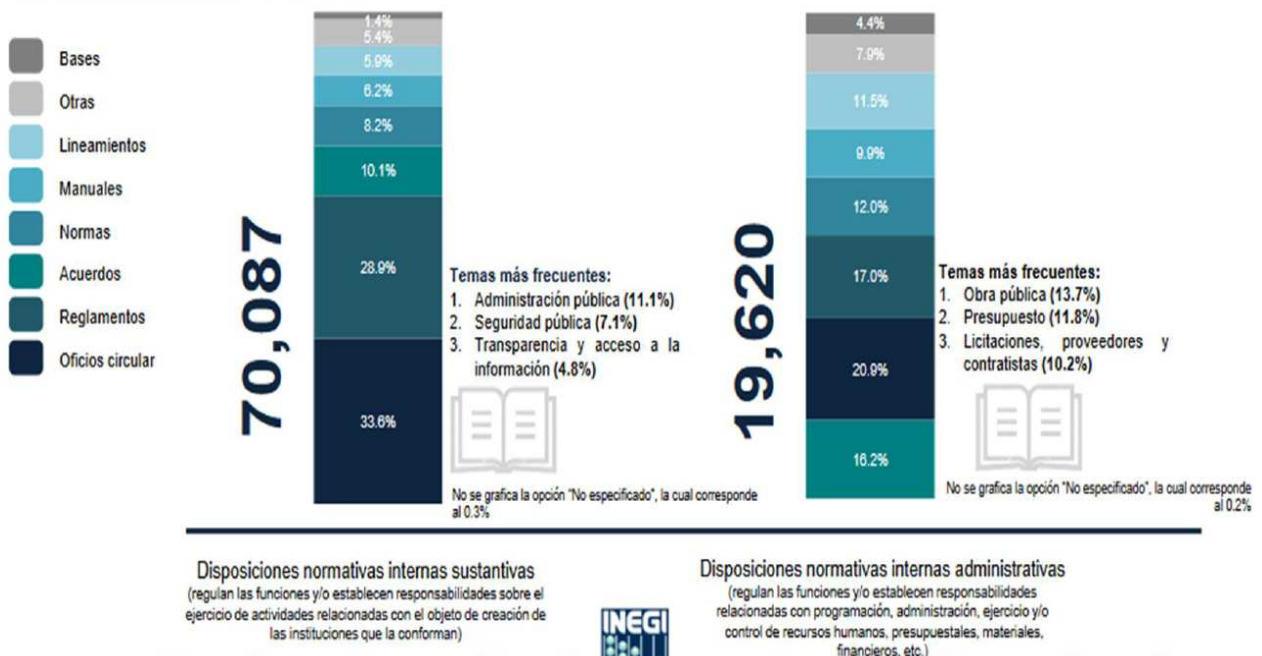


*La información corresponde a 2,454 municipios y/o delegaciones que brindaron datos en las distintas preguntas desagregadas.
** Aplica solo para planes o programas anticorrupción



Marco regulatorio

Al cierre de 2016, un total de 89 mil 707 disposiciones normativas se encontraban vigentes en las Administraciones Públicas Municipales y Delegacionales. De estas, 78.1% correspondió a disposiciones de tipo sustantivo, mientras que 21.9% correspondió a disposiciones de tipo administrativo:



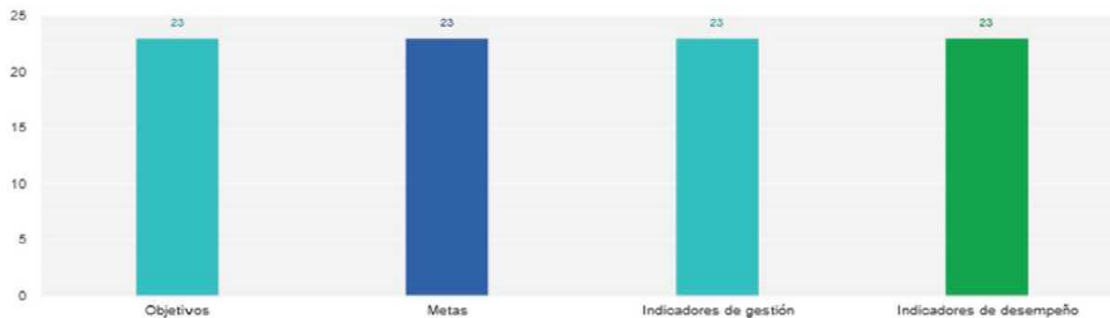
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En Michoacán se reporta un 98 por ciento de personal evaluado y un 80 por ciento recibió capacitación, cifras que ubican al Estado entre las entidades federativas con mayores porcentajes de personal evaluado y capacitado, ya que la media nacional son del 62.50 por ciento y del 57.25 por ciento, respectivamente.

En lo que respecta al Municipio de Tumbiscatío de la Evaluación del CONEVAL se encuentra bajo el siguiente estatus:

NOMBRE	VALOR	DESCRIPCIÓN
Misión	Si	Tiene una misión en los planes y programas de la administración municipal o de la alcaldía.
Visión	Si	Tiene una visión en los planes y programas de la administración municipal o de la alcaldía.
Panel o mecanismos de control	Si	Tiene un mecanismo de control y seguimiento de los planes y programas de la administración municipal o de la alcaldía.
Estándares de calidad	Si	Tiene criterios para evaluar la calidad de atención de trámites o productos proporcionados al público.
Sistema de captación de quejas	No disponible	Tiene medios para recolectar quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre los trámites, servicios y/o productos.
Mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios	No disponible	Tiene un mecanismo para medir la satisfacción de los usuarios sobre los servicios que proporciona el municipio o la alcaldía.

Planeación y Evaluación



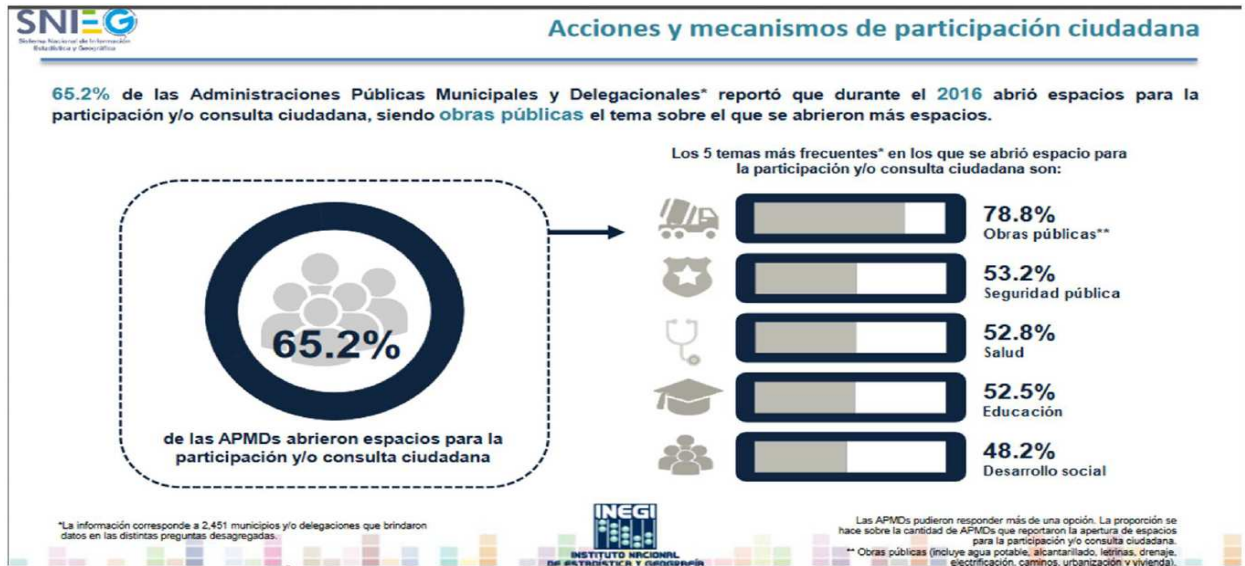
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Objetivos	Tiene objetivos en los planes y programas de la administración municipal o de la alcaldía.
Metas	Número de metas definidas en los planes y programas de la administración municipal o de la alcaldía.
Indicadores de gestión	Número de instrumentos que tiene el municipio o alcaldía para medir los procesos y la calidad de los servicios que proporciona.
Indicadores de desempeño	Número de instrumentos que tiene el municipio o alcaldía para medir el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Autor: INEGI
 Fecha de publicación: 2015, 2017 y 2019
 Nombre del producto: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México
 Acceso en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

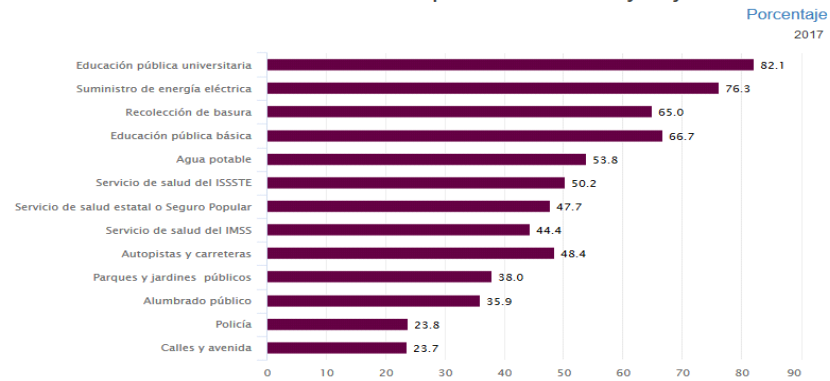
9.- MUNICIPALISMO

Diversos estudios dan cuenta de varios problemas en el año 2016, tales como: la opacidad en el ejercicio de los recursos, ineffectividad en la provisión de servicios básicos, baja capacidad administrativa y recaudatoria, así como una marcada renuencia a involucrar a los ciudadanos en la formulación y aplicación de las políticas públicas.



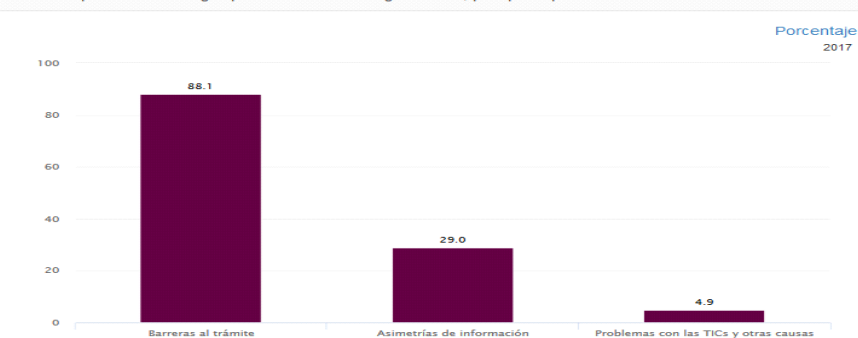
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2017, dentro de los servicios públicos en cuenta a calidad gubernamental, lo de calles, policía y alumbrado público son los más bajos, tal y como se presenta en los siguientes resultados:

Nivel de satisfacción con los servicios públicos básicos y bajo demanda



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017

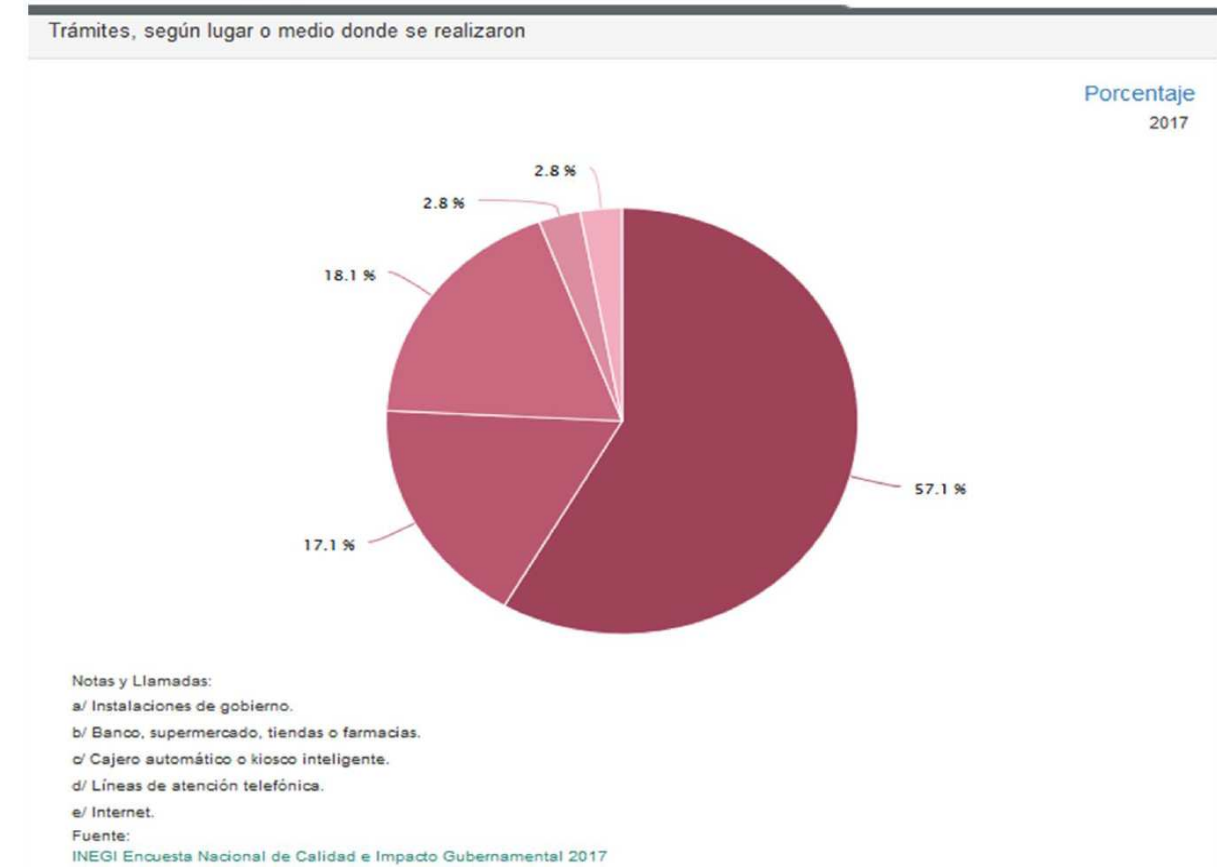
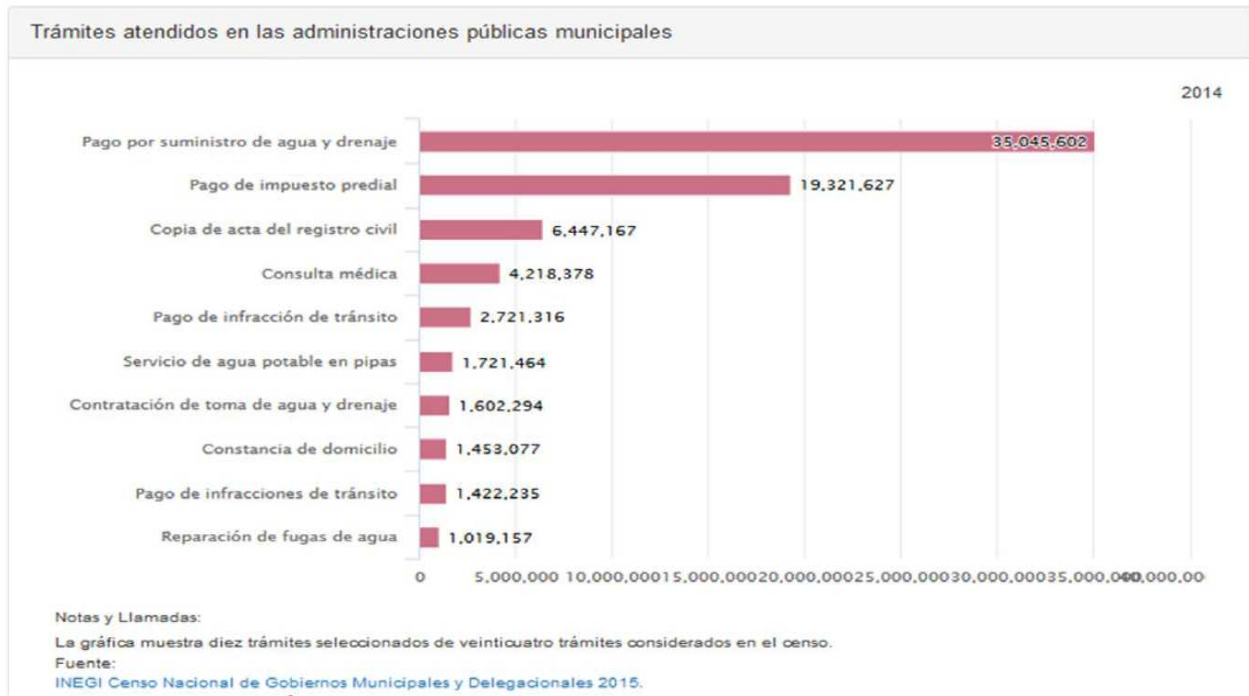
Usuarios que enfrentaron algún problema al realizar algún trámite, por tipo de problema enfrentado



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017

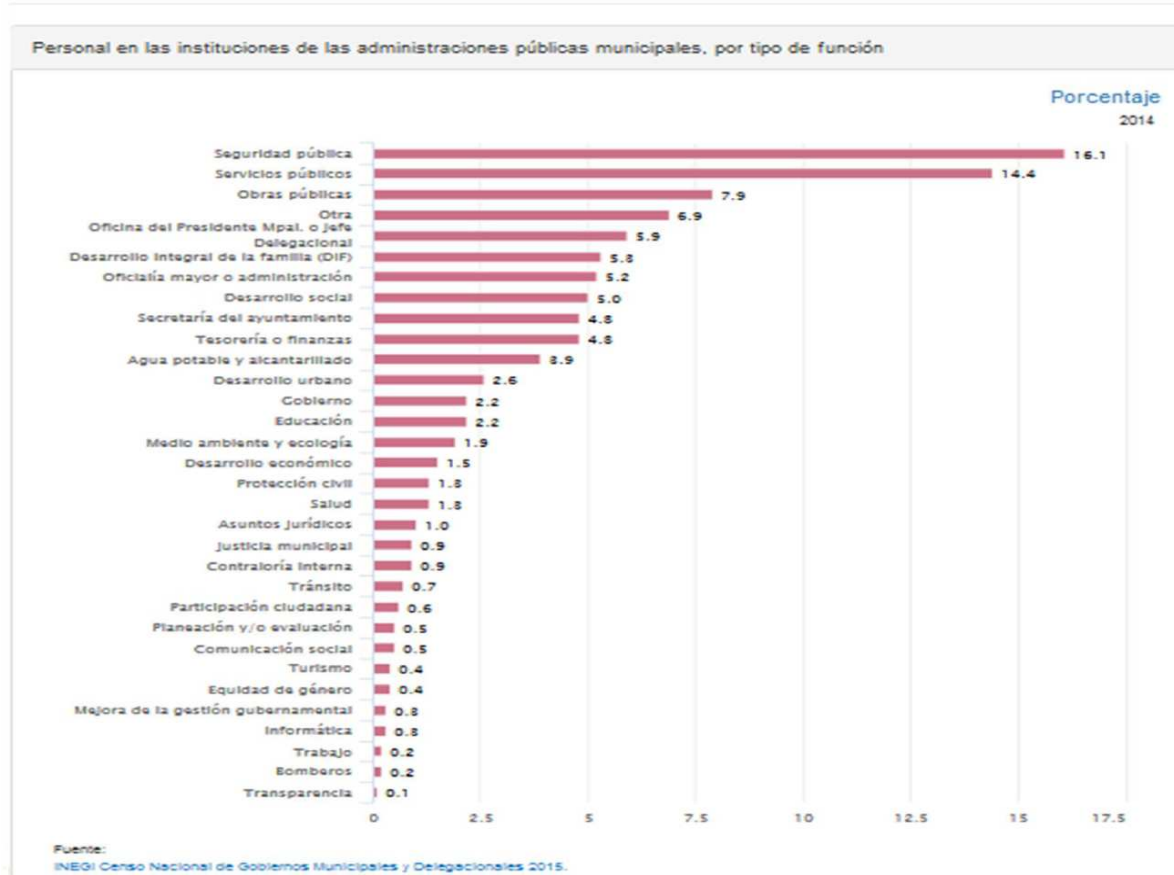
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2015, por tramites atendidos en las administraciones Públicas Municipales, se presentaron los siguientes resultados:

Otros indicadores de trámites y servicios



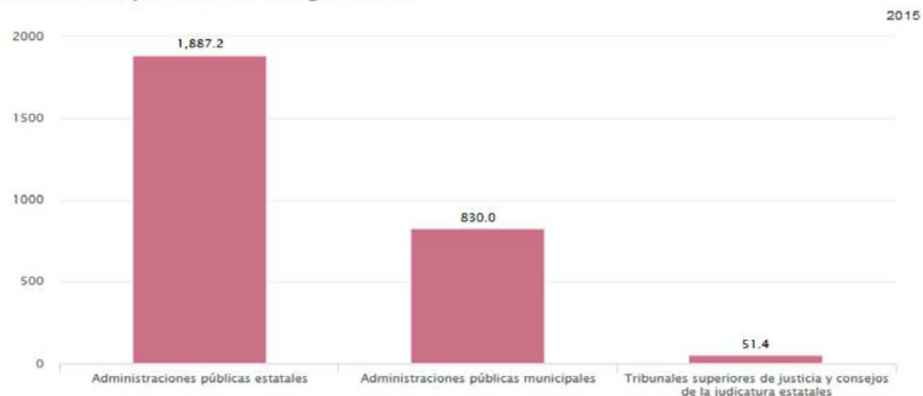
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2014, dentro de las estructuras gubernamentales, por tipo de función, se presentaron los siguientes resultados:

Otros indicadores de recursos humanos



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2014, el personal en instituciones públicas por cada 100 mil habitantes, por ámbito de Gobierno se presentaron los siguientes resultados:

Personal en instituciones públicas gubernamentales por cada cien mil habitantes, por ámbito de gobierno



Notas y Llamadas:

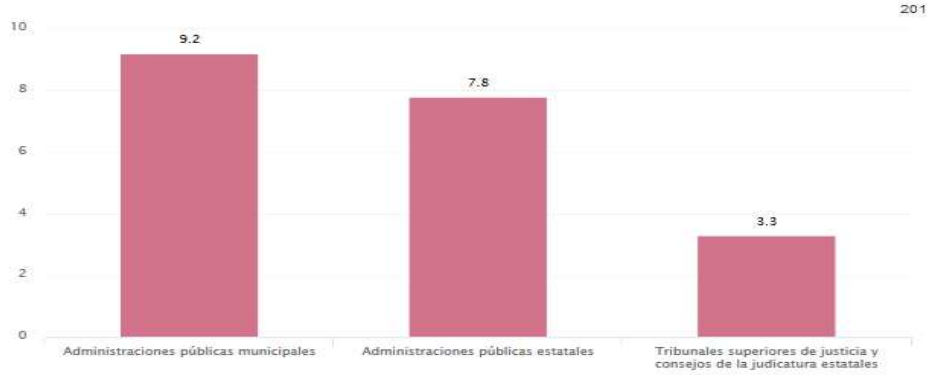
La información sobre las administraciones públicas municipales corresponde al año 2014, debido a que el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales se realiza de manera bienal. Cifras calculadas con base en la proyección de la población a mitad del año correspondiente de CONAPO.

Fuente:

INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.
INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2015, respecto a los recursos materiales con que cuentan las instituciones públicas estableció los siguientes resultados:

Bienes inmuebles en instituciones públicas gubernamentales por cada cien servidores públicos, por ámbito de gobierno



Notas y Llamadas:

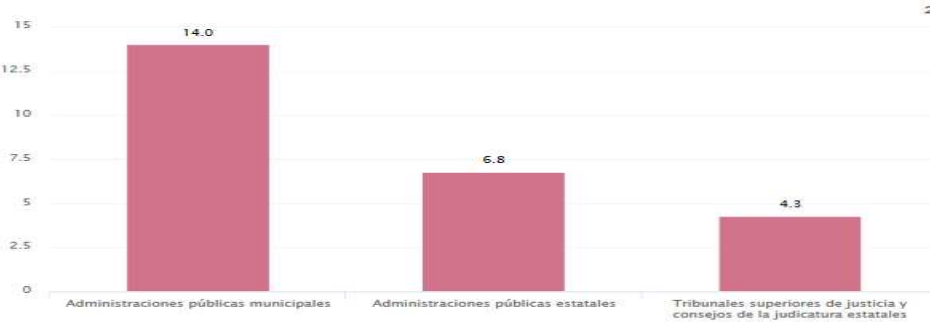
La información sobre las administraciones públicas municipales corresponde al año 2014, debido a que el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales se realiza de manera bienal.

Fuente:

INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.
INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Otros indicadores de recursos materiales e infraestructura

Vehículos en instituciones públicas gubernamentales por cada cien servidores públicos, por ámbito de gobierno



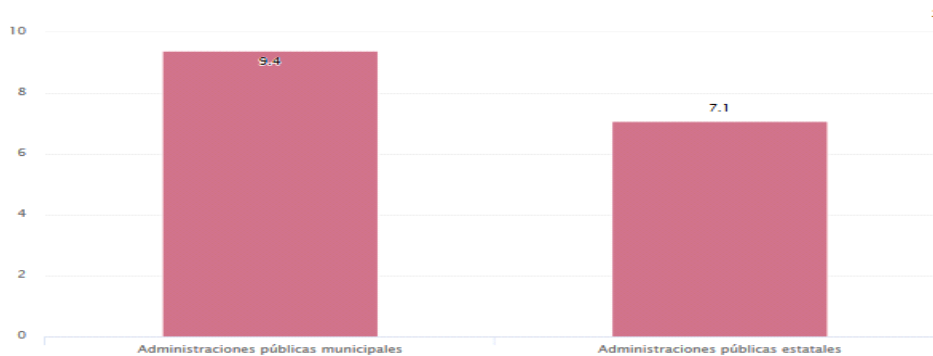
Notas y Llamadas:

La información sobre las administraciones públicas municipales corresponde al año 2014, debido a que el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales se realiza de manera bienal.

Fuente:

INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.
INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Aparatos telefónicos en instituciones públicas gubernamentales por cada cien servidores públicos, por ámbito de gobierno



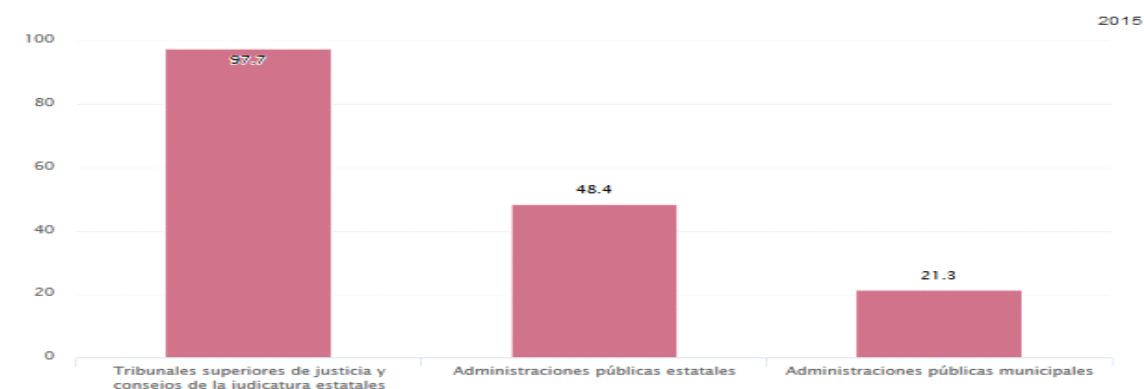
Notas y Llamadas:

La información sobre las administraciones públicas municipales corresponde al año 2014, debido a que el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales se realiza de manera bienal.

Fuente:

INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Computadoras en instituciones públicas gubernamentales por cada cien servidores públicos, por ámbito de gobierno



Notas y Llamadas:
 La información sobre las administraciones públicas municipales corresponde al año 2014, debido a que el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales se realiza de manera bienal.
 Fuente:
 INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.
 INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.

10.- CULTURA

La creación de la Secretaría de Cultura en el año 2015, es un hecho histórico que reafirma una política pública de fomento a la creación, educación e investigación en las artes, resguardo del patrimonio cultural y a las actividades culturales y artísticas en el ámbito nacional, con la participación de los actores públicos, sociales y privados en la construcción de esa política. A la Secretaría de Cultura le corresponde crear las condiciones y brindar las facilidades para la creación y el desarrollo de la vida cultural del país.

Es una institución joven, heredera de una larga tradición cultural, que permite situar a la cultura en un nuevo plano del desarrollo nacional. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales la faculta para vincular orgánicamente la política cultural con otros sectores de la administración federal, estatal y municipal, y llevar a cabo acciones transversales que favorezcan el diálogo de la cultura con la educación, la economía, el turismo, la seguridad, la salud, el combate a la pobreza o la prevención social.

El Congreso inició en 2016 los estudios y las consultas públicas para la elaboración de una Ley de Cultura, que se publicó el 19 de junio de 2017 como Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Las tecnologías digitales han impulsado la difusión de la cultura de forma dinámica, horizontal, colectiva y participativa.

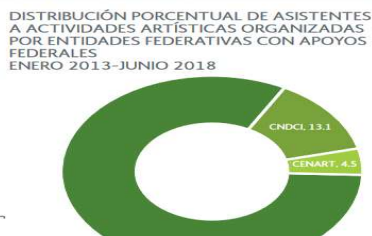
Los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, además del dolor causado por la pérdida de vidas, afectaron seriamente una parte importante del patrimonio cultural edificado de México. Fueron dañados 2,221 inmuebles patrimoniales, entre edificaciones religiosas y civiles, museos y zonas arqueológicas en 11 entidades federativas: Puebla (530); Oaxaca (559); Estado de México (279); Morelos (259); Tlaxcala (134); Chiapas (114); Ciudad de México (197); Guerrero (95); Tabasco (27); Hidalgo (13), y Veracruz (14).

A junio de 2018, se han restaurado 278 bienes culturales, de los cuales, 216 son monumentos históricos inmuebles, 50 monumentos históricos muebles y 12 zonas arqueológicas. La recuperación de nuestro patrimonio, por el cuidado con el que debe ser atendido y por las tareas de especialización, que son al mismo tiempo científicas y artesanales se extenderá hasta el segundo semestre de 2020.

La cultura es factor privilegiado que crea y fortalece vínculos sociales armoniosos, para mirar y entender el mundo, ampliar la capacidad reflexiva para enfrentar la realidad cambiante, para crear un proyecto de futuro individual y colectivo.

ASISTENTES EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES FEDERATIVAS CON APOYOS FEDERALES

Áreas	2013	2014	2015	2016	2017	Ene-Jun 2018	Total
DGVC	9,421,531	8,017,323	10,309,963	7,860,106	1,810,875	523,618	37,943,416
CNDCI	2,034,106	1,271,796	846,746	727,322	849,837	304,622	6,034,429
Cenart	499,310	431,000	567,453	414,265	96,476	39,382	2,047,886
Total	11,954,947	9,720,119	11,724,162	9,001,693	2,757,188	867,622	46,025,731



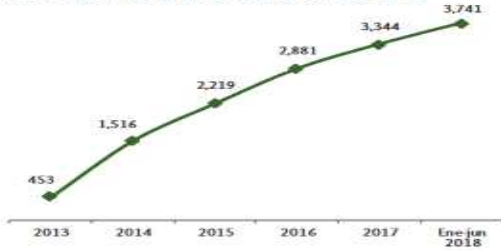
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Con el propósito de propiciar la integración de infantes y adolescentes en agrupaciones artísticas y culturales, el Sistema Nacional de Fomento Musical de la Secretaría de Cultura presentó diversos conciertos en los que participaron fundamentalmente los niños y jóvenes integrantes de las agrupaciones musicales comunitarias.

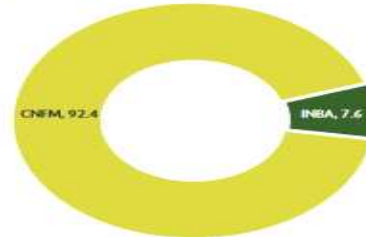
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PRESENTADAS POR NIÑOS Y ADOLESCENTES

Áreas	2013	2014	2015	2016	2017	Ene-jun 2018	Total
CNFM	383	902	703	619	452	397	3,456
INBA	70	161	0	43	11	0	285
Total	453	1,063	703	662	463	397	3,741

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PRESENTADAS POR NIÑOS Y ADOLESCENTES ACUMULADO ENERO 2013-JUNIO 2018



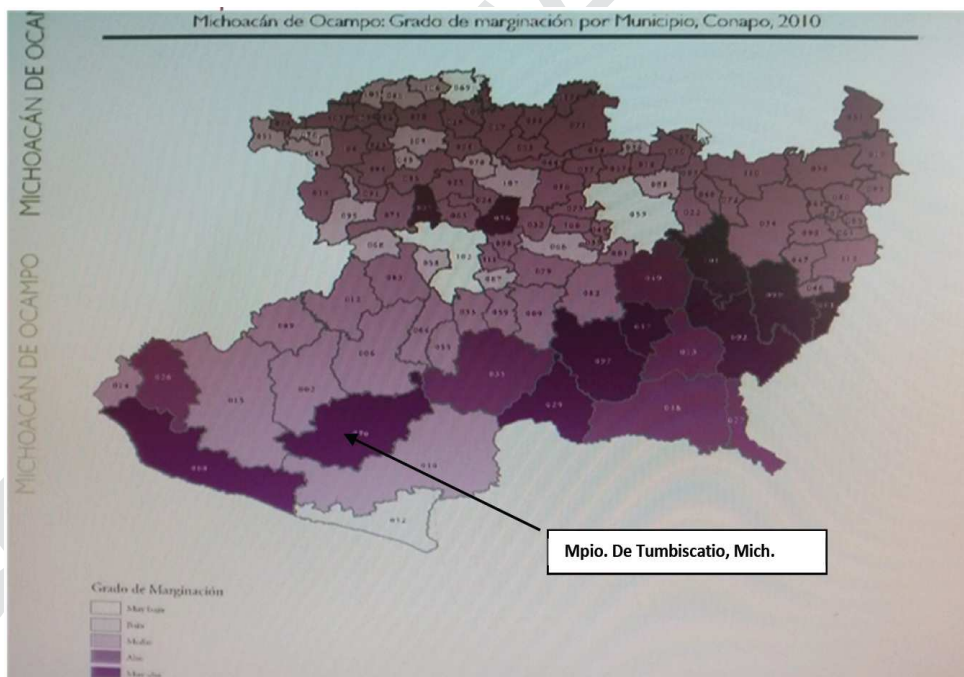
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PRESENTADAS POR NIÑOS Y ADOLESCENTES ENERO 2013-JUNIO 2018



Dentro de los programas ¡Leo... luego Existo! y ¿Quieres que te lo Lea Otra Vez? Tuvieron presencia en diversas entidades del país: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En marzo de 2018 se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Teatro Hecho por Niñas y Niños, con puestas en escena. Participaron grupos conformados por 166 niños y adolescentes de 26 entidades federativas y 28 grupos representantes, en dos emisiones: una en la ciudad de Taxco, Guerrero, del 14 al 17 de marzo de 2018; otra en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, del 20 al 22 de marzo de 2018. En la primera se presentaron los grupos de teatro de niños y adolescentes de Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Tabasco, Zacatecas, Oaxaca, Campeche, San Luis Potosí y Colima; y en la segunda emisión, la ciudad de Aguascalientes recibió a los grupos de Hidalgo, Nayarit, Baja California, Yucatán, Ciudad de México, Puebla, Aguascalientes, Morelos, Sinaloa, Estado de México, Coahuila, Sonora, Chihuahua y Querétaro.

La cultura en nuestro municipio tiene muchas formas y expresiones por desarrollar, mismas que se descubrirán e impulsaran en coordinación y apoyo de los distintos actores y grupos sociales; contamos con las herramientas necesarias que son el interés y el deseo de desarrollo cultural de nuestro municipio.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

A continuación se analizara información registrada en el Sistema de Información Cultural (sic) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), de cómo se distribuyó la Infraestructura Cultural en Michoacán de Ocampo en el año de 2018. En números absolutos, a la fecha el Sistema de Información Cultural registra 7,434 bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y 4,452 espacios del Programa Nacional de Salas de Lectura, como se visualiza a continuación:

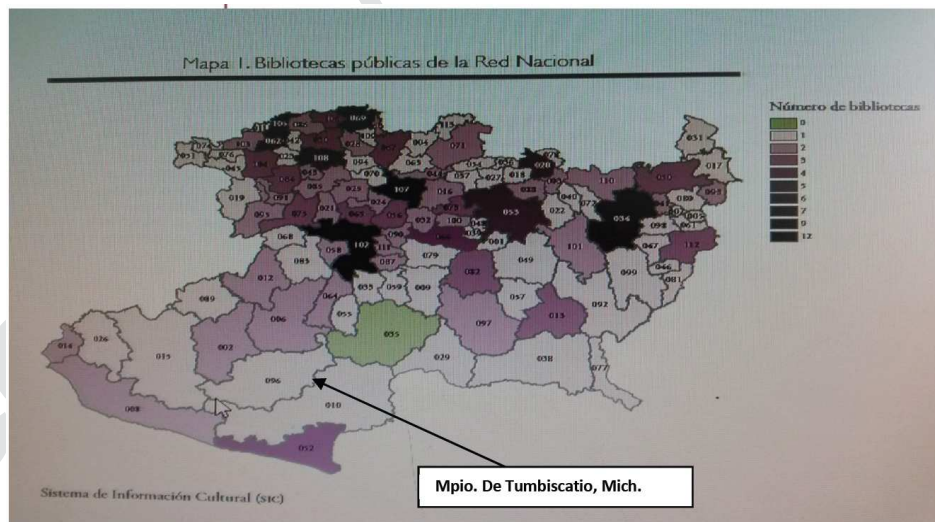


Esta infraestructura se encuentra distribuida en 113 municipios que conforman al estado y atienden a 4, 351,037 habitantes.

INEGI Temas Programas de Información
Sistemas de Consulta Infraestructura Investigación
Sala de Prensa

Entidad federativa	Nivel educativo	2020/2021	
		Maestros	Escuelas
Michoacán de Ocampo	Total	80 019	12 203
	Preescolar	11 369	4 270
	Primaria	27 958	5 001
	Secundaria	15 183	1 861
	Media superior	14 097	794
	Superior	11 412	277

Por lo que de acuerdo con el Sistema de Información Cultural (SIC) de la Secretaria de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se encontró que en nuestro Municipio solo hay, una Biblioteca Pública Municipal denominada Lic. Benito Juárez, con los servicios de; Sala General, Sala de Consulta, Sala Infantil y el Modulo de Servicios Digitales MSD.

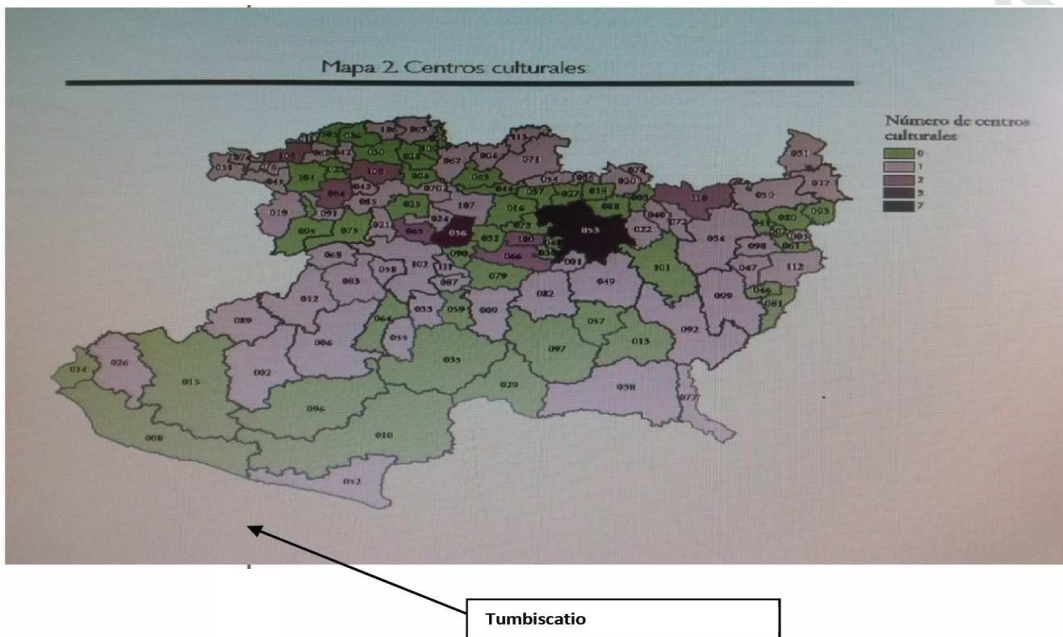


"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Y de acuerdo a datos consultados en el INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), apartado de la Enciclopedia de los Municipios reflejan la siguiente información que nos servirá para entender mejor la carencia Cultural de nuestro Municipio es:

ATRATIVOS CULTURALES Y TURISTICOS	
Monumentos Históricos	En el Municipio no existen construcciones que se puedan considerar como monumentos históricos.
Museos	En la actualidad el municipio no cuenta con Museos
Fiestas, Danzas y Tradiciones.	Diciembre 12 Celebración en Honor de la Virgen de Guadalupe.
Música	Música de Arpa
Artesanías	No se elaboran Artesanías en el Municipio
Gastronomía	La comida típica del Municipio es: Aporreadillo de Carne de Res y Cecina de Res
Centros Turísticos	No se cuenta con Centros ni lugares Turísticos

Además actualmente contamos con la infraestructura de un Centro Cultural o Casa de la Cultura, que se encuentra en etapa de equipamiento, por lo que se requiere impulsar este tipo de instalaciones y posteriormente desarrollar los talleres, programas, proyectos y actividades culturales que demanda el Municipio.



Es importante, rescatar la cultura en nuestro Municipio, para lo cual es importante generar actividades que incluyan cine, teatro, música y danza; narraciones orales y lecturas en voz alta; exposiciones, talleres creativos de distintas áreas artísticas y relativas al patrimonio cultural; laboratorios infantiles de arte y ciencia; y foros de participación infantil ya que en nuestro país se encuentran pocas las Librerías como se visualiza a continuación:



A junio de 2018, se han restaurado 278 bienes culturales, de los cuales, 216 son monumentos históricos inmuebles, 50 monumentos históricos muebles y 12 zonas arqueológicas. La recuperación de nuestro patrimonio, por el cuidado con el que debe ser atendido y por las tareas de especialización, que son al mismo tiempo científicas y artesanales se extenderá hasta el segundo semestre de 2020, como se visualiza a continuación:

BIENES CULTURALES RESTAURADOS A JUNIO 30 DE 2018

Estado	Monumentos históricos inmuebles	Monumentos históricos muebles	Zonas arqueológicas	Total
Chiapas	5	20	0	25
Ciudad de México	10	8	0	18
Guerrero	5	8	1	14
Hidalgo	4	0	1	5
Estado de México	30	1	2	33
Morelos	70	9	3	82
Oaxaca	14	2	2	18
Puebla	43	2	2	47
Tabasco	7	0	1	8
Tlaxcala	27	0	0	27
Veracruz	1	0	0	1
Total	216	50	12	278

LIBRERÍAS DE LAS FILIALES DEL FCE EN EL EXTRANJERO*

Filiales	Número de librerías
Argentina	1
Chile	1
Colombia	1
Ecuador	1
España	1
Estados Unidos	2
Guatemala	1
Perú	2
Total	10

*Fuente: FCE, junio de 2018.

Al mes de junio de 2018, se han restaurado 278 bienes culturales, 216 monumentos históricos inmuebles, 50 monumentos históricos muebles y 12 zonas arqueológicas. Destacan: El Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, en San Andrés Cholula, Puebla; Templo del Espíritu Santo, La compañía de Jesús, en Puebla; zona arqueológica de Yagul, en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; Museo del Ex Convento de Tepoztlán, Morelos; y la Iglesia de Santa Prisca, en Taxco, Guerrero.

BIENES CULTURALES RESTAURADOS A JUNIO 30 DE 2018

Estado	Monumentos históricos inmuebles	Monumentos históricos muebles	Zonas arqueológicas	Total
Chiapas	5	20	0	25
Ciudad de México	10	8	0	18
Guerrero	5	8	1	14
Hidalgo	4	0	1	5
Estado de México	30	1	2	33
Morelos	70	9	3	82
Oaxaca	14	2	2	18
Puebla	43	2	2	47
Tabasco	7	0	1	8
Tlaxcala	27	0	0	27
Veracruz	1	0	0	1
Total	216	50	12	278

En el año 2017 Con la finalidad de consolidar el fortalecimiento del tejido social en regiones de vulnerabilidad derivados de los altos niveles de inseguridad y situaciones de violencia social, se entregó contenidos radiofónicos de tipo cultural y educativo a emisoras públicas y sociales de Colima, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sinaloa.

En el pasado ejercicio 2016, 2017 y 2018, en el Municipio de Tumbiscatio, se impulsaron 10 talleres de música tradicional con distintos instrumentos: arpa, y se promovió el baile de tabla y en grupo o ensamble.

PRIORIDADES TRANSVERSALES DEL MUNICIPIO

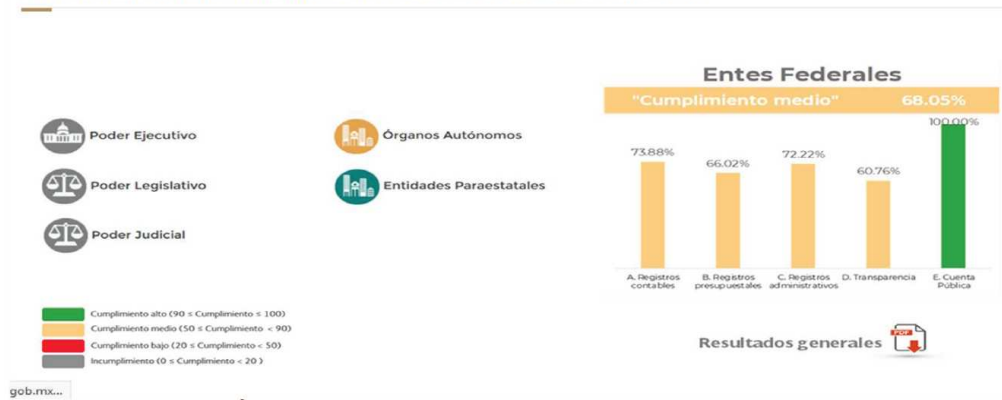
- Existe la necesidad de realizar un censo específico de los diversos actores en la producción artística y las expresiones culturales.
- Se encuentra en proceso del equipamiento y mejora de la Casa de la Cultura en nuestro municipio.

11.- FUNCIÓN PÚBLICA

En apego a la guía de cumplimiento para las haciendas públicas municipales emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, existen en el año 2021, 89 normas de las cuales ya existe la obligación y el cumplimiento para los municipios en materia de Transparencia y rendición de cuentas, en la que se establecen formas y plazos para llevarlo a cabo.

En el año 2016 se realizó una revisión de avances a las entidades federativas y municipios para elaborar un diagnóstico general de armonización contable. La evaluación tomó en cuenta distintos instrumentos de evaluación: guías de cumplimiento, reportes de cuenta pública, seguimiento de obligaciones de transparencia, así como una encuesta a los secretarios técnicos de los consejos estatales de armonización contable.

Evaluaciones de la Armonización Contable Entes Federales 2019



Aunado a lo anterior el Municipio es sujeto obligado dentro del proceso de fiscalización federal, a raíz de la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Transparencia Nacional y Estatal, lo cual para el año 2017 se presenta la siguiente estadística:



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Información Relativa a la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2015

Michoacán

Sistema	Entes	Municipio	Escenario	Consolidado	Tomo 1			Tomo 2			Resultado general					
					Cuenta pública	Adicional	Presupuestaria	Registros Contables	Adicional	Presupuestaria	Registros Contables	T1	T2	C	%	
SSG	0	CARACUARO	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	CHARAPAN	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	CHERÁN	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	CHINICUILA	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	COALCOYÁN	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	ECUANDUREO	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	NUEVO PARANGARICUITIRO	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	NUEVO URECHO	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	OCAMPO	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	PUREPEÑO	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	QUIROGA	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	TUMBISCATIO	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	TUZANTLA	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
SSG	0	VISTA HERMOSA	4		100.00%							100.00%				▲ 100.00%
					100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%				▲ 100.00%

Fuente: <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>

12.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En la Administración Pública del país existen diversos factores que inciden negativamente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Esto incluye deficiencias en materia de documentación y archivos, así como problemáticas relacionadas con la asignación presupuestal y su vinculación con mecanismos de evaluación. La diversidad de criterios utilizados y la fragmentación institucional no logran generar resultados comparables sobre la gestión pública, ni producir efectos eficientes en el combate a la corrupción, ni en el control eficaz de las políticas públicas.

La transparencia y el acceso a la información deben constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

Así, la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de trasgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

En tal sentido el Municipio cumple con informar la normatividad, y programas que en materia de Transparencia Federal, Estatal y Municipal al mantener actualizado los sitios de interes en la <http://tumbiscatio.gob.mx/>.

13.- FINANZAS PÚBLICAS

Jurídicamente el Municipio en coordinación de los Congresos Locales, los cuales son los encargados de establecer las contribuciones que los habitantes deberán cubrir a la Hacienda Municipal. En el ámbito fiscal, los preceptos normativos que regulan la situación jurídica de los individuos como causantes, entre los que se encuentran la Ley de Ingresos Municipal y el Código Fiscal Municipal, emitidos por la Legislatura Local y decretados por el Ejecutivo Estatal.

Las principales fuentes de recursos de los municipios, según el artículo 115 Constitucional, son las siguientes:

1. La explotación de sus bienes patrimoniales.
2. Los impuestos que señalen las Legislaturas Locales.
3. Los derechos derivados de la prestación de servicios públicos.
4. Los recursos federales: participaciones y aportaciones.

Haciendo uso de las facultades que le confiere la Constitución, el Municipio percibe contribuciones de todo lo relacionado con la propiedad inmobiliaria: fraccionamiento, división, consolidación, traslado de dominio y mejora, entre otros; por tal motivo, dentro del apartado de ingresos propios (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras), destaca el impuesto predial por el monto recaudado.

Por otra parte, en el capítulo de derechos, los rubros que proveen mayores ingresos a los municipios son los relacionados con las licencias de construcción, uso y suministro de agua, así como los servicios de urbanización, entre los que se encuentran los cobros realizados por la lotificación y los accesorios catastrales.

La Legislatura Local otorga facultades al municipio para el cobro de aprovechamientos (accesorios), derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, que se hacen acreedores al pago de rezagos, recargos, multas y otras sanciones.

Las contribuciones de mejoras son los cobros que realiza el municipio a sectores específicos de la sociedad, que se benefician directamente por el desarrollo de alguna obra pública.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Los capítulos de ingresos más relevantes son los de participaciones y aportaciones federales y estatales. Para que el municipio reciba este tipo de recursos es indispensable que se adhiera al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que se encuentra regulado por la Ley en la materia.

El Gobierno del Estado, como se detalló en el apartado correspondiente, recibe el total de participaciones federales, entre las que se encuentran el Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FFM), así como participaciones en los Impuestos sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV), sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y otras; sin embargo, por ley debe destinar parte de estos recursos a los Municipios.

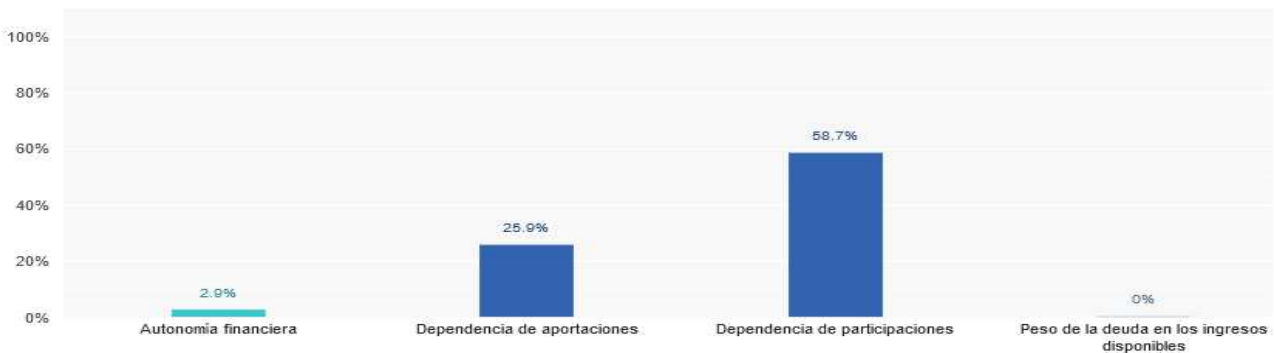
El porcentaje de participaciones que los estados canalizan a los municipios no será inferior al 20%, según los artículos 2, 2-A, 3-A, 4 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal. El monto participable generalmente se integra del FGP (20%), FFM (100%), ISTUV (20%), ISAN (20%), IEPS (20%). Las bases, cantidades y plazos con las que se calculen los montos para municipios, serán definidos anualmente por las Legislaturas de los Estados, según lo establecido en el artículo 115 Constitucional.

El Estado igualmente recibe las aportaciones federales destinadas a los municipios. Dentro del Ramo General 33, las aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FISM-DF) y al Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son canalizados a la hacienda municipal con el objeto de coadyuvar en sus finanzas. Estos dos fondos provienen de la descentralización del gasto federal.

La información de los ingresos municipales del 2016 se presenta en el cuadro 2.2.1 presenta el total de los capítulos de ingresos; en los once cuadros siguientes se desagregan los capítulos; el último muestra el total de los ingresos brutos de los municipios por estado, que por norma contable debe ser igual al total de los egresos brutos.

Brinda información financiera de los municipios, a partir de sus ingresos y egresos, ofreciendo un panorama de la situación de la hacienda pública de cada municipio o alcaldía.

Finanzas municipales



EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS 2012-2015

Dentro del marco de modernización presupuestaria se instrumentan mecanismos para que la ejecución del gasto público municipal sea eficaz y transparente. Uno de éstos es el fortalecimiento municipal incluido en el nuevo federalismo a través de la canalización de recursos federales y estatales, que permiten cumplir en mayor medida con la delegación de responsabilidades, atendiendo las necesidades y requerimientos de los diversos núcleos sociales.

En el Ramo General 33 se incluyen los dos fondos de aportaciones de carácter municipal. Estos fondos provienen de la descentralización del gasto federal: el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se destinará al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), se empleará para satisfacer sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes. De acuerdo a la Ley en la materia, el destino de dichos fondos se sujetará a lo descrito anteriormente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La estructura que presentan los egresos corresponde a la clasificación por objeto del gasto, sin embargo, se cuentan con los elementos para la presentación económica: el gasto corriente que se integra por la suma de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; el gasto de capital integrado por la adquisición de bienes muebles e inmuebles, inversión pública e inversiones financieras; por último, se presentan los transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como el pago de la deuda pública, que incluye intereses, comisiones y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

En el cuadro estadístico que sigue se presenta la información financiera sobre la aplicación de los recursos públicos de los municipios, para los años 2012-2015, fuente existente al 2021. En él se observa en forma agregada las cifras correspondientes a los capítulos que constituyen el gasto bruto municipal, los cuales presentan la desagregación por partidas en los doce cuadros posteriores.

INEGI. Finanzas públicas estatales y municipales. Tabulados básicos.

Egresos brutos de los municipios		Cuadro 2.3.1			
(Pesos)					
Concepto	2012	2013	2014	2015	
Total de egresos	312 359 761 560	335 398 344 761	377 509 722 012	390 310 194 812	
Servicios personales	106 994 332 883	113 944 325 435	122 802 180 273	131 257 313 590	
Materiales y suministros	17 503 672 891	19 627 208 377	23 474 913 545	25 238 474 676	
Servicios generales	40 514 029 094	45 998 691 100	53 014 213 880	55 591 290 233	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	31 820 980 842	29 778 830 432	34 594 248 290	34 770 195 347	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4 749 602 235	6 008 580 254	7 535 143 735	5 691 187 258	
Inversión pública	73 580 317 021	75 506 768 988	95 879 668 695	98 744 898 717	
Inversiones financieras y otras provisiones	250 085 569	568 466 634	136 168 048	263 510 297	
Otros egresos	2 774 307 408	3 503 672 376	1 303 884 834	1 217 963 097	
Deuda pública	15 692 462 193	15 106 576 673	16 660 504 343	17 806 666 893	
Disponibilidad final	18 479 971 424	25 355 224 492	22 108 796 369	19 728 694 704	

Fuente: Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales

Todos los indicadores se calculan a partir de la información publicada por INEGI en la sección de «Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales», y la publicada por la SCHP en la sección «Obligaciones de entidades federativas y municipios». Los indicadores no se calculan cuando: 1) se carece de información para alguna de las variables, 2) los «ingresos propios» conforman el 100% o suman más del total, 3) las «participaciones federales» son igual a 0%, y 4) la suma de los indicadores de «autonomía financiera», «dependencia de participaciones» y «dependencia de aportaciones» es mayor a 100%

Nombre	Descripción	Método de cálculo
Autonomía en gasto burocrático	Muestra la parte del gasto en servicios personales que un gobierno podría cubrir con ingresos propios. Un resultado mayor a 100 implica que los ingresos propios con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto en servicios personales	$(\text{Ingresos propios} / \text{Servicios personales}) * 100$
Autonomía en inversión pública	Muestra la relación entre la inversión pública y los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Mientras más alto el resultado, mayor la autonomía del municipio en materia de inversión pública respecto al FAISM. Si el resultado es negativo, significa que el municipio no sólo depende del FAISM, sino que incluso los recursos de dicho fondo podrían haberse destinado a conceptos distintos. Al respecto, un resultado de -5% estaría apegado a la Ley de Coordinación Fiscal, que permite a los municipios disponer de hasta 5% para otros gastos	$[1 - (\text{FAISM} / \text{inversión pública})] * 100$
Autonomía financiera	Muestra la parte de los ingresos de un gobierno que éste recauda directamente por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social	$(\text{Ingresos propios} / \text{Ingresos totales}) * 100$
Autonomía operativa	Muestra la parte del gasto corriente de un gobierno que podría ser cubierta con ingresos propios. Un resultado mayor a 100 implica que los ingresos propios con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto de operación	$(\text{Ingresos propios} / \text{Gasto corriente}) * 100$

Capacidad de inversión	Muestra la parte de los egresos que un gobierno invierte en bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública, e inversiones financieras y otras previsiones	(Egresos de inversión / Egresos totales) * 100
Capacidad operativa	Permite conocer la parte del gasto corriente que podría ser cubierta con recursos de libre disposición de un gobierno. Un resultado mayor a 100 implica que los recursos de libre disposición con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto de operación	[(Ingresos propios + Participaciones) / Gasto corriente] * 100
Costo burocrático	Permite conocer la parte del gasto de un gobierno que se destina al pago de servicios personales	(Gasto en servicios personales / Egresos totales) * 100
Costo de operación	Permite conocer la parte del gasto de un gobierno que se destina al pago de servicios generales, servicios personales, y materiales y suministros	(Gasto corriente / Egresos totales) * 100
Dependencia de aportaciones	Muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de aportaciones federales	(Aportaciones / Ingresos totales) * 100
Dependencia de participaciones	Muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de participaciones federales	(Participaciones / Ingresos totales) * 100
FAISM per cápita	Permite determinar el monto promedio por habitante que un gobierno recibe por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	FAISM / Población
Flexibilidad financiera	Muestra la capacidad que tendría un gobierno para cubrir sus obligaciones en materia de deuda y gasto corriente, considerando solamente el conjunto de recursos de que dispone para ello. Si la deuda y el gasto corriente superan a los ingresos disponibles, el resultado será negativo. Por el contrario, un resultado mayor a 100 implica que los recursos disponibles son mayores a los compromisos de un gobierno	[(Ingresos propios + Participaciones + FORTAMUN) / (Deuda + Gasto corriente) - 1] * 100
Inversión pública per cápita	Permite determinar el monto promedio por habitante que un gobierno destina al rubro de inversión pública	Inversión pública / Población
Impuestos per cápita	Permite determinar el monto promedio por habitante que un gobierno recauda por concepto de impuestos	Impuestos / Habitantes
Ingresos propios per cápita	Permite determinar el monto promedio por habitante que un gobierno recauda mediante el conjunto de ingresos propios	Ingresos propios / Habitantes
Peso de la deuda en los ingresos totales	Permite conocer la parte porcentual que representa la deuda adquirida por un gobierno, respecto a sus ingresos totales	(Deuda / Ingresos totales) * 100
Peso de la deuda en los ingresos disponibles	Permite conocer la parte porcentual que representa la deuda adquirida por un gobierno, respecto a los ingresos que podría utilizar para pagarla	[(Deuda) / (Ingresos propios + Participaciones + FORTAMUN)] * 100
En el gasto corriente se incluyen las erogaciones realizadas por concepto de Servicios personales, Materiales y suministros, y Servicios generales		
En egresos de inversión se incluyen las erogaciones realizadas por concepto de Bienes muebles, inmuebles e intangibles; Inversión Pública, e Inversión financiera y otras inversiones		
En el conjunto de ingresos propios se incluyen los recursos obtenidos por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Contribuciones de mejoras, y Cuotas y aportaciones de seguridad social		

En tal sentido del Ejercicio Fiscal 2014, de 2058 entes, el Municipio de Tumbiscatío Michoacán se encuentra en el siguiente:

Clave	Estado	Municipio	Autonomía en gasto burocrático = (Ingresos propios / servicios personales) * 100	Autonomía en inversión pública = [(FAISM / inversión pública)] * 100	Autonomía financiera = (Ingresos propios / gastos corrientes) * 100	Autonomía operativa = (Ingresos propios + participaciones / gastos corrientes) * 100	Capacidad de inversión = (Egresos en inversión / Egresos totales) * 100	Capacidad operativa = (Gastos personales + participaciones / Egresos corrientes) * 100	Costo burocrático = (Gastos personales / Egresos totales) * 100	Costo de operación = (Gastos personales + participaciones / Egresos totales) * 100	Dependencia de aportaciones = (Aportaciones federales / Ingresos totales) * 100	Dependencia de participaciones = (Participaciones federales / Ingresos totales) * 100	FAISM per cápita = FAISM / población	Flexibilidad financiera = [(Ingresos propios + Participaciones + FORTAMUN) / (Deuda + Gasto corriente) - 1] * 100	Impuestos per cápita = Impuestos / población	Ingresos propios per cápita = Ingresos propios / población	Inversión pública per cápita = Inversión pública / población	Participaciones per cápita = Participaciones / población	Peso de la deuda en los ingresos totales = (Deuda / Ingresos totales) * 100	Peso de la deuda en los ingresos disponibles = (Deuda / (Ingresos propios + Participaciones + FORTAMUN)) * 100
160906	Michoacán	Tumbiscatío	7.2	13.8	2.2	3.8	23.2	102.2	30.8	59.1	38.9	58.2	1,306.2	15.7	44.0	145.5	1,515.9	3,807.6	0.0	0.0

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico	Otras
Estado	749 567	15 714	516 047	201 654	16 152
<i>Municipios con mayor inversión pública ejercida</i>					
Morelia	267 079	14 018	225 986	27 075	0
Zitácuaro	114 851	0	51 851	63 000	0
Charo	45 505	0	37 420	8 085	0
Jiquilpan	29 778	0	22 197	7 581	0
Irimbo	19 628	0	2 925	16 703	0
Tumbiscatio	4 176	0	0	4 176	0
<i>Municipios con menor inversión pública ejercida</i>					
Aquila	350	0	350	0	0
Nocupétaro	264	0	264	0	0
Tlalpujahua	235	0	235	0	0
Senguio	184	0	0	184	0
Puruándiro	168	0	168	0	0

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Dirección de Programación y Presupuesto; Subdirección de Seguimiento de Programas de Gobierno.

Instituciones de la Administración Pública Municipal según clasificación administrativa y personal por municipios seleccionados 2016

Municipio	Total Instituciones	Administración		
		Central	Paramunicipal	Personal
Nacional	41 952	39 196	2 756	1 012 348
Estado	2 163	2 008	155	39 491
<i>Municipios con mayor número de personal</i>				
Morelia	18	18	0	4 359
Uruapan	18	16	2	3 124
Zamora	22	20	2	1 975
Lázaro Cárdenas	19	18	1	1 781
Zitácuaro	22	22		1 424
Tumbiscatio	24	24		169
<i>Municipios con menor número de personal</i>				
Charapan	19	19		79
Huaniqueo	11	10	1	78
Chucándiro	17	17		67
Tlazazalca	12	11	1	62
Purépero	24	23	1	24

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas y de 62* municipios y dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ha realizado el **Diagnóstico que permite conocer el avance alcanzado, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, en cumplimiento al artículo 80 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dicho Diagnóstico se realiza con base en el análisis del nivel de capacidades existentes en los ámbitos clave de la gestión del gasto, mediante la aplicación de cuestionarios. Se ha aplicado para las entidades federativas en siete ocasiones (2010, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018); a partir de 2014 se incluyó el análisis de una muestra de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dado que la metodología empleada en el análisis ha evolucionado a través de los años, **los resultados cuantitativos de cada ejercicio no son comparables entre sí**, salvo en los casos que se muestran en los informes de 2017, el cual contiene el comparativo con 2016 y de 2018.

II. RESUMEN DE PRINCIPALES RESULTADOS 2018

Marco Normativo

Artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

[El último día hábil del mes de abril de cada año], la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

Antecedentes

Ejercicios previos

- 2010 Primer diagnóstico*
- 2012 Segundo diagnóstico*
- 2014 Tercer diagnóstico*
- 2015 Cuarto diagnóstico*
- 2016 Quinto diagnóstico*
- 2018 Séptimo diagnóstico

* Informe entregado en 2011
** Informe entregado en 2013

Metodología utilizada en 2018

Contenido

Conformación del cuestionario

Sección	Categorías PbR-SED	Peso %	No. de Preguntas Entidad	Municipios
PbR-SED	Marco Jurídico	3%	15	15
	Planificación	15%	38	38
	Programación	7%	11	9
	Presupuestación	10%	25	23
	Ejercicio y control	5%	12	11
	Seguimiento	18%	22	22
Evaluación	20%	35	35	
Transparencia		7%	15	15
Capacitación		1%	6	6
Adquisiciones		3%	7	7
Recursos Humanos		3%	6	6
Buenas Prácticas		0%	5	5
		100%	207	202

Alcance

- **Ámbito Estatal:** 32 Entidades Federativas
- **Ámbito Municipal:**
 - o 62 municipios, dos por cada Estado.
 - o 02 DTCDMX.

La selección en el ámbito municipal se realizó considerando para cada Entidad Federativa:

- i. El municipio o DTCDMX con mayor población; y
- ii. El municipio o DTCDMX con población cercana a la media.

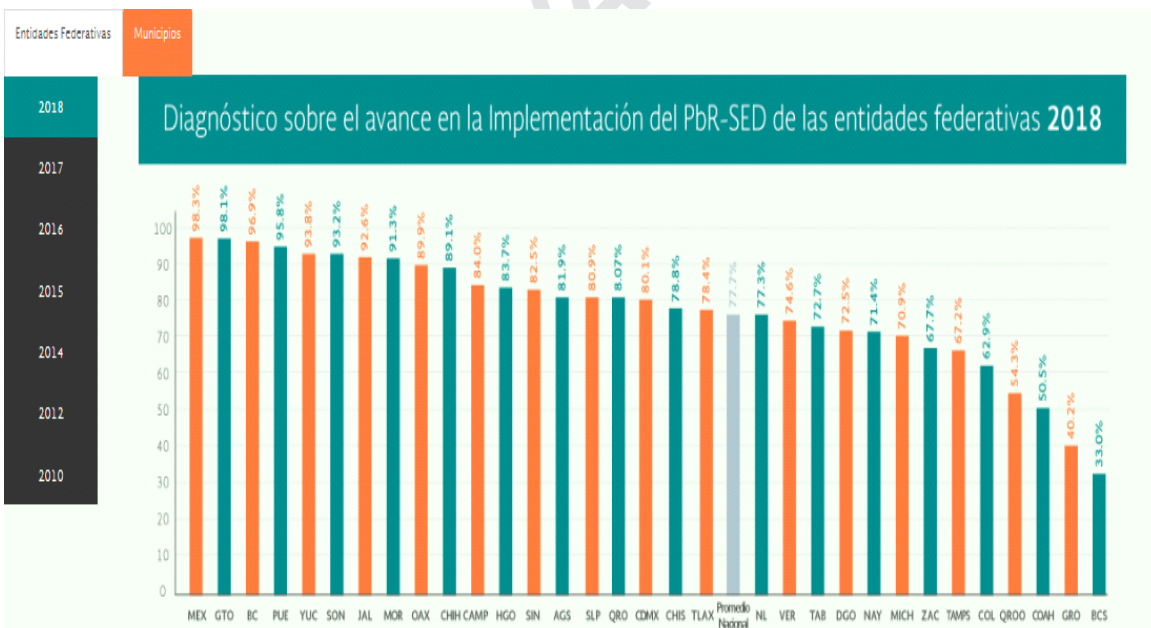
Registro y valoración de información

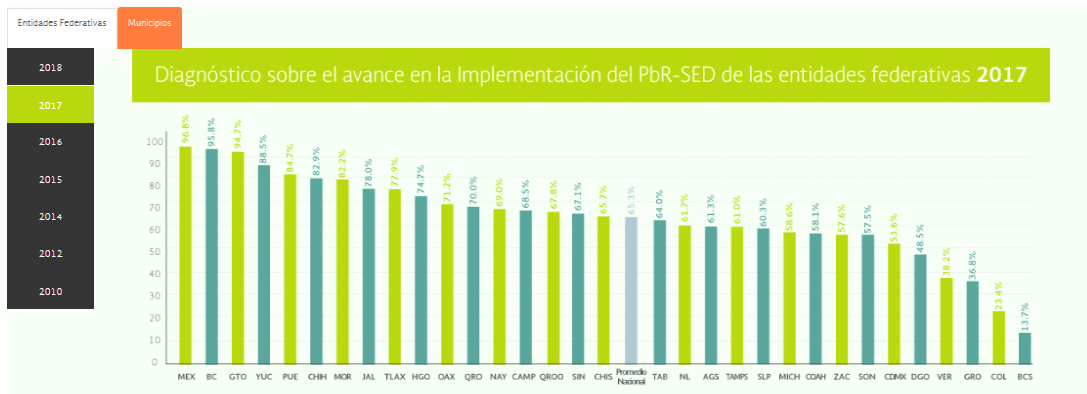
- Plataforma en línea para registro de información.
- Incorporación de evidencia que sustente la respuesta.
- Valoración con base en:
 - Respuesta registrada.
 - Pertinencia y suficiencia de la evidencia proporcionada.

Índice de respuesta

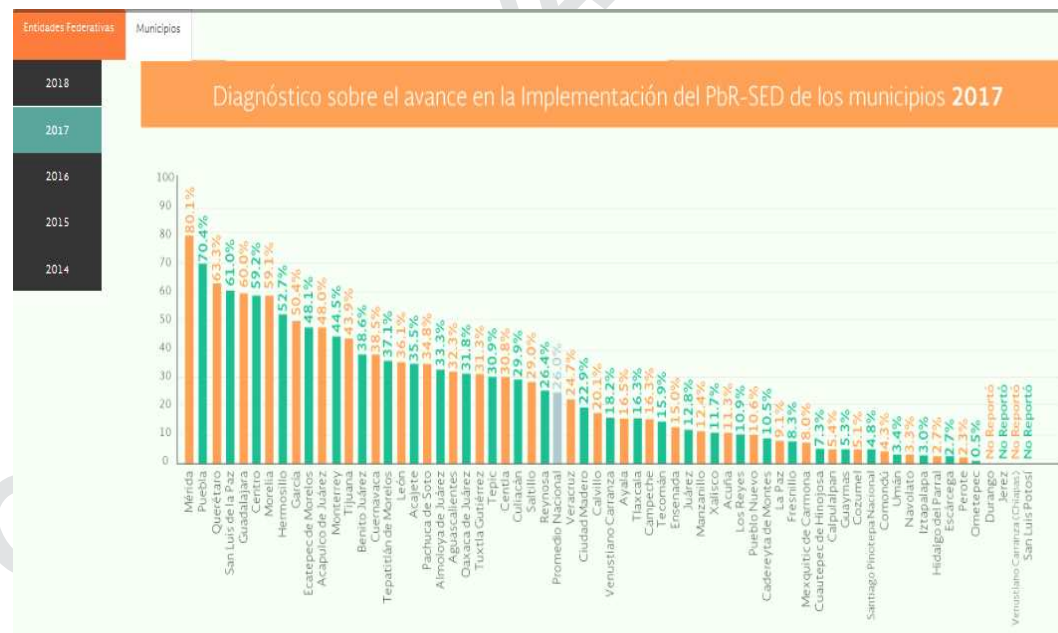
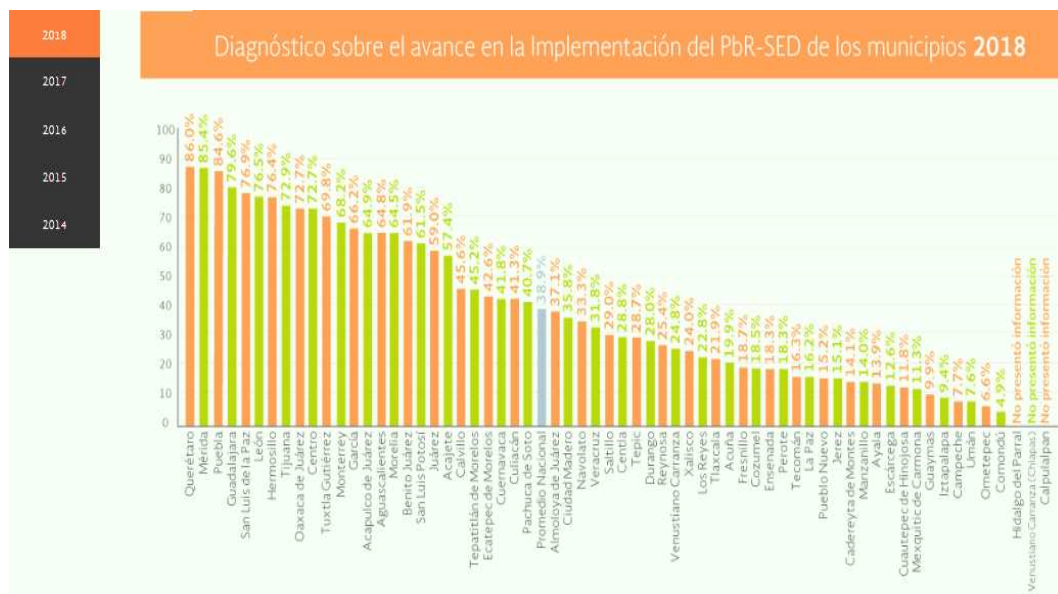
Estatal: 100% 32/32	Municipal: 95% 60/63
----------------------------------	-----------------------------------

El municipio de Santiago Pinotepé Nacional, Oaxaca, no participó por la contingencia derivada del sismo del 16 de febrero de 2018.





Siendo que en el análisis del año 2018 y 2017, el Municipio que participó en este ejercicio dentro del Estado fue Morelia quien reporto el 64.1 por ciento y, como se visualiza a continuación:



Personal en las instituciones de las administraciones públicas municipales, por tipo de función en el ejercicio 2014, según INEGI:

Otros indicadores de recursos humanos



Al inicio del ejercicio de la presente Administración encontramos una situación financiera Difícil con el Gobierno del Estado, debido a que no nos fueron canalizados los recursos de la participaciones calendarizadas, lo que nos ha venido limitando a responder cabalmente con los compromisos en el Municipio y la respuesta que la ciudadanía espera con miras a solucionar la problemática de índole social.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con la reforma al artículo 6º constitucional, las leyes en materia de Transparencia Federal, Estatal y Municipal fueron reformadas y/o adecuadas a las nuevas disposiciones constitucionales. De esta manera, el 13 de noviembre del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la reforma al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mediante la cual se creó el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la Ley.

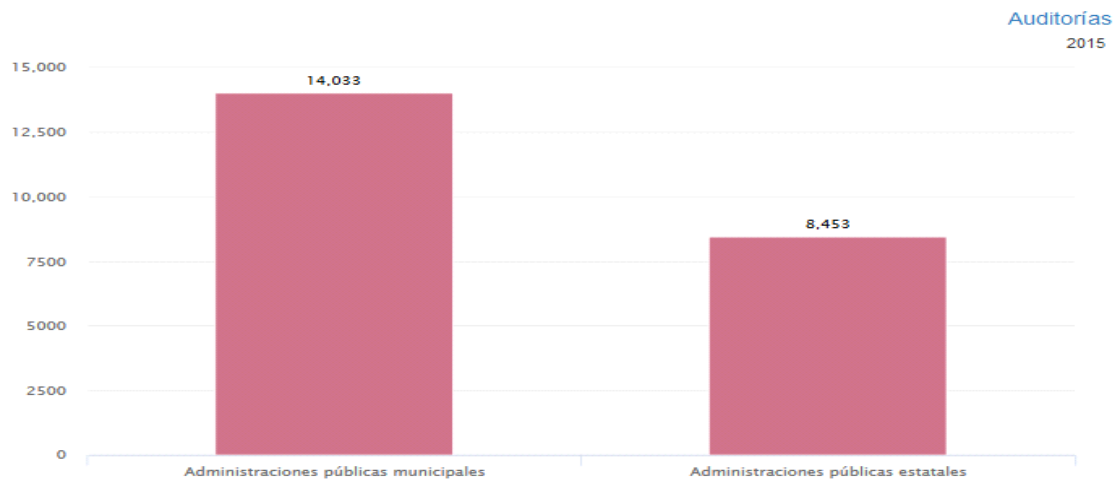
Mediante Decreto Legislativo número 144, publicado el 18 de mayo del 2016 en el Periódico Oficial del Estado, el Congreso del Estado aprobó la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo en el artículo Tercero Transitorio que una vez constituido el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, serán transferidos a este, los recursos humanos, financieros y materiales, adscritos al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (ITAIMICH).

Fue hasta el año 2016 que se concretó la obligatoriedad de transparentar cada una de la información que maneja el Municipio.

En las revisiones al Ejercicio 2015, información vigente al año 2021, se han efectuado 14,033 revisiones a administraciones municipales de las cuales arroja el siguiente resultado:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Auditorías y/o revisiones realizadas a instituciones públicas gubernamentales, por ámbito de gobierno



Notas y Llamadas:

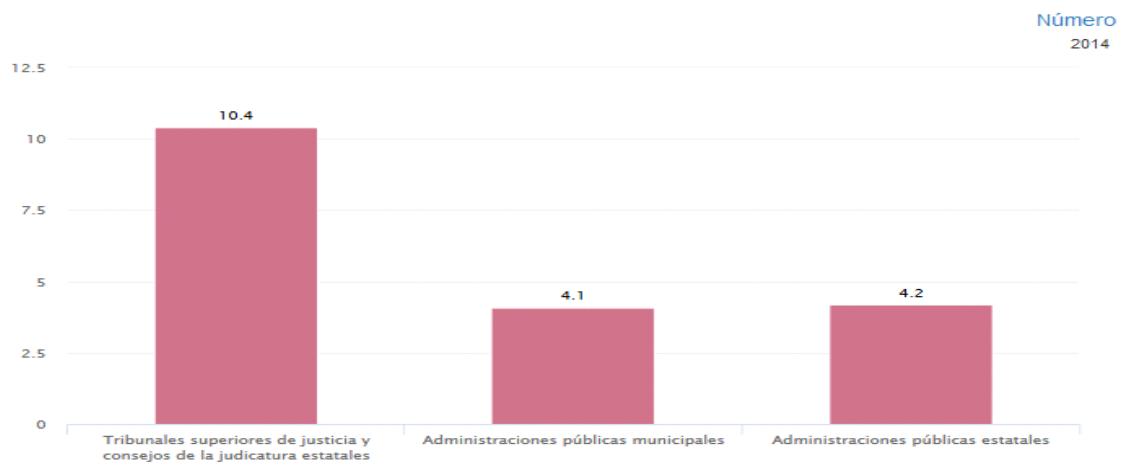
La información sobre las administraciones públicas municipales corresponde al año 2014, debido a que el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales se realiza de manera bienal.

Fuente:

INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

En apego a lo anterior han ya existe antecedente de sanciones a servidores públicos, en el año 2014, información vigente al año 2021, como se muestra a continuación:

Servidores públicos sancionados por cada mil servidores públicos, por ámbito de gobierno



Fuente:

INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.

INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015.

INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015.

De acuerdo al estudio Índice Municipal de Transparencia Presupuestaria, no estamos registrados aun respecto a la calidad de información que mantenemos en nuestra página o sitio web, siendo solo 22 municipios de los 113 que integramos el estado de Michoacán, lo que están registrados y con información actualizada.

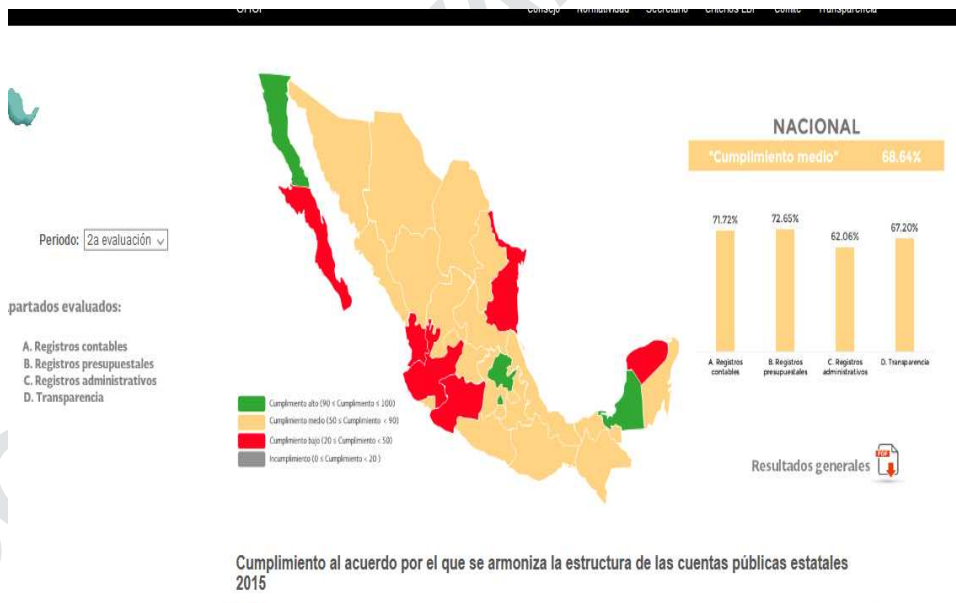
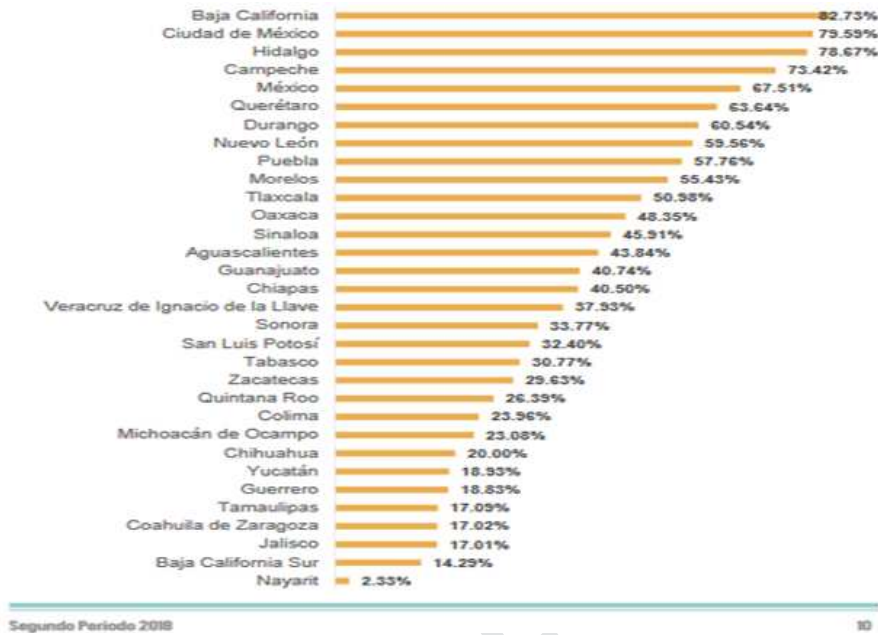
Dentro de la información en materia de Transparencia a nivel Nacional, de los 5,830 entes obligados, el Estado de Michoacán se encuentra en un cumplimiento por debajo de la media, misma que la evaluación de la armonización contable correspondiente al segundo periodo 2018 se aplica a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal.
- Poder Legislativo Estatal.
- Poder Judicial Estatal.

- Órganos Autónomos Estatales.
- Entidades Paraestatales.
- Municipios Mayores (con más de veinticinco mil habitantes).
- Municipios Menores (con menos de veinticinco mil habitantes).
- Entidades Paramunicipales Mayores (de municipios con más de veinticinco mil habitantes).
- Entidades Paramunicipales Menores (de municipios con menos de veinticinco mil habitantes).

Es importante señalar que la evaluación correspondiente al segundo periodo 2018 contiene los resultados de los apartados siguientes:

- Registros contables.
- Registros presupuestales.
- Registros administrativos.
- Transparencia.



Fuente: <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Independientemente de que el Estado no se encuentre, cumpliendo con dicha normatividad para el caso específico del Municipio, hemos realizado lo correspondiente al mismo, cumpliendo con el 100 de la información, desde el segundo periodo del año 2017 y hasta el tercer trimestre del año 2018, en la herramienta que genero la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización (ASOFIS), como se visualiza a continuación:

16-096 Tumbiscatio : 16-096 Tumbiscatio
Municipios Menores

TODAS Tablero Todas

LISTA DE ENCUESTAS

Año	Periodo	Estado	Cumplimiento Inicial	Cumplimiento EFSL Inicial	Cumplimiento Solventación	Cumplimiento EFSL Final	Acción
2018	Periodo 3	Validación EFSL (Inicial)	100	0			Ver detalle
2018	Periodo 2	Finalizada	100	100	100	100	Ver detalle
2018	Periodo 1	Finalizada	100	0	100	100	Ver detalle
2017	Periodo 4	Finalizada	100	100	100	100	Ver detalle
2017	Periodo 3	Finalizada	100	100	100	100	Ver detalle
2017	Periodo 2	Finalizada	99	99	99	99	Ver detalle

La misma situación la presenta el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, desde el año 2018, a partir del primer, segundo y tercer trimestre, hemos impulsado su cumplimiento:

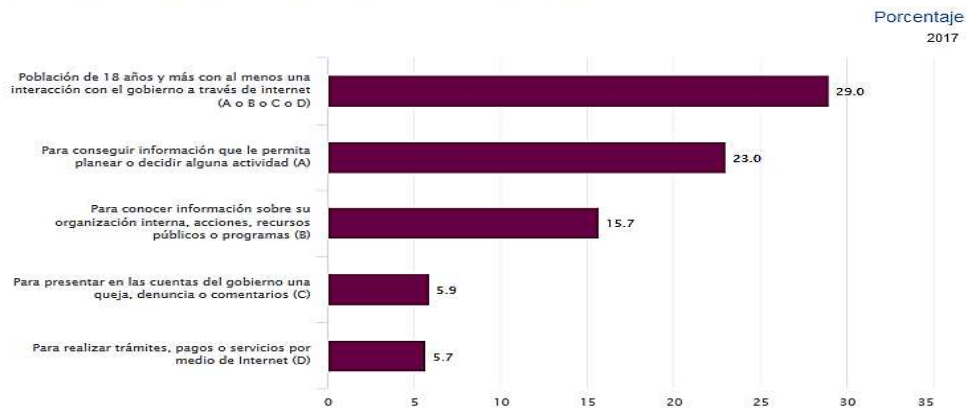
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO : SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO
Paramunicipales menores

TODAS Tabl

LISTA DE ENCUESTAS

Año	Periodo	Estado	Cumplimiento Inicial	Cumplimiento EFSL Inicial	Cumplimiento Solventación	Cumplimiento EFSL Final
2018	Periodo 3	Validación EFSL (Inicial)	100	0		
2018	Periodo 2	Finalizada	100	0	0	0
2018	Periodo 1	Finalizada	100	0	100	100

Interacción con el Gobierno a través de Internet

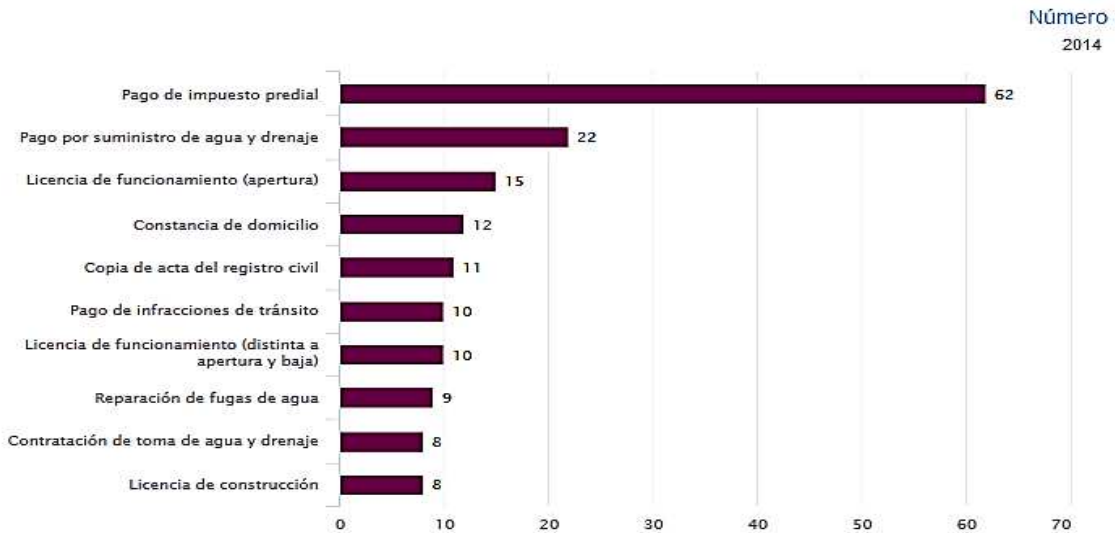


Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En las administraciones públicas municipales con servicio transaccional para la atención de trámites a través de sitio WEB, por trámites seleccionados, en el año 2014, el primer lugar lo tiene el pago del impuesto predial, siguiente el de suministro de agua y drenaje, como se visualiza lo siguiente:

Administraciones públicas municipales con servicio transaccional para la atención de trámites a través de sitio WEB, por trámites seleccionados



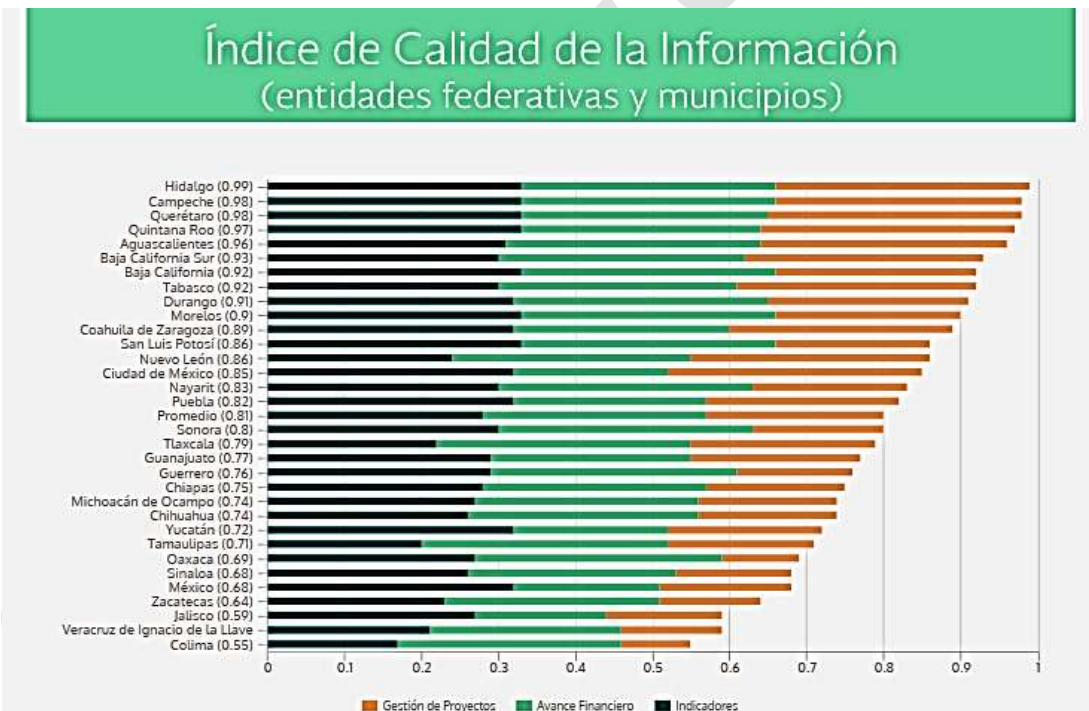
Notas y Llamadas:

La gráfica muestra diez trámites seleccionados de veinticuatro trámites considerados en el censo. El servicio transaccional es aquel en el que existe la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" al trámite, incluidos los pagos asociados, sin necesidad de acudir a alguna oficina de gobierno.

Fuente:

INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.

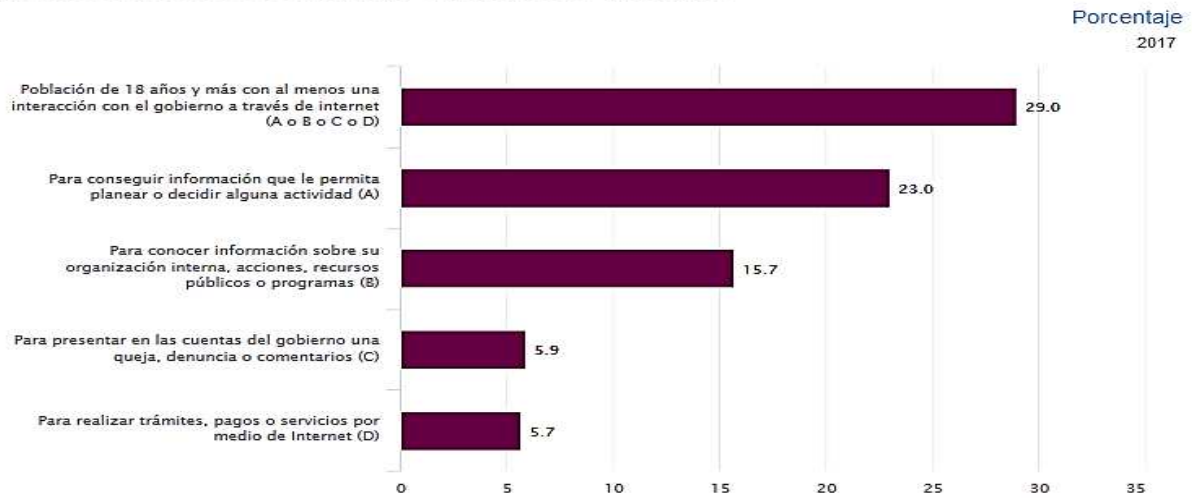
Otro aspecto importante es el de la calidad de la información, en la que a nivel estado cumplimos con el 74 por ciento de la información, como se observa a continuación:



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en materia de transparencia presentaron, en el año 2017, el siguiente resultado:

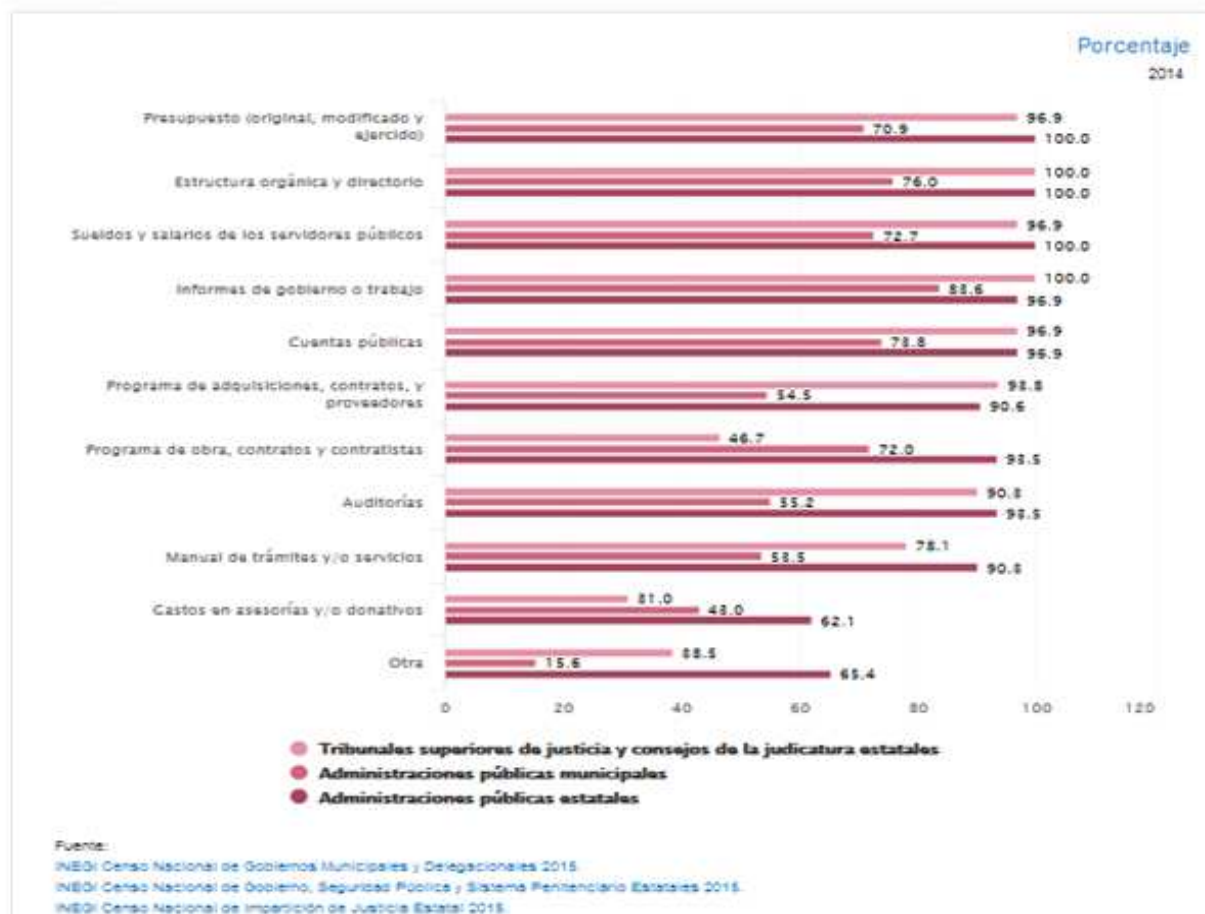
Interacción con el Gobierno a través de Internet



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017

Otros indicadores de transparencia y anticorrupción

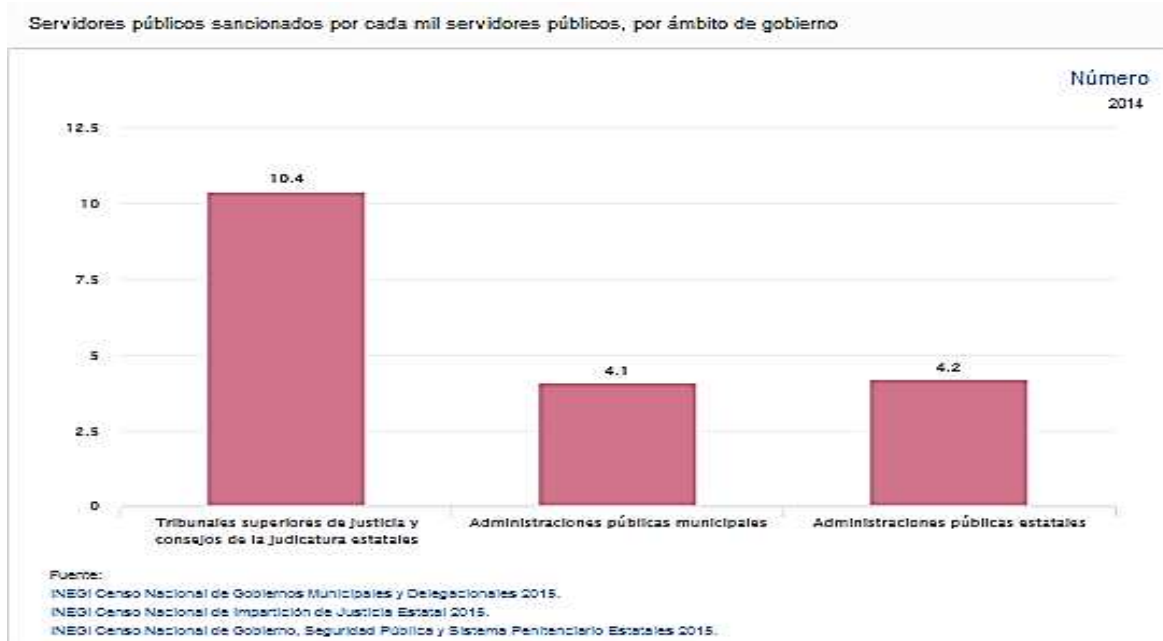
Administraciones públicas, tribunales superiores de justicia y consejos de la judicatura con información pública y de libre acceso, por temas seleccionados



Fuente: INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015; INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015; INEGI Censo Nacional de Imposición de Justicia Estatal 2015.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Pero mayor relevancia se origina a los servidores públicos sancionados, que para el año 2014, ascendía al 4.1 los servidores públicos sancionados en el ámbito Municipal:



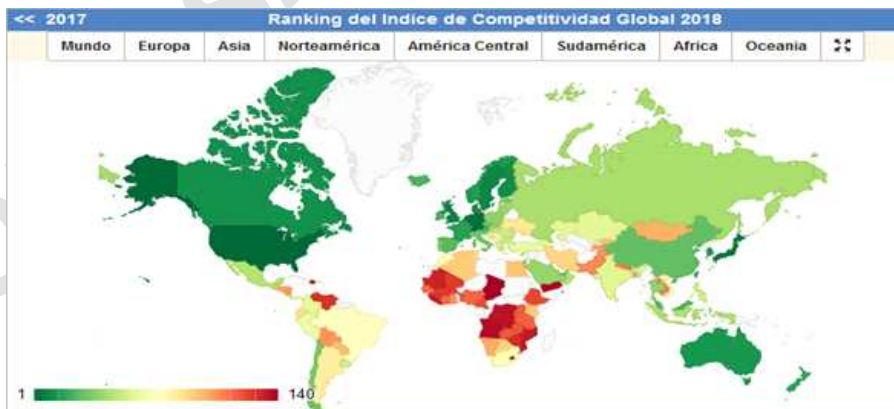
Es importante señalar que nuestro Municipio en la administración 2021-2024, informara en el portal de transparencia cada una de las obras y acciones municipales en su página oficial <http://tumbiscatio.gob.mx/> misma que se visualiza a continuación:



En apego a lo anterior llama mucho la atención que ninguno de los servidores públicos en el ámbito municipal fuera sancionado por los temas en materia de transparencia no obstante en base a la nueva normatividad en la materia ya se encuentran los primeros precedentes por lo que se dará atención de manera prioritaria a este tema.

EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

De acuerdo con diversos indicadores, la competitividad de México en el ámbito internacional ha disminuido o cuando menos se ha estacado. Según las estimaciones del Índice de Competitividad Mundial (IMD, por sus siglas en inglés), elaborado por Instituto para el Desarrollo Gerencial de Lausana, Suiza, México se encontraba en la posición 51, en el año 2017. Para el año 2018, ha mejorado quedando en la posición 46 como se muestra a continuación:



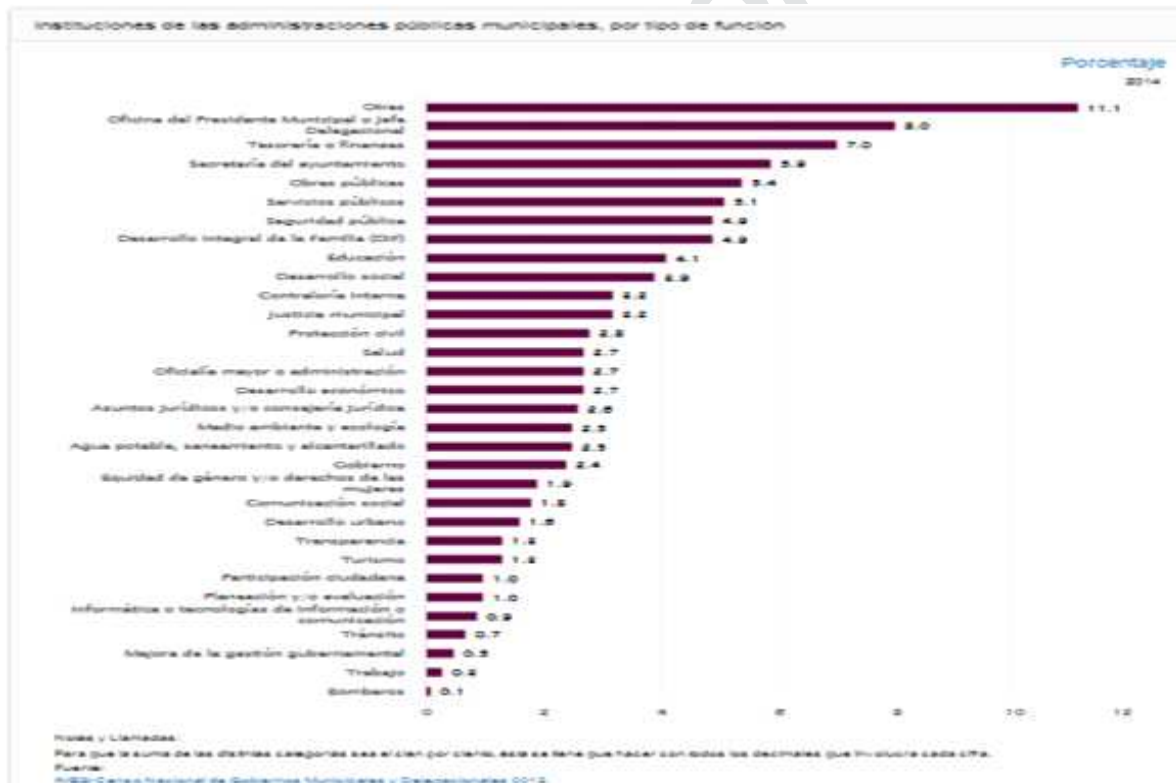
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

México - Índice de Competitividad Global			
Fecha	Ranking de Competitividad	Índice de Competitividad	
2018	46°	64,60	
2017	51°	63,43	
2016	57°	61,35	
2015	61°	61,06	
2014	55°	61,98	
2013	53°	62,35	
2012	58°	61,35	
2011	66°	59,89	
2010	60°	59,84	
2009	60°	60,38	
2008	52°	60,89	
2007	52°	60,47	

Para clasificar los países según su competitividad analiza través de 12 variables su prosperidad económica:

- Instituciones.
- Infraestructuras.
- Entorno macroeconómico.
- Salud y educación primaria.
- Educación superior y formación.
- Eficiencia del mercado de bienes.
- Eficiencia del mercado laboral.
- Desarrollo del mercado financiero.
- Preparación tecnológica.
- Tamaño del mercado.
- Sofisticación en materia de negocios.
- Innovación.

En este sentido se buscara los mecanismos para que la ciudadanía se involucre en las políticas públicas del gobierno, y se impulsen cada uno de los temas que nos ayuden a cubrir las necesidades, ya que la participación de acuerdo a la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2014, información vigente al año 2021, arroja los siguientes resultados:



II. VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES

Los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de nuestro principio fundacional como nación sustentada en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

La desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible en el Municipio y el país.

Un **Municipio con Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los grupos vulnerables** propone enfocar la acción del Municipio en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el Municipio se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Al igual que en el resto de las Metas Municipales, las políticas contenidas en el **Municipio con Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los grupos vulnerables** no están diseñadas de manera aislada. Estas acciones se complementan con las con las de Legalidad, Cultura y Equidad; Vivienda Educación y Deporte; Desarrollo Urbano y Servicios; y Desarrollo Económico y prevención en materia de recursos naturales, que forman parte de las demás metas del presente Plan, así como con las Estrategias y Líneas de acción propuestas.

1. Diagnóstico: Persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y Localidades de nuestro Municipio.

Durante los últimos años el municipio ha bajado sus índices de pobreza, pero no deja de estar dentro de los municipios más marginados. Por esta razón dentro de la Administración Municipal se redoblarán los trabajos para eliminar la pobreza dentro del Municipio, a través de la gestión con el gobierno Estatal y Federal.

Información sobre las condiciones de pobreza en el municipio al cual está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

Concepto	Dato
Población total, (Quinquenal) 2020 ^{al}	5,971 (Número de personas)
Total de viviendas particulares habitadas, (Quinquenal) 2020 ^{bl}	1,684 (Viviendas)
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, (Quinquenal) 2015	5.2 (Años de escolaridad)
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, (Quinquenal) 2020 ^{cl dl}	15 (Número de personas)



Durante el periodo 2021-2024 se pretende llegar a más familias, más niños, más jóvenes, más adultos mayores y más discapacitados, mejorando los servicios de salud, alimentación y asistencia social; haciendo más grandes las listas de beneficiarios y cumpliendo metas.

Dentro de los programas y servicios que la Administración Municipal ofrecerá a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ofrece y se quieren mejorar, se encuentran los programas de alimentación, enfocados como su nombre lo dice al cuidado y atención alimentarias de las familias, niños, jóvenes y adultos mayores, a través de despensas, desayunos escolares y espacios de alimentación que brindan alimentos nutritivos, saludables y a bajo costo. En los programas de salud, se trabajara para traer al municipio campañas de vacunación, de mastografía, nutrición, medicamentos gratuitos y médicos especializados, y con programas de asistencia social se trabajara con asesoría legal, asesoría psicológica, becas y estancias más y mejor equipadas.

1. - UN MUNICIPIO FRAGMENTADO Y DESIGUAL

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2020, el 53.4% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. Lo anterior significa que casi la mitad de la población del Municipio no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Por otra parte, el 39.8% de la población se encuentra vulnerable en carencias sociales, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales. Asimismo, sobresale que de las 185 Localidades con que cuenta el municipio 184 son rurales, en donde se concentra la población en situación de pobreza extrema.

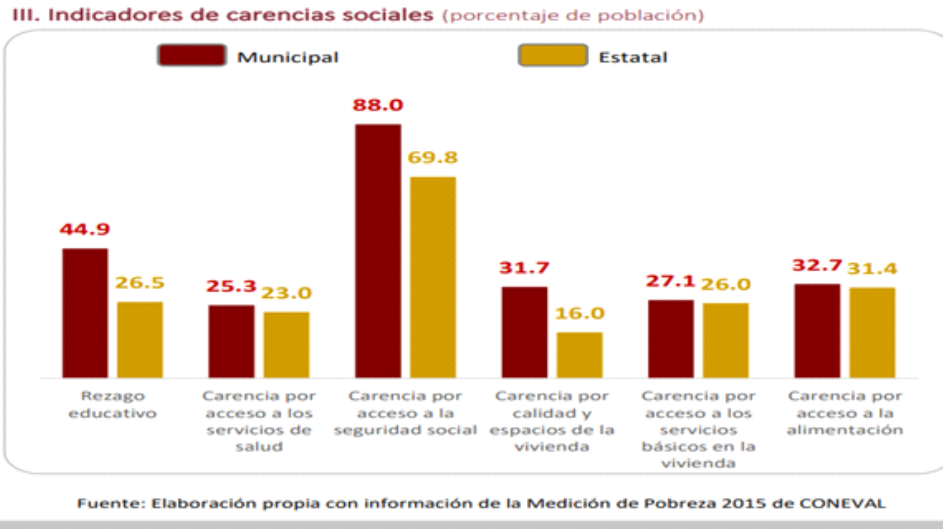
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 MICHOCAN DE OCAMPO, Tumbiscatio			
I. Información general de pobreza y rezago social			
	Indicador	En el municipio	En el estado
Población	Número de personas ¹	6,992	4,825,401
Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	83.8%	57.2%
	-Población en pobreza moderada	54.2%	45.2%
	-Población en pobreza extrema	29.6%	12.0%
	Población vulnerable por carencias	14.5%	25.6%
	Población vulnerable por ingresos	0.3%	5.2%
	Población no pobre y no vulnerable	1.4%	12.0%
Rezago	Grado de rezago social ²	Alto	Bajo
Zona de Atención Prioritaria	Rurales ³	1	54
	Urbanas ³	5	2,156

Fuentes: 1. Proyecciones de población de CONAPO 2020.
2. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL.
3. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020, Diario Oficial de la Federación.

Un derecho social fundamental, establecido en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL, 28 millones de personas no tuvieron acceso a una alimentación adecuada en 2010. De éstos, 53.4 por ciento de la población se encuentran en pobreza extrema.





El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2016, 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda (emaciación) y 23.3% anemia.

La falta de acceso a los alimentos se agrava con la pérdida del poder adquisitivo de los hogares.

Por otro lado, la distribución del ingreso del país representa un reto para el desarrollo Nacional y la equidad social.

En términos de desigualdad, también destaca que el 44% de la clase trabajadora del país percibe ingresos por debajo de dos salarios mínimos mensuales, la población sin derecho a servicios de salud ascendió en 2010 a 4,259 personas.

La desigualdad también se presenta en términos de regiones, en 2010, el municipio contaba con 185 localidades: 184 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 1 urbana (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 0.5 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 6.5 por ciento de Bajo rezago social, 5.4 por ciento de Medio rezago social, 15.7 por ciento de Alto rezago social y 9.7 por ciento de Muy Alto rezago social.

Por otro lado, los recursos públicos destinados a atender los problemas de pobreza y desigualdad, en algunos casos, no están adecuadamente dirigidos: la mitad de estos recursos se destinan al segmento superior de la escala de ingresos y sólo el 10% de dichos fondos se asignan al 20% más pobre de la población.

Las ludotecas son instituciones recreativo-culturales especialmente pensadas para los niños y adolescentes que tienen como primera misión el desarrollar la personalidad del niño principalmente a través del juego y del juguete. Para ello posibilitan, favorecen y estimulan el juego infantil ofreciendo a los niños tanto los elementos materiales necesarios como las orientaciones, ayudas y compañías que requieren para el juego. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tumbiscatío cuenta con una ludoteca donde se atienden aproximadamente 20 niños que han solicitado el servicio, se trabaja los días lunes a viernes, un horario de 13:00 a 15:00 horas, se imparten talleres de manualidades, juegos de mesa y actividades recreativas, excursiones y cursos de verano en periodo de vacaciones.

Los proyectos productivos son mecanismos que buscan generar rentabilidad económica y obtener ganancias en dinero. Los promotores de estos proyectos suelen ser empresas e individuos interesados en alcanzar beneficios económicos para distintos fines. En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tumbiscatío se cuenta con este tipo de apoyo a la población donde a través de la gestión en el estado las personas tienen la oportunidad de obtener una de estos proyectos. Hasta la actualidad se ha entregado 8 proyectos productivos en diferentes comunidades del municipio beneficiando a varias familias, para este periodo 2018-2021 y para esta administración 2021-2024 esperamos superar, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tumbiscatío tiene como propósito traer por lo menos 10 proyectos productivos al año con el propósito de generar fuentes de empleo dentro del Municipio.

2.- DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN

La discriminación que día a día sufren las mujeres, los más de medio millón que viven con alguna discapacidad en el Estado de Michoacán, sin contar con una cifra específica en el Municipio; las niñas y niños además de las personas de edad avanzada, entre otros, ha dado lugar a una situación de indefensión, de abandono y de incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o para hacer frente a los problemas cotidianos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, además de diseñar intervenciones específicas de política pública enfocadas a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades. La existencia de una población joven sin esperanza ni futuro es el camino más seguro para la reproducción intergeneracional de la pobreza y augura un escenario de mayor inseguridad y falta de cohesión social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2015, en el Municipio el 27.7 de la población de 15 y más están fuera de la escuela. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala que su inasistencia se asocia con la persistencia de ciertas barreras, tales como la lejanía de los centros educativos de sus comunidades, la falta de docentes capacitados en la lengua materna de los niños y niñas, la falta de registro de nacimiento, la ausencia de maestros capacitados para incluir a niños y niñas con discapacidades o dificultades de aprendizaje, situación de violencia en la escuela e iniquidad de género, así como la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares. Es imperativo garantizar a todos los niños y niñas el acceso a la escuela.

Desde 1995, el Gobierno Federal ha destinado recursos para crear las instituciones y mecanismos a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Sin embargo, aún persiste una brecha importante en el acceso a la educación en condiciones adecuadas, así como el acceso a oportunidades de trabajo para este grupo. De acuerdo con diversos participantes de los foros de consulta del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, el desempleo destacó como la principal preocupación de personas con discapacidad. Ante esta problemática, la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada fue señalada como un reto importante para cerrar la diferencia de oportunidades que este sector de la población enfrenta.

3.- SALUD

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. En respuesta a dicho artículo se ha construido un amplio Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, éste se caracteriza por estar fragmentado en múltiples subsistemas, donde diversos grupos de la población cuentan con derechos distintos. En 2012, aproximadamente uno de cada cuatro mexicanos no contaba con acceso en algún esquema de salud.

Aunado a que en el año 2020 y 2021, se originó una pandemia a nivel mundial denominado SARS COVID de los cuales se generaron diferentes estrategias en materia de salud; en las que se incluyeron campañas de vacunación de los cuales al mes de diciembre de 2021 se visualiza un avance considerable, además de que en la misma se han erogado recursos en este rubro por cantidades considerables, como se muestra a continuación:



En nuestro Municipio el 97.1 por ciento de la población cuenta con dicho beneficio.

Si bien el Sistema de Salud Pública cuenta con una amplia red de atención médica, en ocasiones la falta de respuesta ha propiciado que la población busque la atención en el ámbito privado, la asistencia social e incluso mediante la automedicación. Para lograr mayores niveles

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de eficiencia y poder atender de mejor manera las necesidades de la población, es necesaria una planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales.

Para mejorar el Sistema de Salud también se requiere un fortalecimiento de los modelos de atención de entidades federativas y municipios, así como una regulación adecuada en diversos ámbitos.

Existen logros sustantivos en diversos indicadores como el aumento en la esperanza de vida y la disminución de la mortalidad infantil en el país.

Por otro lado, hay situaciones que atentan contra la salud, como la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo. Por ejemplo, la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, sexo inseguro, consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como la falta de educación vial repercuten de manera significativa en la salud de la población. Estos factores explican, en gran medida, la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos, así como el alto número de personas lesionadas por accidentes.

Existen tres factores que inciden negativamente en la capacidad del Estado para dar plena vigencia al derecho a la salud y que, por tanto, requieren atención. **Primero**, el modelo con que fueron concebidas las instituciones del sector ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención. **En segundo** lugar, no han permeado políticas con enfoque multidisciplinario e interinstitucionales hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. En este sentido, destaca como un reto a enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud. **Tercero**, en la rectoría y arreglo organizacional vigentes, donde prevalece la participación de instituciones verticalmente integradas y fragmentadas, que limitan la capacidad operativa y la eficiencia del gasto en el Sistema de Salud Pública.

Dentro del servicio de salud del municipio de Tumbiscatío un principal problema es la falta de doctores que atiendan las demandas de la población en materia de salud, no se cuenta con doctor en el centro de salud de la cabecera municipal y los doctores que atienden de forma particular no son suficientes, además de que las familias no tienen el recurso económico para pagarlos servicios que estos les ofrecen tampoco cuentan con dinero para cubrir el costo de los medicamentos que necesiten. Otra problemática en materia de salud se presenta al no contar en el municipio con hospitales, doctores especialistas, ni laboratorios de análisis clínicos. Por tal motivo tiene que trasladarse fuera del municipio en busca de la atención médica que necesitan, generando esto un costo extra para las personas.

Se ofrecerá a la población del municipio de Tumbiscatío apoyo psicológico a través de consultas, conferencias y talleres en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

Actualmente, el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria mundial sin precedentes; la COVID-19 está propagando el sufrimiento humano, desestabilizando la economía mundial y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo.

Antes de la pandemia, se consiguieron grandes avances en la mejora de la salud de millones de personas. En concreto, estos grandes avances se alcanzaron al aumentar la esperanza de vida y reducir algunas de las causas de muerte comunes asociadas con la mortalidad infantil y materna. Sin embargo, se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, tanto constante como emergente. A través de una financiación más eficiente de los sistemas sanitarios, un mayor saneamiento e higiene, y un mayor acceso al personal médico, se podrán conseguir avances significativos a la hora de ayudar a salvar las vidas de millones de personas.

Las emergencias sanitarias, como la derivada de la COVID-19, suponen un riesgo mundial y han demostrado que la preparación es vital. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló las grandes diferencias relativas a las capacidades de los países para lidiar con la crisis de la COVID-19 y recuperarse de ella. La pandemia constituye un punto de inflexión en lo referente a la preparación para las emergencias sanitarias y la inversión en servicios públicos vitales del siglo XXI.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha estado liderando el esfuerzo mundial para hacer frente a la COVID-19. El Plan estratégico de preparación y respuesta, elaborado por la OMS y asociados, destaca las medidas de salud pública que deberían adoptar los países para prepararse y responder a la COVID-19. La actualización de la estrategia de abril de 2020 proporciona una guía adicional para la respuesta de salud pública a la COVID-19 a nivel nacional y subnacional, y subraya el apoyo coordinado que se necesita de la comunidad internacional para estar a la altura del desafío que supone la COVID-19.

Las personas y las organizaciones que deseen ayudar a luchar contra la pandemia y apoyar a la OMS y asociados pueden donar a través del Fondo de Respuesta Solidario a la COVID-19, que ayuda a la labor de la OMS de rastrear y comprender la propagación del virus, garantizar que los pacientes reciban los cuidados que necesitan y que los trabajadores en primera línea obtengan los suministros y la información esenciales, y acelerar las investigaciones y el desarrollo de una vacuna y de tratamientos para todos aquellos que lo necesiten.

La OMS, junto con los asociados, también proporciona orientaciones y consejos a las personas para que cuiden su salud mental durante la pandemia de la COVID-19, especialmente a los trabajadores sanitarios, los gestores de centros de salud, las personas que cuidan de niños, los ancianos, las personas en soledad y la sociedad, de forma más general.

La pandemia es mucho más que una crisis sanitaria. Requiere de una respuesta de los Gobiernos y la sociedad en su conjunto equivalente a la determinación y el sacrificio de los trabajadores sanitarios en primera línea.

4.- SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social se define como «La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos».

En nuestro país, el acceso a la seguridad social está directamente relacionado con la condición laboral y favorece principalmente a quienes cuentan con un trabajo formal. La estructura actual del Sistema de Seguridad Social se caracteriza por contar con múltiples esquemas de protección social de limitada portabilidad entre ellos y con diferencias significativas entre sí. Dicha estructura ha resultado en una distribución desigual del gasto social y representa una limitante para generar incentivos que induzcan a la formalidad.

En 2015, la carencia por acceso a la seguridad social ascendió a 3.1% del total de la población del Municipio.

El Sistema de Seguridad Social en México también se caracteriza por la falta de portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios. La consecuencia directa de esta deficiencia es que quienes deciden cambiar de empleador, antes de cumplir con cierta antigüedad laboral, pierden sus beneficios pensionarios y de atención médica, generando un gran número de trabajadores con largas trayectorias laborales y desprotección en la vejez.

Asimismo, un Sistema de Seguridad Social Integral debe contemplar un seguro de desempleo que proteja a las familias ante cambios temporales en la condición laboral.

En todo caso, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social es una condición necesaria para avanzar hacia una verdadera seguridad universal. Esta meta requiere el impulso a la formalidad como una solución sustentable que garantice el acceso a la seguridad social de los tumbiscatenses.

La estadística actualizada al año 2020, en Tumbiscatío, se encuentra lo siguiente:

Indicador	Valor
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje), 2020	2.7
Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular (Porcentaje), 2020	91.0
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje), 2020	3.5
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje), 2020	0.2
Porcentaje de la población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados (Porcentaje), 2020	1.1
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	3,604

5.- DESIGUALDAD SOCIAL

A nivel mundial, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza disminuyó desde un 36 % en 1990 hasta un 10 % en 2015. No obstante, el ritmo al que se produce este cambio está disminuyendo, y la crisis de la COVID-19 pone en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza. Una nueva investigación publicada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas advierte de que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más, o lo que es lo mismo, a un 8 % más de la población mundial. Esta sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el mundo en 30 años, desde 1990.

Más de 700 millones de personas, o el 10 % de la población mundial, aún vive en situación de extrema pobreza a día de hoy, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento, por nombrar algunas. La mayoría

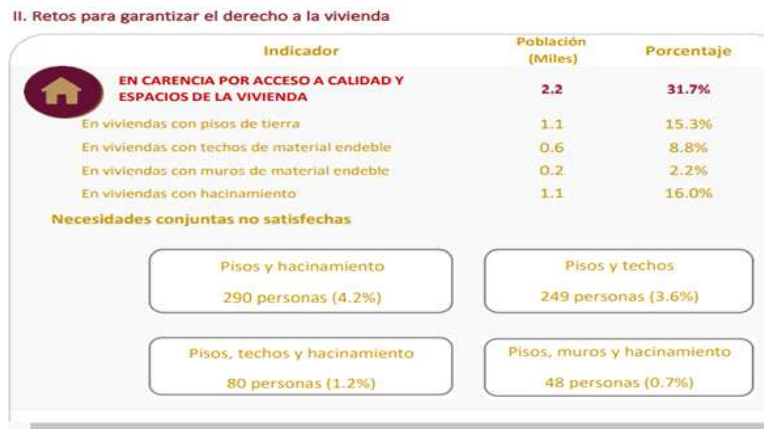
de las personas que viven con menos de 1,90 dólares al día viven en el África subsahariana. En todo el mundo, los índices de pobreza en las áreas rurales son del 17,2 %; más del triple de los mismos índices para las áreas urbanas.

Para los que trabajan, su puesto de trabajo no les garantiza una vida digna. De hecho, el 8 % de los trabajadores de todo el mundo, y sus familias, vivían en situación de extrema pobreza en 2018. Uno de cada cinco niños vive en situación de extrema pobreza. Garantizar la protección social de todos los niños y otros grupos vulnerables resulta crucial para reducir la pobreza.

La pobreza, particularmente la multidimensional extrema, es producto de rezagos en el ámbito educativo, de salud, rezago social, de vivienda y espacios para los servicios públicos y la Alimentación así como de las condiciones precarias del entorno en las que sobreviven muchos ciudadanos.

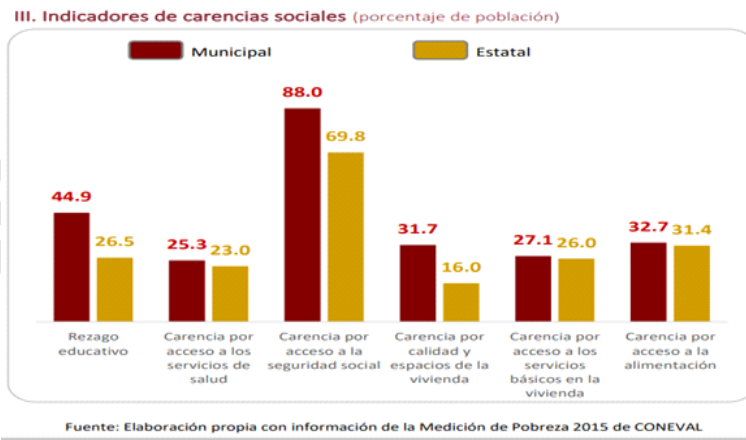
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 y del Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales (CONEVAL) del ejercicio 2020 arrojaron los siguientes resultados:

- La población total del municipio en 2020 fue de **6,992** personas, según informe de Pobreza emitido por la Secretaria del Bienestar. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 83.8 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 14.5 por ciento en la población vulnerable en las carencias sociales.
- El municipio cuenta con 6 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el año 2020, 1 establecida en Zona Rural y 5 en Zonas Urbanas.
- En el tema de EN CARENCIA POR ACCESO A CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA, se cuenta con 2.2 miles del total de población, es decir en nuestro municipio las carencias sociales nos rebasan la media Estatal y por consecuencia la media Nacional.

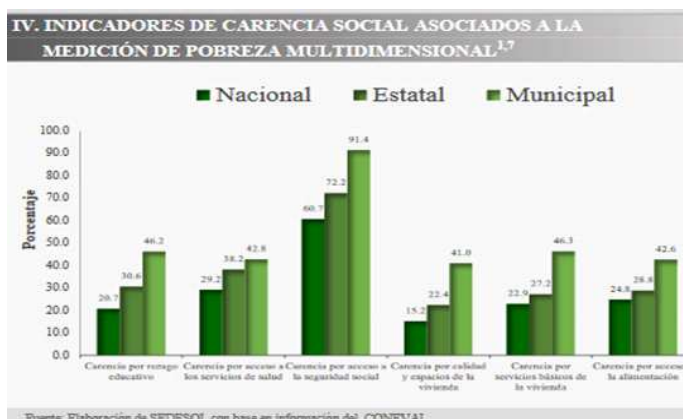


6.- DESARROLLO SOCIAL

La población total del Municipio en 2020 fue de 6,992, según Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, lo cual contenía los siguientes indicadores en materia de carencias sociales:



Siendo nuestro municipio uno de los identificados con mayores carencias a nivel nacional en el año 2018, como se muestra a continuación.



7.- VIVIENDA

Según datos del Censo de Población y Vivienda del año 2020 del INEGI, donde se tienen registradas un total de 2.2 viviendas de población, en las que se encuentran las siguientes necesidades no satisfechas:

II. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (Miles)	Porcentaje
EN CARENCIA POR ACCESO A CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	2.2	31.7%
En viviendas con pisos de tierra	1.1	15.3%
En viviendas con techos de material endeble	0.6	8.8%
En viviendas con muros de material endeble	0.2	2.2%
En viviendas con hacinamiento	1.1	16.0%
Necesidades conjuntas no satisfechas		
Pisos y hacinamiento 290 personas (4.2%)	Pisos y techos 249 personas (3.6%)	
Pisos, techos y hacinamiento 80 personas (1.2%)	Pisos, muros y hacinamiento 48 personas (0.7%)	

8.- AGUA POTABLE

Actualmente el padrón que contiene el Municipio de toma domiciliaria, son de 1186 domésticas y comerciales; de los cuales existen la necesidad de 560 personas según, lo establece el informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2020, como se visualiza a continuación:

Indicador	Población	Porcentaje
ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA	1.9	27.1%
En viviendas sin acceso al agua	0.7	10.1%
En viviendas sin drenaje	1.4	20.8%
En viviendas sin electricidad	0.3	3.7%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	0.5	6.6%
Necesidades conjuntas no satisfechas		
Agua y drenaje 560 personas (8.1%)	Drenaje y luz 190 personas (2.7%)	
Agua, drenaje y luz 129 personas (1.9%)	Agua, drenaje y combustible 61 personas (0.9%)	

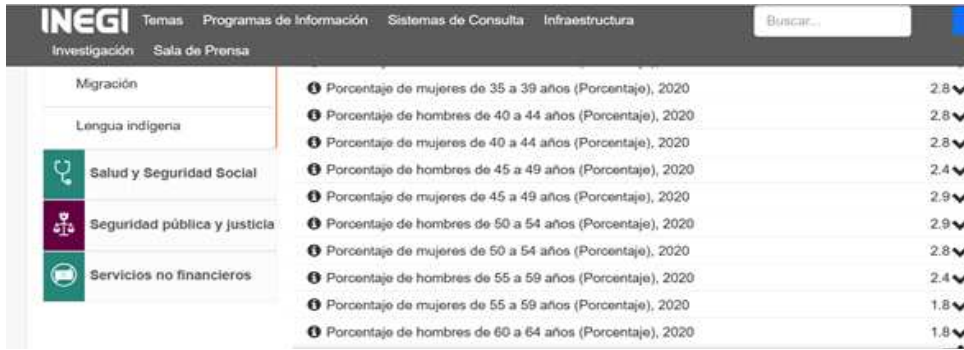
Fuente: Elaboración propia con información de la encuesta intercensal 2015

9.- GRUPOS VULNERABLES

Como población vulnerable a los individuos o grupos de población que carecen de las herramientas esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, o para enfrentar situaciones desfavorables, ya sean estructurales o coyunturales.

ADULTOS MAYORES

Entre 2010 y 2015, la población de adultos mayores de 60 años y más se incrementó, como se muestra en la siguiente gráfica:

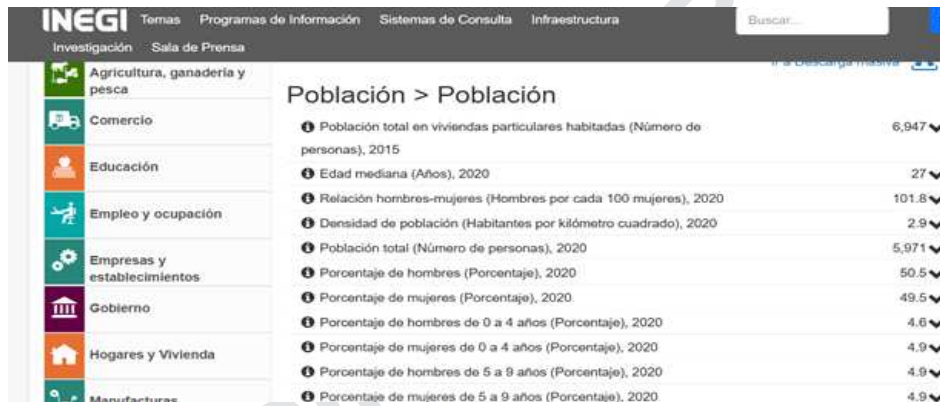


En tal sentido se dada mayor atención a las personas adultas en los programas que apoyen a ir superando las carencias sociales.

NIÑOS Y JÓVENES

Registros de CONAPO e INEGI para el año 2015 destaca que 11 millones son menores de nueve años, esto es el 19.6 por ciento de los habitantes del País y Estado respectivamente.

En lo que respecta al Municipio la población de 0 a 9 años es el 4.9 por ciento de de la Población como se muestra a continuación:



Las principales causas de mortalidad infantil no se encontraban registrada en el INEGI, no obstante por los informes que emitió la misma dependencia solamente se registró una defunción según el censo 2015, de lo cual se correlaciona con la falta de espacios de atención de la Salud al solo contar con 4 en el municipio para las 185 (Fuente: CONEVAL) localidades con que cuenta el municipio.

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SSA	DIF
Estatal	891	56	73	552	210
Municipios con mayor número de unidades médicas					
Morelia	56	5	2	26	23
Uruapan	39	4	2	22	11
Lázaro Cárdenas	28	4	2	19	3
Hidalgo	21	1	1	16	3
Zamora	19	2	2	12	3

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Tumbiscatio	4	0	1	3	0
Municipios con menor número de unidades médicas					
Tingüindín	2	0	0	2	0
Tzintzuntzan	2	0	0	2	0
Cojumatlán de Régules	1	0	0	1	0
Erongaricuaro	1	0	0	1	0
Zináparo	1	0	0	1	0

Fuente: IMSS, Delegación Regional en el Estado. Jefatura de Prestaciones Médicas.

Bioestadística. ISSSTE, Delegación en el Estado. Subdelegación de Prestaciones Económicas; Oficina de ISSSTE. Hospital Regional Morelia; Departamento de Estadística.
 Información en Salud. SSM. Dirección de Servicios de Salud; Subdirección de Planeación, Departamento de DIF, Dirección General. Departamento de Informática y Estadística.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2020, dentro las causas de defunción se presentaron los siguientes resultados:

The screenshot shows the INEGI website interface with the following data:

Defunciones generales (Defunciones), 2020	40
Defunciones de menores de un año (Defunciones), 2020	0
Defunciones de menores de un año hombres (Defunciones), 2020	0
Defunciones de menores de un año mujeres (Defunciones), 2020	0

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo al INEGI, en el año 2020, a dicha fecha no existe información disponible del municipio, como se describe a continuación:

The screenshot shows the INEGI website interface with the following message:

Salud y Seguridad Social > Discapacidad
 No se encontraron resultados con el tema y área geográfica seleccionada

En la Entidad, se tiene un registro de 4 millones 63 mil 589 personas sin ninguna discapacidad, inforamación al año de 2010, que radican en los 113 municipios.

Discapacidad	
<input type="checkbox"/> Población total sin limitación en la actividad (Personas) , 2010	4,063,589
<input type="checkbox"/> Población total que no especificó limitación en la actividad (Personas) , 2010	74,574
<input type="checkbox"/> Población con limitación en la actividad para escuchar (Personas) , 2010	24,592
<input type="checkbox"/> Población con limitación en la actividad para hablar o comunicarse (Personas) , 2010	18,077
<input type="checkbox"/> Población con limitación en la actividad para caminar o moverse (Personas) , 2010	120,894
<input type="checkbox"/> Población con limitación en la actividad para atender el cuidado personal (Personas) , 2010	9,929
<input type="checkbox"/> Población con limitación en la actividad para poner atención o aprender (Personas) , 2010	9,702
<input type="checkbox"/> Población con limitación en la actividad (Personas) , 2010	212,874
<input type="checkbox"/> Población con limitación en la actividad para ver (Personas) , 2010	57,350
<input type="checkbox"/> Población con limitación en la actividad mental (Personas) , 2010	19,223
<input type="checkbox"/> Población total con limitación en la actividad (Personas) , 2010	212,874

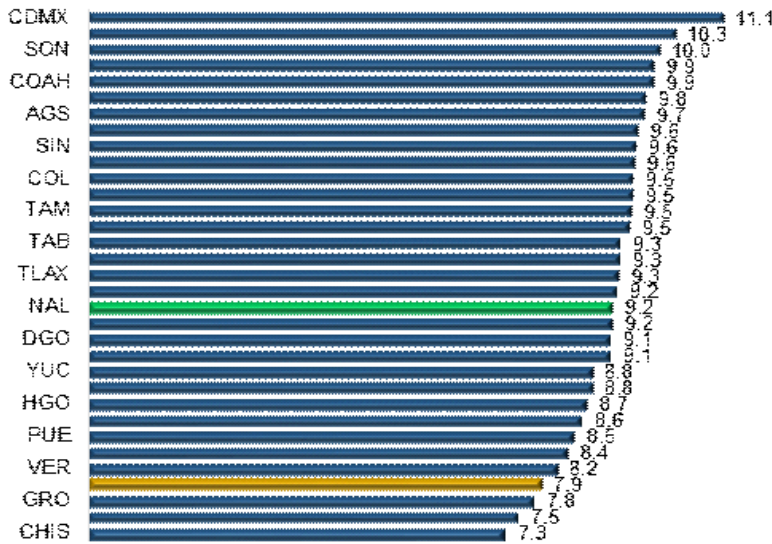
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

III. EDUCACIÓN Y DEPORTE

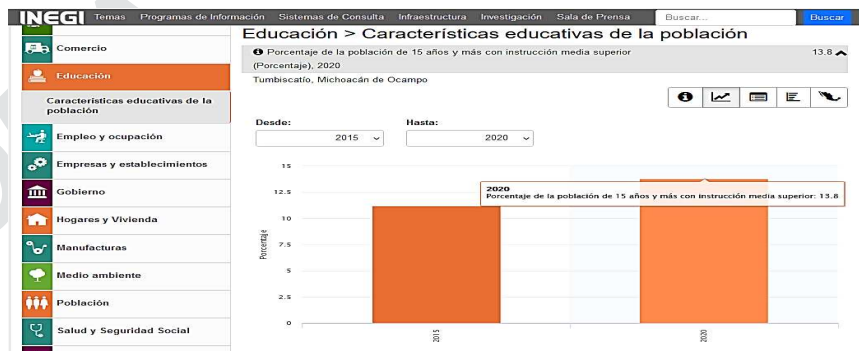
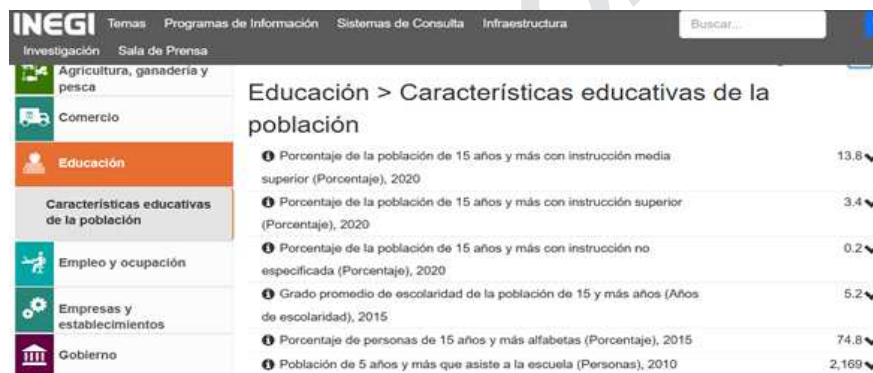
1.- EDUCACIÓN

En el año de 2012 se reformaron los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para darle el carácter de obligatorio a la educación media superior. Está en proceso la reforma integral de la educación media superior y el fortalecimiento de la educación superior, así como la educación para adultos, la capacitación para el trabajo y el fomento y difusión de la cultura.

El Grado promedio de escolaridad 2015, estamos por debajo de la media nacional que asciende a 9.2 en promedio como sigue:

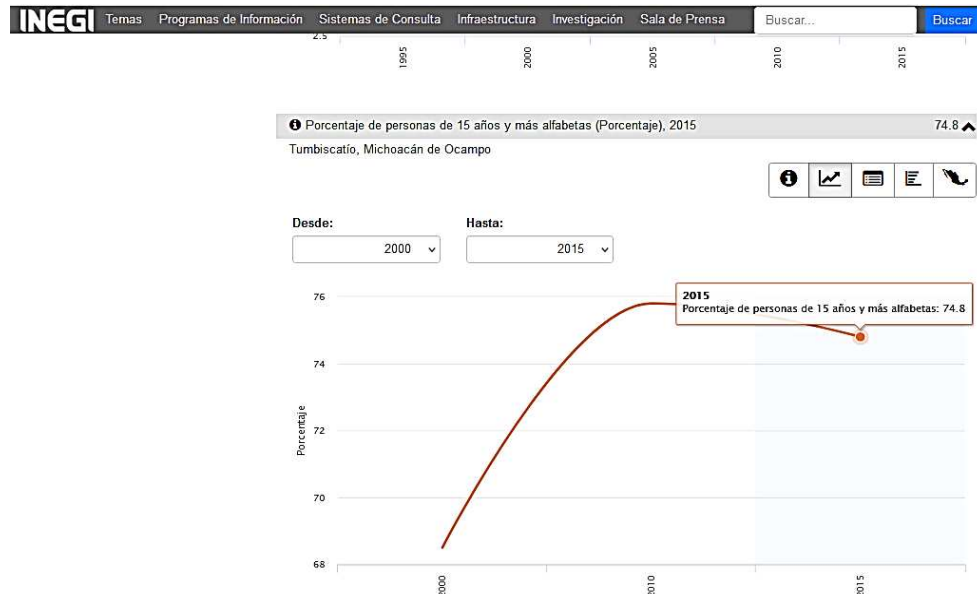


En el comparativo del año 2015 al año 2020, hemos obtenido un incremento respecto a la población en materia educativa, como se muestra a continuación:



2.- REZAGO EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Tumbiscatío se encuentra entre las entidades con mayor índice de analfabetismo, en la Entidad, está en los últimos lugares de la escolaridad promedio de la población ubicándose con 5.2 de analfabetismo, mientras que la media estatal es de 8.3 años, en el año 2015; además de que no existen un porcentaje establecido en la información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020.



Encontrándose con solo 13.8 de los ciudadanos con nivel primaria, según el censo de 2020 del INEGI.

La calidad educativa es y ha sido un problema latente en todas entidades del País y por ello, son muchas las acciones que se llevan a cabo para tratar de llegar a este fin, para ello con la aplicación de la reforma educativa se obtendrán bases sólidas para cubrir en un corto plazo los niveles de educación básica.

Esperamos que con se concreten las acciones enunciadas en la Reforma Educativa culminando y coordinando entre las tres instancias de gobierno los siguientes objetivos fundamentales:

- Responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita.
- Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad.
- Fortalecer las capacidades de gestión de la escuela.
- Establecer un servicio profesional docente con reglas que respetan los derechos laborales de los maestros.
- Propiciar nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de docentes y directivos.
- Sentar las bases para que los elementos del Sistema Educativo sean evaluados de manera imparcial, objetiva y transparente.

Estos objetivos se verán traducidos en beneficios concretos para los mexicanos:

- Una mejora sustancial de la calidad de la educación.
- El fortalecimiento de la gratuidad de la educación pública.
- La escuela fortalecida y apoyada, en el centro de las decisiones fundamentales.
- Una evaluación que tiene como ejes el mérito y el reconocimiento de la vocación docente.
- Una educación inclusiva que esté al alcance de todos.
- El buen uso de los recursos público.

3.-CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º dispone que toda persona tenga derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Que la citada Constitución en su artículo 73, fracción XXIX -J establece la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplirlo previsto en el artículo 4º de la propia Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Que el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cultura Física y Deporte, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el referido Diario Oficial.

Que la citada Ley en sus artículos 1 y 11 señala que para la eficaz y eficiente promoción; fomento y estímulo de la cultura física y de la práctica del deporte en todas sus manifestaciones existirá un Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) que tendrá como objeto asesorar en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar, dar seguimiento permanente y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover, fomentar y estimular la cultura física y la práctica del deporte, tomando en consideración el desarrollo de la estructura e infraestructura deportiva y de los recursos humanos y financieros vinculados a la cultura física y al deporte en el país.

Para alcanzar los objetivos generales que se ha propuesto a lo largo de su existencia, se ha modificado cuatro veces la Ley General de Cultura Física y Deporte y sus dos Reglamentos a dichos ordenamientos jurídicos, erigiéndose la CONADE como el organismo encargado de fomentar y promover la Cultura Física, la Recreación y el Deporte en nuestro país y resume entre sus objetivos dentro del programa institucional 2021-2024:

- 1.- Mejorar las condiciones de coordinación y comunicación con los miembros del SINADE, para promover, fomentar y estimular la cultura física y el deporte.
- 2.- Incrementar la calidad y cantidad de los servicios de formación, acreditación, capacitación, certificación, investigación y difusión para contribuir al aumento, actualización y mejoramiento de los profesionales especialistas en cultura física y el deporte.
- 3.- Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas, coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población.
- 4.- Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la iniciación hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país.
- 5.- Incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multideportivos nacionales.
- 6.- Mejorar los resultados en las participaciones de las y los deportistas de alto rendimiento en eventos del ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales del deporte convencional y adaptado.

Dichas acciones en el Estado corresponden a la Comisión Estatal de Cultura Física y deporte.

En la CONADE, se tiene el firme objetivo de generar la transformación institucional para que, en el año 2024, y en su proyección al 2040, se entienda a la cultura física y al deporte como el punto de apoyo fundamental que crea las herramientas necesarias para la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de la persona, así como del manejo adecuado de sí mismo en su entorno, en interacción social, emocional y físico. Lo anterior, implica una vinculación total entre instituciones, cuyo centro es el desarrollo de la persona, su bienestar y el de cada familia. Así entonces, la CONADE ejerce su papel fundamental de promover, fomentar y estimular a la cultura física y al deporte, como un derecho de todos, ejerciéndose en plena libertad, con la articulación eficiente de las políticas públicas e involucrando a los sectores social y privado, en igualdad de oportunidades, abatiendo las brechas de desigualdad, así como el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia para implementar un ecosistema electrónico del deporte nacional que esté al alcance y servicio de todos.

Por otra parte no se cuenta con áreas para desarrollar las actividades deportivas, por lo que será necesario espacios que cubran con tales características.

IV. SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO URBANO

1.- INFRAESTRUCTURA CARRETERA

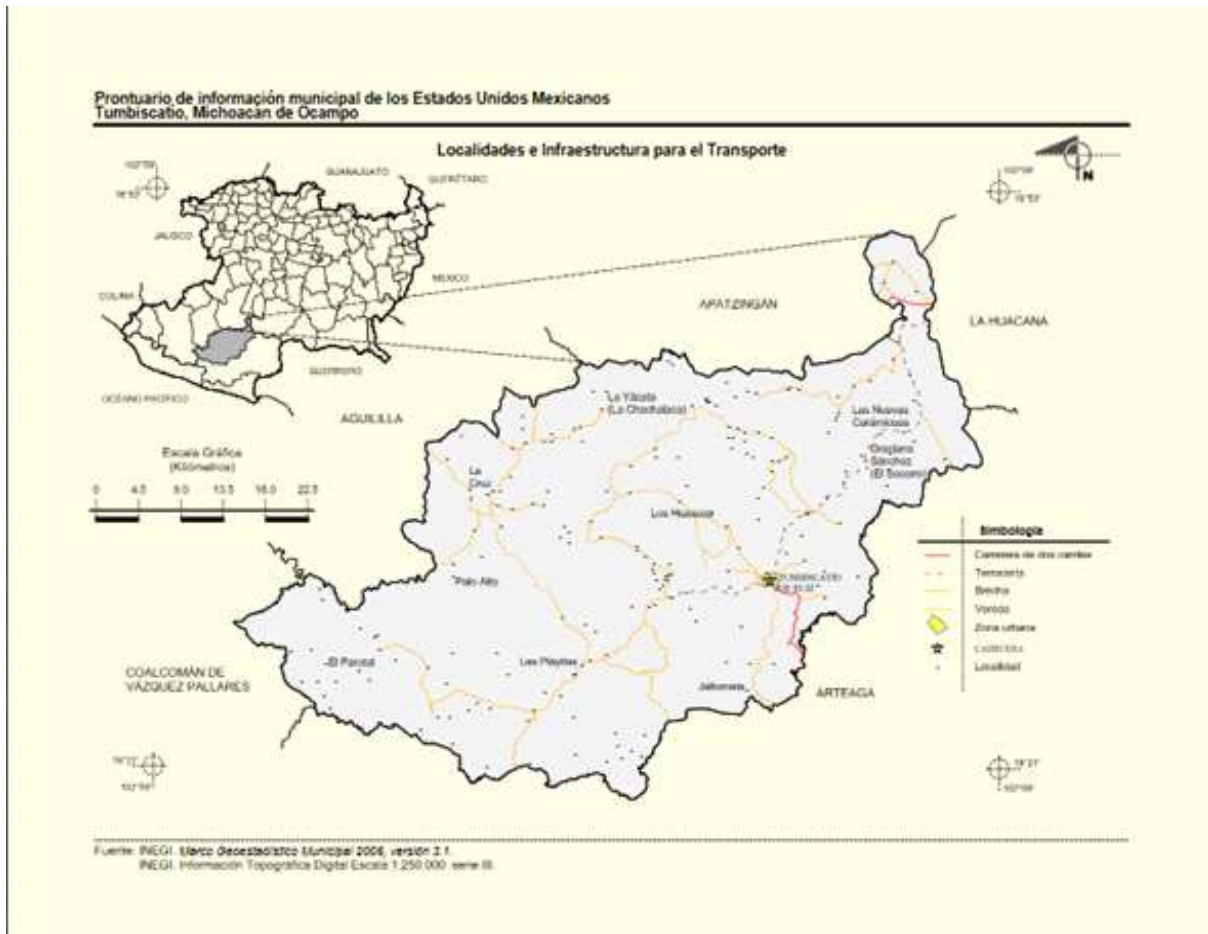
El Municipio de Tumbiscatío se encuentra como uno de los más incomunicados del territorio Michoacano, en parte por sus condiciones geográficas y lo accidentado de su Topografía que hacen difícil el crear caminos de acceso adecuados y por el alto costo que representa; para llegar al municipio se cuenta con dos carreteras pavimentada, la primera por el Municipio de Arteaga a 40 kilómetros aproximadamente de la cabecera, la segunda llega por el camino estatal que va de Cuatro Caminos – Lázaro cárdenas, iniciando en la desviación de los olivos hasta los 63 kilómetros aproximados hasta la cabecera municipal de Tumbiscatío. En épocas de lluvias los accesos se vuelven prácticamente inaccesibles generando con ello atrasó en el desarrollo cotidiano de toda la población y con ello la marginación de sus comunidades.

De acuerdo a datos de la extinta, Junta de Caminos del Estado, la red carretera y de caminos en Michoacán es de 13 mil 54 kilómetros, de los cuales 2 mil 842 corresponden a la red federal, 3 mil 169 a la red estatal, 3 mil 315 pertenecen a caminos rurales y los restantes 3 mil 728 a Brechas.

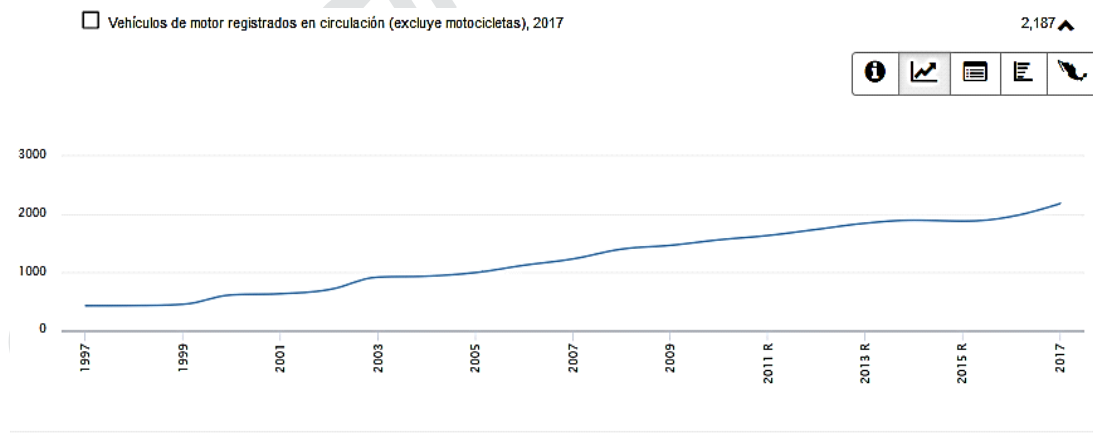
2.- TRANSPORTES

Es obvio el mencionar que en el ámbito del transporte urbanos cuenta ya con servicio de la ciudad de Uruapan a la cabecera, con 2 rutas diarias con autobuses, para Arteaga se cuenta con el servicio de combis, además se cuentan con servicio de algunas unidades de taxi en el municipio, las cuales por el momento no cubren la demanda de la ciudadanía.

El Servicio de transporte público de pasajeros solamente lo presta una compañía y cuando existen fenómenos naturales, nos encontramos incomunicados por lo que se buscara generar un acercamiento para que en estas situaciones existan medios para el traslado de la ciudadanía.



En cuestión de transportes, correo y almacenamiento, en el censo del INEGI, para el año 2017, registraban 2,187 vehículos automotores, como se visualiza a continuación:



- Transportes, correos y almacenamiento	
- <input type="checkbox"/> Transportes	
<input type="checkbox"/> Unidades económicas. Sector 48-49. Transportes. (Unidades económicas) , 1998	C ▼
<input type="checkbox"/> Producción bruta total. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	222.00 ▼
<input type="checkbox"/> Acervo total de activos fijos. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	400.00 ▼
<input type="checkbox"/> Valor agregado censal bruto. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	16.00 ▼
<input type="checkbox"/> Valor agregado censal bruto por personal ocupado total. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	8.00 ▼
<input type="checkbox"/> Producción bruta total por personal ocupado total. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	111.00 ▼
- <input type="checkbox"/> Parque vehicular	
<input type="checkbox"/> Automóviles registrados en circulación (Automóviles) , 2017	617 ▼
<input type="checkbox"/> Camiones de pasajeros registrados en circulación, 2017	4 ▼
<input type="checkbox"/> Motocicletas registradas en circulación, 2017	62 ▼
<input type="checkbox"/> Vehículos de motor registrados en circulación (excluye motocicletas), 2017	2,187 ▼
<input type="checkbox"/> Camiones y camionetas para carga registrados en circulación, 2017	1,566 ▼
<input type="checkbox"/> Vehículos de motor registrados en circulación, 2017	2,249 ▼

3.- CAMBIO CLIMÁTICO

El clima en nuestro Municipio es mayormente semi-calido y sub-humero, como se detalla a continuación:

Clima	
Rango de temperatura	16 – 28°C
Rango de precipitación	700 – 1 300 mm
Clima	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (32.07%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (26.48%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (20.37%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (11.58%), semiseco muy cálido y cálido (7.85%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (1.65%)

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es el organismo encargado de proporcionar información sobre el estado del tiempo a escala nacional y local en nuestro país. El Servicio Meteorológico Nacional, depende de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la cual forma parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Los objetivos del SMN se concentran en la vigilancia continua de la atmósfera para identificar los fenómenos meteorológicos que pueden afectar las distintas actividades económicas y sobre todo originar la pérdida de vidas humanas. El SMN también realiza el acopio de la información climatológica nacional. Sus funciones principales son:

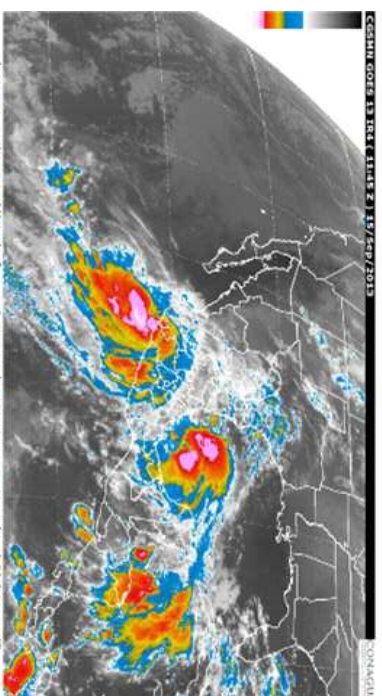
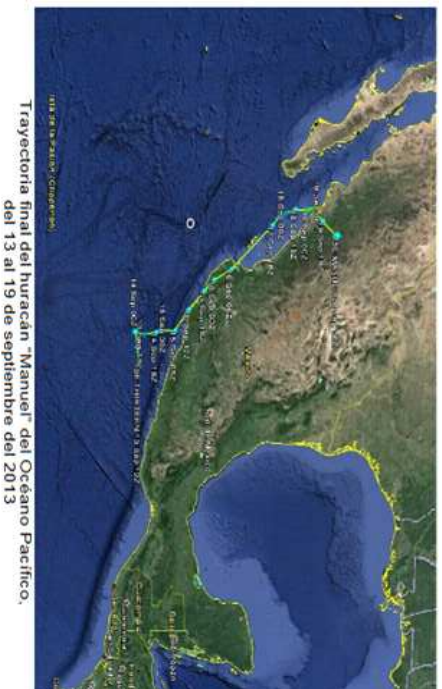
- Mantener informado al Sistema Nacional de Protección Civil, de las condiciones meteorológicas que puedan afectar a la población y a sus actividades económicas.
- Difundir al público boletines y avisos de las condiciones del tiempo, especialmente durante la época de ciclones, que abarca de mayo a noviembre.
- Proporcionar al público información meteorológica y climatológica.
- Realizar estudios climatológicos o meteorológicos.
- Concentrar, revisar, depurar y ordenar la información, generando el Banco Nacional de Datos Climatológicos, para consulta del público.

Enfrentar el cambio climático, implica, desarrollar de inmediato acciones locales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de la vulnerabilidad y riesgos que dicho fenómeno causa para la vida y el orden natural, ya que hemos sido blanco de cuatro fenómenos meteorológicos en el año 2013 el Huracán Manuel y en el año 2015 el Huracán Patricia, agosto de 2021 con el huracán Nora y Octubre de 2021 del Huracan Rick que han dejado en condiciones de incomunicación a nuestro Municipio.

Coordinación General de Servicio Meteorológico Nacional
 Dirección de Meteorología y Climatología / Subdirección de Pronósticos Meteorológicos
 Temporales 2013 de Ciclones Tropicales

RESUMEN Y SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA	
CICLON TROPICAL	Huracán "Manuel"
Periodo de ocurrencia	Del 13 al 16 y del 17 al 19 de septiembre de 2013
Total de Avisos y Boletines del SMN	42
Etapas de evolución	
Depresión tropical	13 de septiembre 10:00 horas local (15 GMT) Aviso No. 1
Tormenta tropical	13 de septiembre 16:00 horas local (21 GMT) Aviso No. 3
Depresión tropical	15 de septiembre 22:00 horas local (03 GMT) Aviso No. 21
Disipación	15 de septiembre 04:00 horas local (09 GMT) Aviso No. 23
Depresión tropical	17 de septiembre 16:00 horas local (21 GMT) Aviso No. 24
Tormenta tropical	18 de septiembre 10:00 horas local (15 GMT) Aviso No. 30
Huracán I	18 de septiembre 19:00 horas local (00 GMT) Aviso No. 33
Tormenta tropical	19 de septiembre 13:00 horas local (18 GMT) Aviso No. 39
Depresión tropical	19 de septiembre 19:00 horas local (00 GMT) Aviso No. 41
Disipación	19 de septiembre 22:00 horas local (03 GMT) Aviso No. 42
Resumen del ciclón tropical	
Reconido	1,740 km
Duración	126 horas
Intensidad máxima de vientos	95 km/h
Presión mínima central	120 km/h con rachas de 150 km/h
Impactos en tierra en México	Primer impacto: Como tormenta tropical, el día 15 de septiembre, cerca de las 14:00 horas local del centro del país, en las cercanías al sureste de la ciudad de Manzanillo, Col., con vientos máximos sostenidos de 100 km/h y rachas de 130 km/h. Segundo impacto: Como huracán, el día 19 de septiembre alrededor de las 9:00 horas local del centro del país, a 25 km al norte de la población de Altata, Sinaloa con vientos máximos sostenidos de 120 km/h y rachas de 150 km/h. Favoreció la entrada de humedad y precipitaciones importantes en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit y Sinaloa.
Estados afectados directamente	
Lluvia máxima reportada en 24 horas	323.0 mm en Ometepe, Gro., el día 14 de septiembre del 2013.

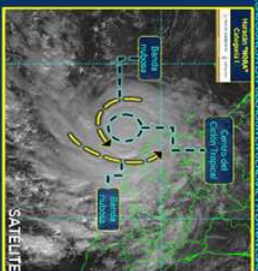
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



HURACÁN "NORA"

28/AGOSTO/2021 - 10:00h OCEANO PACIFICO

El centro del huracán "NORA" categoría 1 en la escala Saffir-Simpson, se localiza a 225 km al sur de Cabo Corrientes, Jalisco a 685 km al suroeste de Cabo San Lucas, Baja California Sur, a una distancia de 207 km al noroeste de San Felipe y a 100 km al suroeste de San José del Cabo, Baja California Sur. El huracán "NORA" se localiza a 100 km al suroeste de San Felipe y a 100 km al suroeste de San José del Cabo, Baja California Sur. El huracán "NORA" se localiza a 100 km al suroeste de San Felipe y a 100 km al suroeste de San José del Cabo, Baja California Sur. El huracán "NORA" se localiza a 100 km al suroeste de San Felipe y a 100 km al suroeste de San José del Cabo, Baja California Sur.



MEDIO AMBIENTE / CONAGUA

Huracán "NORA"

Categoría 1





En los municipios de Arteaga y Tumbiscatío, se obtuvo el siguiente reporte:

Se contó con un reporte de daños estructurales a casa habitación en las comunidades:

- a) El Ejidal.
- b) La Capilla.
- c) La Castañeda.
- d) Los Mameyes.

Reporte de daños en:

- a) Carretera libre a Las Cañas.
- b) Carretera Libre Arteaga – Las Juntas por el Arroyo El Carrizal.
- c) La Escuela Vicente Guerrero se ve afectada en sus bardas perimetrales.

Daños ocasionados por el fenómeno Meteorológico "NORA"

FECHA	LOCALIDAD	DANOS OCACIONADOS	DATOS RELEVANTES
10 de septiembre 2021	Camino del Río Cupuan a Tumbiscatío.	25,545.00 m3 derrumbes sobre carretera de asfalto. Entre el kilómetro 33+600 y 58+200.	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 993,662.92 pesos.
10 de septiembre 2021	Camino del Río Cupuan a Tumbiscatío.	2,912.00 m2 de carpeta asfáltica. Entre el kilómetro 42+200 y 46+000	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 1,272,602.24 pesos.
10 de septiembre 2021	Camino del Río Cupuan a Tumbiscatío.	10,560.0.0 m3 de relleno sobre arrollo. Entre el kilómetro 44+900 y 46+300.	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 1,796,889.60 pesos.
10 de septiembre 2021	Camino del Río Cupuan a Tumbiscatío.	290.00 ml de muro de contención en las curvas del río. Entre el kilómetro 42+200 y 46+300.	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 5,087,580.83; en el caso de esta actividad se considera nueva a fin de proteger el camino en lugares donde cambia de dirección al río y evitar deslaves futuros.
10 de septiembre 2021	Camino del Río Cupuan a Tumbiscatío.	2 pza. alcantarilla. En el kilómetro 39+000	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 30,000.00; en el caso de esta actividad existe el riesgo que con próximas lluvias se habrá por completo el camino dejando incomunicada la cabecera municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

REPORTE FOTOGRÁFICO



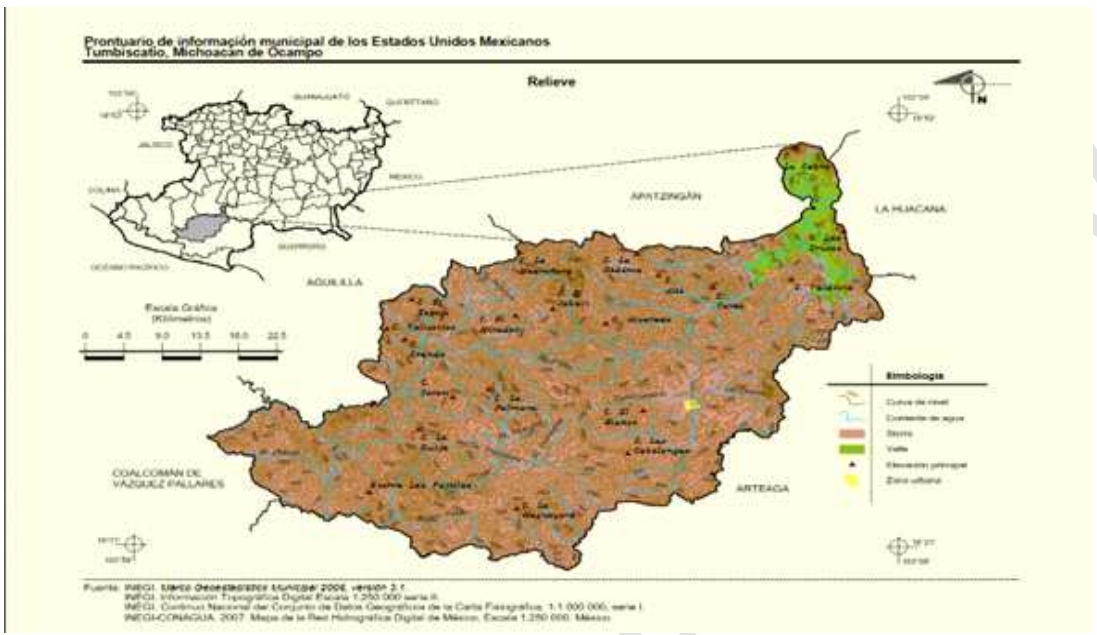
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En tal sentido, dichas vías de comunicación desde el mes de noviembre de 2018 y al mes de noviembre de 2021, solo se han realizado reparaciones mejores, no han sido restablecidas, para su fácil transitar, solo se han proporcionado.

V. PREVENCIÓN EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO ECONÓMICO

1.- AGRICULTURA

Uso del suelo y vegetación	
Uso del suelo	Agricultura (3.07%) y Zona urbana (0.09%)
Vegetación	Bosque (58.78%), Selva (32.60%) y Pastizal (5.41%)
Uso potencial de la tierra	
Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (1.90%) No aptas para la agricultura (98.10%)
Pecuario	Para el desarrollo de praderas cultivadas (1.90%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (98.01%) No aptas para uso pecuario (0.09%)



El objetivo de esta administración municipal será lograr que a través de los programas de apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas, se mejoren los niveles de vida de los productores, a través de una mayor producción, productividad y una justa comercialización de los productos y subproductos que se generen.

Es importante destacar que uno de los mayores problemas en la agricultura es el poco uso de abonos orgánicos y el excesivo uso de los herbicidas y fertilizantes químicos, el uso de semillas criollas por el alto costo de las semillas mejoradas y la falta de asistencia técnica.

La modernización y tecnificación del campo para incrementar su productividad y competitividad, exigirá sobre todo de organización y compromisos concretos entre productores y gobierno.

El Municipio de Tumbiscatio cuenta con una superficie agrícola de 42,260 has. Representando a 13 ejidos y comunidades agrarias. De este total de superficie agrícola 11,665 hectáreas, es tierra parcelada y 30,595 no parcelada y en su mayoría los cultivos son de temporal, al año 2008. Se cuenta con una superficie en labor de los ejidos y comunidades agrarias de 8,758 hectáreas, de las cuales el 8,458 son de temporal y las 300 restantes de riego.

Agricultura, ganadería, y pesca > Pesca y acuicultura

① Unidades económicas. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Unidades económicas), 2008	Cifra no publicable por el principio de confidencialidad
① Total de ingresos por suministro de bienes y servicios. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Miles de pesos), 2008	90.00
① Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Miles de pesos), 2008	50.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

2.- GANADERÍA

En nuestro Municipio no se cuenta con una estadística específica, según fuente del INEGI, al año 2008, como se muestra a continuación:

[Ir a Descarga masiva](#)

Agricultura, ganadería, y pesca > Pesca y acuicultura

Unidades económicas. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Unidades económicas), 2008	Cifra no publicable por el principio de confidencialidad
Total de ingresos por suministro de bienes y servicios. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Miles de pesos), 2008	90.00
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Miles de pesos), 2008	50.00

Predomina la explotación de producción de carne de bovinos con 1,038 toneladas, en menor cantidad que la porcina con 255 toneladas y en tercera instancia la caprina con 107 toneladas.

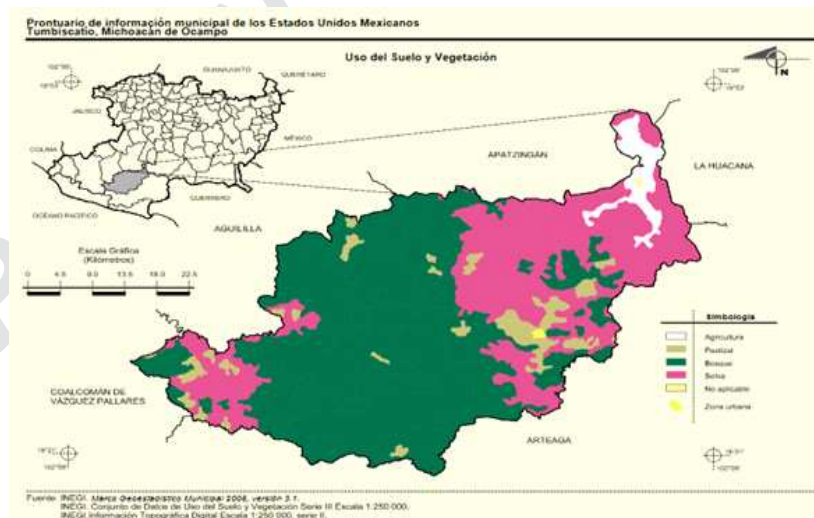
La ganadería en general se ha visto obstaculizada en su desarrollo por problemas coyunturales como son, entre otros: la falta de alimentos, de mejoramiento genético, industrialización y de una campaña integral de sanidad animal.

Rastros, actualmente se cuenta con dos rastros Municipales los cuales están ubicados en Tumbiscatío y la Tenencia «Francisco Villa» (Las Cruces), cuentan con el personal asignado por este Ayuntamiento para el cuidado de la limpieza y control de la calidad de la carne para el consumo humano, en los que se han realizado 288 sacrificios.



3.- RECURSOS FORESTALES

De acuerdo a datos del Anuario Estadístico INEGI 2015, la superficie forestal de Tumbiscatío es de 2 mil 64 kilómetros cuadrados, vegetación que se distribuye principalmente en bosque:



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

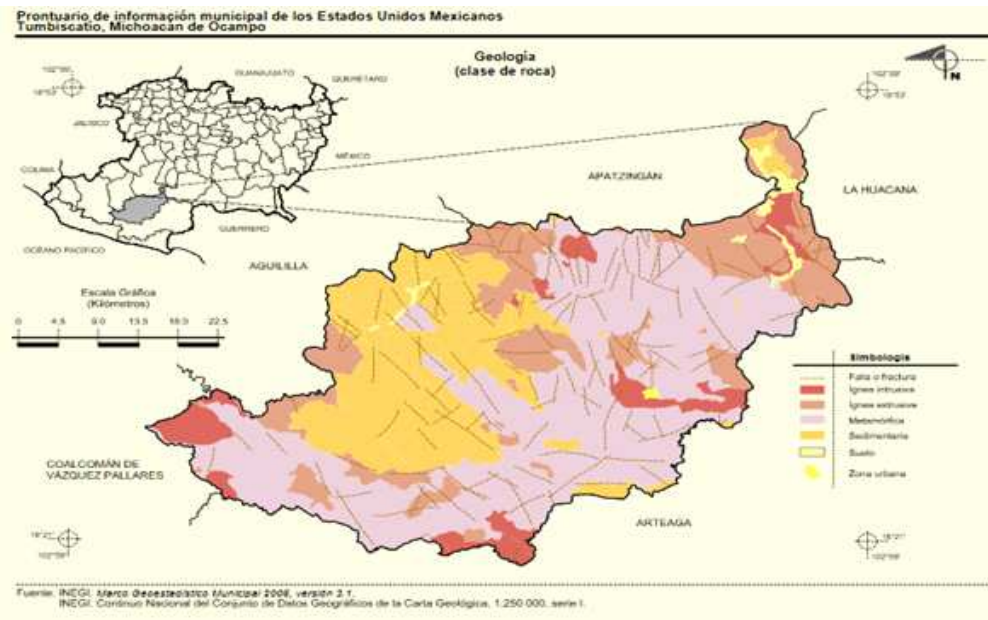
Los bosques se componen por especies de coníferas con un volumen de producción de 21,221 metros cúbicos.

En los últimos años, han proliferado las industrias de la madera, las que se caracterizan por presentar un rezago tecnológico, con un bajo grado de desarrollo e innovación, así como la ausencia de una verdadera planificación, organización y manejo del recurso, para el abastecimiento adecuado y oportuno.

Se cuenta con un vivero municipal del cual se requiere mayor infraestructura, equipamiento y técnicas para el buen uso y destino de los recursos.

4.- MINERÍA

Entre los principales retos del sector destacan el mantener el dinamismo y la competitividad del mismo en un ambiente de volatilidad en los precios internacionales; beneficiar y respetar los derechos de las comunidades o municipios donde se encuentran las minas, así como aumentar los niveles de seguridad en éstas.



5.- RESIDUOS SÓLIDOS

La disposición final de los residuos urbanos, es un factor importante de contaminación del suelo, de los mantos freáticos subterráneos y de las corrientes y embalses de agua, causando un grave impacto negativo en el ambiente.

Actualmente el INEGI, no contiene datos en referencia a los temas en materia de recursos y servicios a la salud de esta índole como se muestra a continuación:

[a Descarga masiva](#)

Salud y Seguridad Social > Recursos y servicios para la salud

No se encontraron resultados con el tema y área geográfica seleccionada

[Ver más](#)

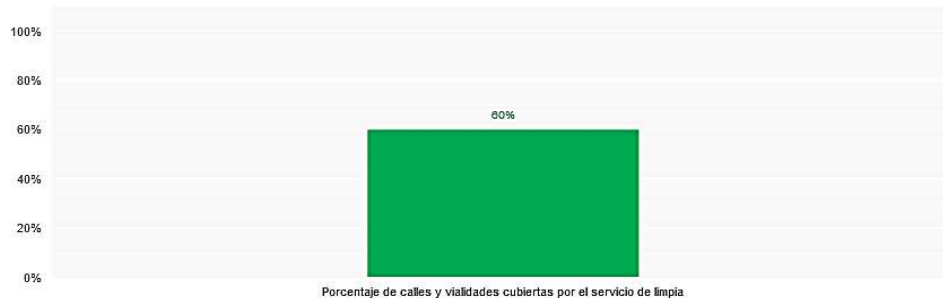
No obstante en la actualidad, con el objeto de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, se destina 3 vehículos para la recolección de basura; en lo que se refiere al relleno sanitario de El Picacho se terminó de trabajar en la rehabilitación del mismo, con recursos de la Secretaría de **Urbanismo y Medio Ambiente** del Estado, recolectando alrededor de 260 toneladas anuales en promedio, mismas que se recolectan principalmente en la Cabecera Municipal, Tenencia Las Cruces, Potrerillos de Coria, El platanal, Las Caramicuas, Graciano Sánchez, «El Socorro», Los chivos y las Playitas donde se otorga el servicio en forma gratuita.

Residuos sólidos urbanos	
<input type="checkbox"/> Número de vehículos con compactador utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos (Número) , 2014	0
<input type="checkbox"/> Cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados (Número) , 2014	11,000
<input type="checkbox"/> Número de vehículos de caja abierta utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos (Número) , 2014	3
<input type="checkbox"/> Número de vehículos utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos (Número) , 2014	3

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En lo que respecta a la Limpieza de Calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia se cuenta cubierta el 60% de la población, según informe del INEGI al año de 2018:

Limpieza de calles y vialidades



NOMBRE	DESCRIPCIÓN
● Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpieza proporcionado por la administración del municipio o alcaldía, respecto al total de calles del municipio o alcaldía.

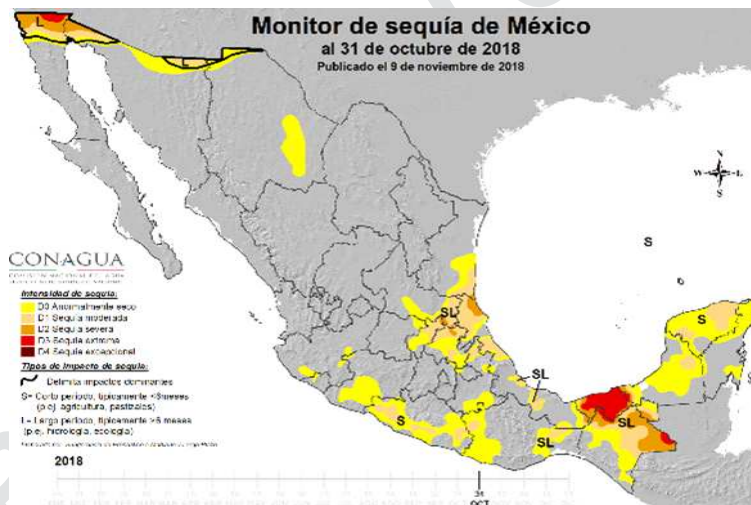
Autor: INEGI
 Fecha de publicación: 2015, 2017 y 2019
 Nombre del producto: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México
 Acceso en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

6.- IMPACTO AMBIENTAL

Sera una obligación de cualquier obra a desarrollar en el Municipio, contar con un estudio de impacto ambiental por que será necesario implementar las medidas necesarias y que de manera periódica se tendrá que salvaguardar el cuidado del medio ambiente

Una estrategia que contribuye a la mitigación del cambio climático y del deterioro al medio ambiente es la evaluación de impacto ambiental en distintas obras y actividades, que por su naturaleza pueden generar daños al ambiente.

De acuerdo con el Servicio Meteorológico nacional (SMN), el Municipio ha mantenido en el año 2018 al mes de octubre, un clima anormalmente seco, como se muestra en la siguiente ilustración:



Lo anterior impacta de manera consideración a la producción de productos naturales en la región.

7.- PANTEONES

El estado que guardan los panteones en nuestro Municipio es bueno, principalmente en las siguientes localidades: Tumbiscatío de Ruiz (9,645.02 metros cuadrados), San Miguel (3,720 metros cuadrados) Las Cruces (5,397.77 metros cuadrados) y Manila (5,000 metros

cuadrados), a los cuales se les da mantenimiento por el personal asignado por este Ayuntamiento y de lo cual se espera una regulación en dicha materia.

En lo que respecta a los panteones se cuenta cubierta el 100% de la población, según informe del INEGI al año de 2018:



8.- ALUMBRADO PÚBLICO

En México, las empresas e individuos deben tener pleno acceso a insumos estratégicos, tales como financiamiento, energía y las telecomunicaciones.

Cuando existen problemas de acceso a estos insumos, con calidad y precios competitivos, se limita el desarrollo ya que se incrementan los costos de operación y se reduce la inversión en proyectos productivos.

Michoacán es también un campo fértil para la innovación y creación de sinergias de alto impacto dado su potencial para la generación de energías renovables. Diversos estudios indican que tiene un vasto potencial para desarrollar la energía geotérmica, así como también la solar e hidráulica.

En el censo de Luminarias que contiene el Municipio en materia de alumbrado público al año 2018, asciende a 840, información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad es de, el cual requiere constante mantenimiento y en su caso reposición completa, dada la infraestructura en que se encuentra instalada, con una antigüedad de más de 13 años.

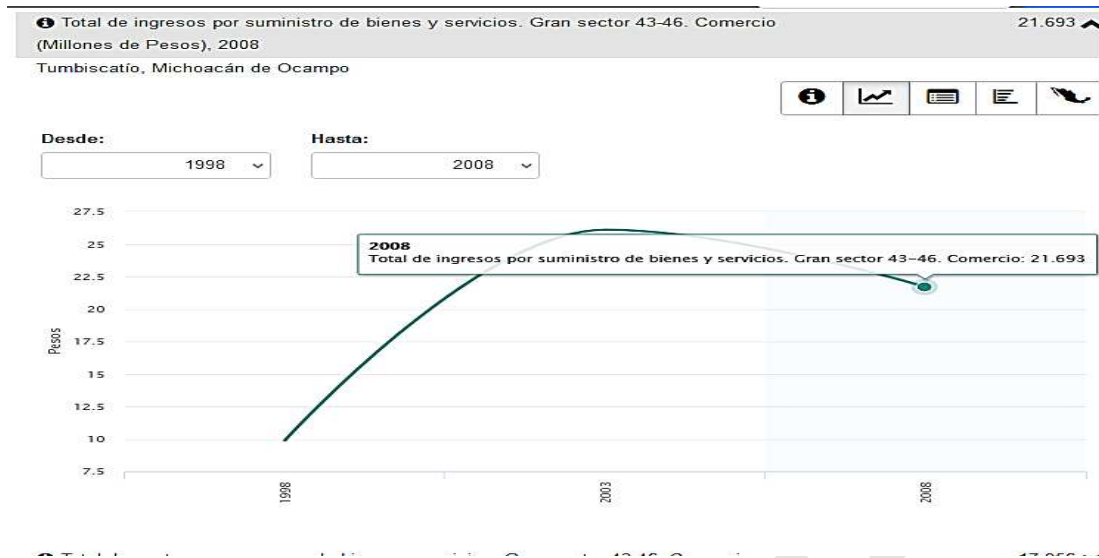
En lo que respecta a servicio de Luminarias, se cuenta en funcionamiento el 98.7% del censo, según informe del INEGI al año de 2018:



9.- COMERCIO

A falta de un capital humano más desarrollado, históricamente nuestra competitividad ha estado basada en proveer una mano de obra de costo accesible. En gran medida, esto explica por qué la base exportadora mexicana se vio afectada con la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, ya que dicho país compitió con sus bajos costos laborales del momento. Con el tiempo, el precio de la mano de obra china se ha incrementado y, por tanto, hemos recuperado competitividad en una comparación de costos laborales. Sin embargo, en el mediano plazo debemos aspirar a que la competitividad de nuestra mano de obra esté basada preponderantemente en su calidad.

En el censo de 2015 INEGI, mantenía que registros al año 2008, de tan solo 60 unidades económicas como se detalla a continuación:



EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS

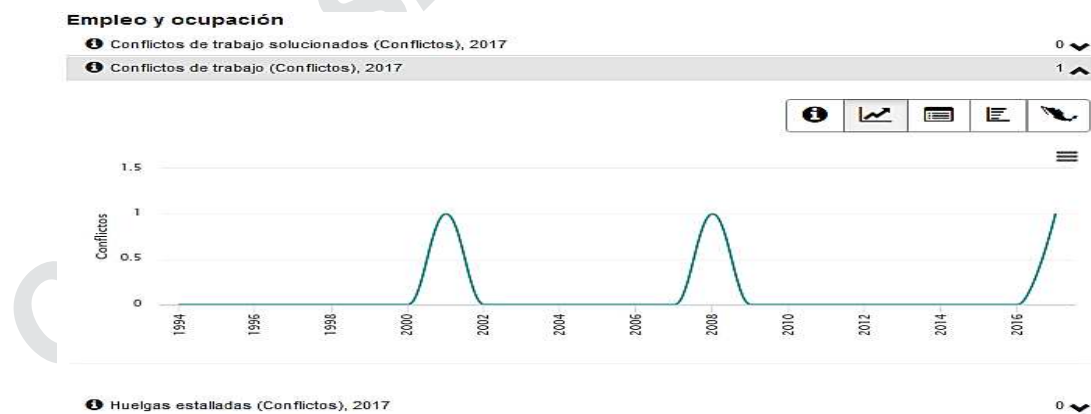
En el censo de 2015 INEGI, mantenía solo registros del año 2008, de 95 unidades económicas como se detalla a continuación:

Unidades económicas. (Unidades económicas), 2008	95
Total de ingresos por suministro de bienes y servicios. (Miles de pesos), 2008	27,164.00
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. (Miles de pesos), 2008	20,793.00

[Ver más](#)

EMPLEO Y OCUPACIÓN

En el censo de 2015 INEGI, mantenía que registros al año 2017, identificado solo 1 conflicto de trabajo en el Municipio como se detalla a continuación:

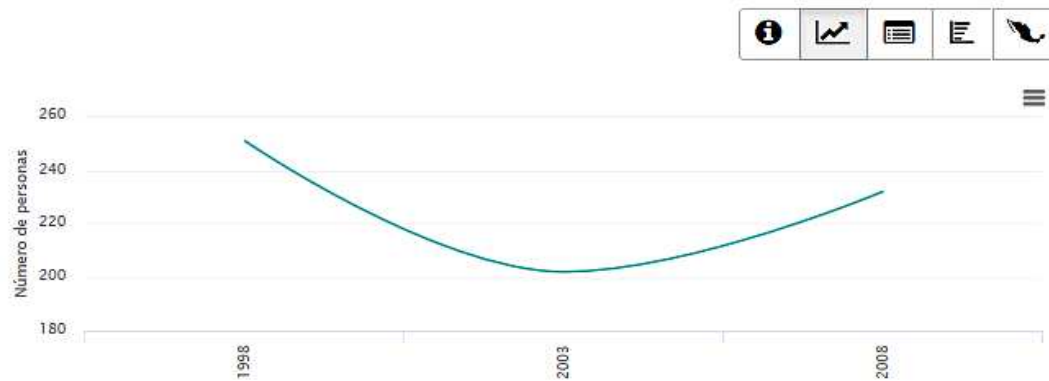


Y se mantenía en el Municipio 232 personas ocupadas en el año 2008, según fuente del INEGI.

Empleo y ocupación > Personal ocupado

Personal ocupado total. (Número de personas), 2008

232 ▲



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS EJES DE GOBIERNO

I. LEGALIDAD EN LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS, CULTURA, EQUIDAD DE GÉNERO

Es de suma importancia que todo el personal que laboren en el Municipio, así como Presidente Municipal, Síndica y Regidor@s se capaciten constantemente para poder brindar una buena atención a la población en todos los aspectos, asistiendo a todos los cursos de capacitación implementados por las diferentes instancias Federales, Estatales y el propio Municipio.

Contar con las diferentes legislaciones en materia civil, penal, en obras públicas y Urbanismo, Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Gasto Público y Patrimonio Municipal. Para poder actuar con conocimiento de causa. Es de primera necesidad la actualización de todos los programas, modernización de los sistemas de **cómputo** y tener al día todos los padrones de contribuyentes, para poder brindar una atención pronta y expedita.

También es muy importante la profesionalización del servicio público, la formación de un archivo actualizado, una buena comunicación social y en fin, una modernización completa de toda la administración pública.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad que integra el Sistema Jurídico Mexicano.
- Fomentar el Civismo y los sentimientos patrios entre la población.
- Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de eficientizar la prestación de los servicios públicos.
- Coadyuvar con las autoridades competentes municipales, y de los demás niveles de gobierno, a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el Municipio.
- Supervisar la prestación del servicio social que se efectúe en la Administración Pública Municipal.
- Atender todo lo relacionado con los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en el Municipio.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento.
- Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y estatales, las disposiciones o mecanismos de Protección Civil necesarios ante las eventualidades que deba accionarse.

HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

- Vigilar, en el ámbito de su competencia, lo relacionado con los ingresos y egresos municipales; y con el patrimonio municipal tanto en sus bienes muebles e inmuebles, así como su uso y destino.
- Presentar los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones municipales en la materia, para aprobación de Ayuntamiento.
- Instruir a la Tesorería Municipal la publicación de lo que en términos de la Ley de Transparencia debe.
- Dar opinión en todo lo relacionado a los proyectos que se planteen para contraer obligaciones a corto o largo plazo.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones hacendarias competencia del Ayuntamiento.

- Establecer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes Municipales.
- Promover la organización y funcionamiento de los inventarios sobre bienes Municipales.
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las Iniciativas de reglamentos de su competencia.
- Vigilar y promover la implementación de las políticas de mejora regulatoria de conformidad con la legislación en la materia.

MUJER Y DERECHOS HUMANOS

- Promover la planeación del desarrollo municipal, con perspectiva de equidad e igualdad de géneros.
- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación.
- Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, preferentemente aquellos que pertenecen a sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones.
- Promover la incorporación de las mujeres, las y los jóvenes, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa, las y los adultos mayores y los habitantes de los pueblos originarios, al desarrollo mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- Vincularse con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán, para coordinarse en la defensa de los derechos de las personas que viven o transitan por el Municipio.
- Coadyuvar de manera coordinada con la instancia municipal de la mujer para brindar atención y asesoría a las mujeres víctimas de violencia.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada.
- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento.
- Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada en los términos de la Ley de la materia.
- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios.

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal.
- Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente y el desarrollo sustentable.
- Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- Coadyuvar en el desarrollo económico y social del Municipio.
- Promover el fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación.
- Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo, con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales.
- Vigilar que el Ayuntamiento elabore planes y programas de desarrollo municipales a mediano y largo plazo, con proyección que trascienda la duración de una administración municipal.

ASUNTOS MIGRATORIOS

- Proponer y promover políticas públicas municipales de atención al migrante y sus familias.
- Usar mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.
- Vigilar el funcionamiento de los Centros Municipales de los Migrantes y el cumplimiento de los objetivos en términos de la Ley de la materia.
- Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus municipios y comunidades de origen.

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Estructura Administrativa sólida.
- Transparencia en la rendición de cuentas.
- Normatividad actualizada.
- Programas para la prevención de las adicciones.
- Programa municipal para el rescate de valores humanos, cívicos y sociales.
- Inventario Actualizado en apego a la normatividad.
- Vigilancia de los intereses de la Comunidad Migrante y sus familias.
- Protección Ciudadana.
- Integración y Seguimiento de Comités Vecinales de Participación.

1.1. OBJETIVOS PRESIDENCIA

Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

1.1.1. ESTRATEGIA TENENCIA Y ENCARGATURAS DEL ORDEN

Contribuir al desarrollo de la democracia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

1.1.2. ESTRATEGIA

Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar con gobiernos Federales y Estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad que integra el Sistema Jurídico Mexicano.
- Fomentar el Civismo y los sentimientos patrios entre la población.
- Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos.
- Supervisar la prestación del servicio social que se efectúe en la Administración Pública Municipal.
- Atender todo lo relacionado con los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en el Municipio.
- Impulsar, mediante estudios e investigaciones, estrategias e iniciativas de ley que clarifiquen los ámbitos competenciales y de responsabilidad de cada orden de gobierno.
- Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr una administración pública efectiva.

1.1.3. ESTRATEGIA SECRETARÍA

Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos.
- Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
- Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de su libertad de creencia, como parte de la paz social.
- Integrar un registro municipal que permita conocer el número de vecinas y vecinos de su respectiva demarcación territorial.
- Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho.
- Fomentar la participación ciudadana en los programas de beneficio social y en las instancias u organismos municipales que corresponda.
- Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal.
- Expedir certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia municipal.
- Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos de la Presidenta o Presidente Municipal.
- Coordinar las funciones de los titulares de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento.

1.2. OBJETIVOS REGIDORES

Fortalecer la gobernabilidad en el Municipio.

1.2.1. ESTRATEGIA

Fortalecimiento del municipalismo institucional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Revisar el marco legal e institucional, con el propósito de adecuarlo para eficientar y modernizar la gestión municipal.
- Apoyar con capacitación y asesoría el fortalecimiento de las áreas de planeación y de evaluación de las administraciones municipales.
- Evaluar las obras y acciones realizadas por el gobierno municipal.
- Presentar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.
- Presentar a consideración del Ayuntamiento, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.
- Presentar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal.
- Presentar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente y el desarrollo sustentable.

1.2.2. ESTRATEGIA

Estado de justicia, cuidando el derecho y promoción de la cultura de la legalidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Vigilar el cumplimiento estricto de la ley.
- Garantizar la igualdad ante la ley y brindar igualdad de oportunidades.
- Promover la recopilación de datos de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, que asegure un monitoreo, evaluación y retroalimentación sistemática.

1.2.3. ESTRATEGIA

Gestión Pública Municipalista.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar las condiciones para el ejercicio de los derechos políticos y libertades civiles de los ciudadanos.
- Fortalecer el marco jurídico, para mejorar la participación de la sociedad civil.
- Atender a ciudadanos y organizaciones a través de vías pacíficas, institucionales y legales que eviten en lo posible la alteración del orden social.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad que integra el Sistema Jurídico Mexicano.
- Fomentar el Civismo y los sentimientos patrios entre la población.

1.3. OBJETIVO SINDICATURA

Proveer procuración y administración de justicia expedita, completa e imparcial con pleno respeto a los Derechos Humanos.

1.3.1. ESTRATEGIA

Abatir la impunidad y fomento de valores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Sindicatura.
- Proporcionar asistencia y representación eficaz a las víctimas con perspectiva de derechos humanos.

1.3.2. ESTRATEGIA

Vigilar y promover la implementación de las políticas de mejora regulatoria de conformidad con la legislación en la materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proponer las reformas constitucionales y legales.
- Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.
- Difundir los derechos de los usuarios de la procuración y administración de justicia.
- Presentar al Ayuntamiento para su aprobación, las Iniciativas de reglamentos de su competencia.

1.3.3. ESTRATEGIA

- Estado de derecho y promoción de la cultura de la legalidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Vigilar el cumplimiento estricto de la ley.
- Garantizar la plena libertad de los derechos ciudadanos.
- Garantizar que la procuración y administración de justicia

1.4. OBJETIVO SECRETARIA

Ampliar y fortalecer la presencia del Municipio en el Estado y la región.

1.4.1. ESTRATEGIA

Consolidar las relaciones con los municipios sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer el diálogo político con todos Municipios de la región.
- Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural y educativo.
- Impulsar la política interior en el Municipio.
- Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno municipal.
- Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del municipio.

1.5. OBJETIVOS TESORERÍA

Fortalecer la recaudación de contribuciones para tener un Municipio más fuerte económicamente, para solventar necesidades de acciones sociales.

1.5.1. ESTRATEGIA

Hacer un manejo responsable de la hacienda Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incrementar la capacidad financiera del Municipio.
- Promover una nueva cultura contributiva.
- Implementar y actualizar sistemas de información, que coadyuven en los procesos de planeación, presupuestación, evaluación y seguimiento de la gestión pública.
- Vigilar, en el ámbito de su competencia, lo relacionado con los ingresos y egresos municipales; y con el patrimonio municipal tanto en sus bienes muebles e inmuebles, así como su uso y destino.
- Presentar los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones municipales en la materia, para aprobación de Ayuntamiento.

INDICADORES DE INGRESOS

- I. **Participación de ingreso propios.**-Ingresos provenientes de fuentes locales / Ingresos totales;
- II. **Participación de Ingreso externos.**-Ingresos de origen Federal y Estatal / Ingresos totales;
- III. **Participación de ingresos extraordinarios.**- Ingresos extraordinarios / Ingresos totales;
- IV. **Aportación impositiva.**- Impuestos / Ingresos totales; y,
- V. **Participación de impuestos en los ingresos propios.**- Impuestos / Ingresos provenientes de fuentes locales (ingresos propios) Participación de ingreso federales y estatales.- Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33 + Participaciones/Total de ingresos.

INDICADORES DE EGRESOS

- I. **Proporción del Gasto Programable.**- Total de gasto programable/Total de egresos;
- II. **Participación del Gasto Operativo.**- Total de gasto de operación (corriente)/Total de egresos;
- III. **Participación del gasto de inversión.**- Total de gasto de inversión /Total de egresos;
- IV. **Participación del gasto de servicios personales.**- Servicios personales/ Total de egresos;
- V. **Proporción de la Deuda.**- Deuda pública/Total de egresos;
- VI. **Equilibrio Presupuestal.**- Total de ingresos / Total de egresos;
- VII. **Balance Presupuestal.**- Ingresos ordinarios - Gastos ordinarios;
- VIII. **Ingresos Ordinarios.**- Total de ingresos – Endeudamiento;
- IX. **Gastos Ordinarios.**- Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones;
- X. **Balance Financiero.**- Balance presupuestal - Servicio de la deuda; y,
- XI. **Autonomía Financiera.**- Total de ingresos provenientes de fuentes locales + Participaciones e incentivos económicos netos / Total de egresos.

1.6. OBJETIVOS CONTRALORIA MUNICIPAL

Fortalecimiento materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada;

1.6. OBJETIVO

Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

1.6.1. ESTRATEGIA

Abatir la impunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Contraloría Municipal, para investigar y perseguir las infracciones con mayor eficacia.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada.
- Ser un vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios.

1.6.2. ESTRATEGIA

Lograr una procuración de justicia efectiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proponer las reformas constitucionales y legales que permitan la aplicación efectiva de la Ley de Responsabilidades a los Servidores Públicos.
- Establecer un programa en materia de desarrollo tecnológico que dote de infraestructura de vanguardia a la Contraloría Municipal en materia de Declaraciones Patrimoniales.
- Vigilar que la Contraloría Municipal sea garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.

1.6.3. ESTRATEGIA

Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar la creación de un manual de procedimientos para aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos.
- Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias de las Unidades Responsables.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de Fiscalización de la Administración Pública Federal y Estatal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos municipales.

1.7. OBJETIVOS SEGURIDAD PÚBLICA

Coadyuvar con las autoridades competentes municipales, y de los demás niveles de gobierno, a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio.

1.7.1. ESTRATEGIA

Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado en materia de seguridad

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar información y comunicación oportuna y de calidad para mejorar la seguridad.
- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento.
- Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y estatales, las disposiciones o mecanismos de Protección Civil necesarios ante las eventualidades que deba accionarse.

INDICADORES

- I. **Índice de delitos por habitante.** El número de delitos por 100,000 habitantes va a permitir medir el nivel de delincuencia que existe en el municipio;
- II. **Tasa de denuncias de delitos de la propiedad.** Es un indicador que permite ver dos posibles situaciones: por un lado, el nivel y evolución de los delitos contra la propiedad; y por otro el comportamiento de la ciudadanía ante la denuncia, esto es, su capacidad de denuncia. Este último aspecto refleja, en cierta forma, el nivel de credibilidad de la ciudadanía en la institucionalidad.
- III. **Tasa de denuncias de delitos contra las personas.** La tasa de denuncias de delitos contra las personas es un indicador que permite ver dos posibles situaciones: por un lado, expresa el nivel y evolución de los delitos contra las personas; y, por otro lado, expresa el comportamiento de la ciudadanía ante la delincuencia, esto es, su capacidad de denuncia.
- IV. **Denuncias de presuntos delitos registrados.** Ante las agencias del Ministerio Público del fuero común según principales delitos (robos, lesiones, armas prohibidas, violación y homicidio).

- V. **Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados registrados.** En los juzgados de primera instancia en materia penal, según principales delitos (robos, lesiones, armas prohibidas, violación, y homicidio);
- VI. **Número de personas detenidas como infractores por cada mil habitantes.** Permite tener un conteo de las personas detenidas al interior del Municipio por causa de infracciones cometidas a los ordenamientos municipales, por lo que se recomienda integrar los cuadros que contengan estadísticas delictivas, estructura física y el equipamiento para la seguridad pública y la procuración de justicia; y,
- VII. **Número de atenciones de protección civil** (por cada mil habitantes), permite saber y detectar las principales situaciones de emergencia, desastre o calamidades al interior del territorio municipal.

1.8. OBJETIVOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada.

1.8.1. ESTRATEGIA

Fortalecimiento de la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas de la gestión pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar la normatividad en materia de acceso a la información, impulsar el Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno.
- Difundir, con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, la información pública gubernamental.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento.
- Promover todas las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Municipio.
- Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada en los términos de la Ley de la materia.
- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios.

EQUIDAD DE GÉNERO

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Programas de créditos y apoyos a madres y jefas de familia.
- Programas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Apoyar a la mujer para que aprenda oficios y/o manualidades.
- Talleres o conferencias para que la mujer conozca sus derechos y obligaciones.

1.9. OBJETIVOS

Promover la planeación del desarrollo municipal, con perspectiva de equidad e igualdad de géneros.

1.9.1. ESTRATEGIA

Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.
- Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las

personas que tuvieron la calidad de migrantes, preferentemente aquellos que pertenecen a sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones.

- Coadyuvar con la Dependencia Estatal de atención al migrante y sus familias, para una mejor coordinación en la atención de los grupos del sector.
- Vincularse con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán, para coordinarse en la defensa de los derechos de las personas que viven o transitan por el Municipio.
- Coadyuvar de manera coordinada con la instancia municipal de la mujer para brindar atención y asesoría a las mujeres víctimas de violencia.
- Proponer y promover políticas públicas municipales de atención al migrante y sus familias.
- Usar mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.
- Vigilar el funcionamiento de los Centros Municipales de los Migrantes y el cumplimiento de los objetivos en términos de la Ley de la materia.
- Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus municipios y comunidades de origen.

II. VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación.
- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva.
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales.
- Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades.
- Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio.
- Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas que sean determinadas originarias o que cuentan con población originaria, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno, y con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas.
- Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de las personas que pertenezcan a pueblos originarios mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil.
- Impulsar los mecanismos adecuados para entender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación.
- Coadyuvar con la Dependencia Estatal de atención al migrante y sus familias, para una mejor coordinación en la atención de los grupos del sector.

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

- Coadyuvar con las autoridades de los diversos niveles de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio.
- Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública.
- Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales y privados.
- Coadyuvar con las autoridades competentes, en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales para la conservación de manantiales, pozos, aljibes y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población.
- Vigilar que el funcionamiento de los rastros municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables.
- Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables.
- Atender los temas relacionados con la atención de las personas en situación de calle por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias.

SERVICIOS BÁSICOS

La cobertura de servicios básicos para las viviendas presentan un déficit, para 940 personas sobre necesidades no satisfechas.



DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Desarrollo urbano de manera sustentable e integral.
- Programa para la construcción de vivienda digna rural y urbana a precio accesible para familias de ingresos bajos y medianos.
- Programa para el mejoramiento de viviendas.

2.1. OBJETIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

2.1.1. ESTRATEGIAS

Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna y abata la extrema pobreza.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los ciudadanos.
- Propiciar ante las instituciones financieras y promotores de vivienda la instrumentación de programas de vivienda para población de bajos ingresos.
- Promover ante las instancias Federales y Estatales programas de vivienda que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio.

INDICADORES

- Porcentaje de viviendas particulares**, se refiere a la morada destinada al alojamiento de familias o grupos de personas que forman hogares respecto al total de vivienda;
- Porcentaje de vivienda con agua entubada**, se refiere al número de viviendas particulares que disponen de agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la ella pero dentro del terreno;
- Porcentaje de viviendas con electricidad**, es la proporción de viviendas que disponen de energía eléctrica del total de ellas, sin considerar la fuente de donde provengan;
- Porcentaje de viviendas con drenaje**, porcentaje de viviendas que disponen de drenaje conectado a la calle o conectado a una fosa séptica respecto al total de viviendas, a fin de obtener un porcentaje de rezago en el servicio;
- Densidad de vivienda**, el indicador se refiere a la cantidad de viviendas que se encuentran ubicadas en un kilómetro cuadrado del territorio municipal; y,

- VI. **Promedio de ocupantes por vivienda.** Es la proporción relativa de ocupantes en las viviendas particulares entre el total de las mismas. Esto permite conocer cuál es el número de habitantes por hogar, aquí es importante realizar la comparación con el indicador estatal, el cual, cuando rebasa lo establecido se denomina índice de hacinamiento.

SALUD

La cobertura de salud en el Municipio de Tumbiscatío es preocupante, sobre todo por la dispersión de su población y al no contar con la infraestructura adecuada y el recurso material y humano necesario.

Uno de los problemas más serios en cuanto a salud es la escasez de medicamentos, para lo cual se debe priorizar este servicio y gestionar ante la Secretaría de Salud la dotación de medicamentos.

Por otra parte debemos mencionar que la atención en las unidades médicas del sector salud no es las 24 horas del día ni los 365 días del año.

Se requiere la capacitación del personal de enfermería en las unidades médicas, es primordial y urgente la aplicación de recursos para el saneamiento básico.

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Cobertura médica las 24 horas del día y los 365 días del año
- Medicamento suficiente y en buen Estado.
- Casas de salud en las comunidades de mayor marginación.
- Programas para prevenir el cáncer de mamá y otras relacionadas y propias de la mujer.

2.2. OBJETIVOS (DIF MUNICIPAL-CENTRO DE SALUD)

Proporcionar más y mejores servicios de salud a los habitantes del municipio en coordinación con las diferentes dependencias de gobierno.

2.2.1. ESTRATEGIAS

Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.
- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.
- Controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable.
- Fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata.
- Privilegiar acciones de regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios, así como acciones que fortalezcan el Sistema Federal Sanitario en general.
- Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.
- Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables.
- Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias.
- Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano.

Subtema Mejoramiento a la salud.

- I. **Población con enfermedad,** se refiere al número de personas que habitan en el Municipio y que cuentan con alguna enfermedad, así como la situación de gravedad;
- II. **Tipos de enfermedades,** se refiere a la identificación de personas por tipo de enfermedad; y,
- III. **Infraestructura municipal para población con enfermedades,** se refiere a la identificación de infraestructura y adecuaciones en la misma para apoyar el tratamiento y desarrollo de este sector de la población.

ESTRATEGIA

Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

INDICADORES**a) Subtema: De Salud:**

- Médicos por cada mil habitantes**, se refiere a la relación del número de médicos existentes del sector salud entre la población total del Municipio, este indicador va a permitir determinar el nivel de atención en materia de salud de la población del Municipio.
- Camas por cada mil habitantes**, se refiere al número de camas censales del sector salud por cada mil habitantes, permite orientar las acciones en servicio de salud para el Municipio.
- Requerimiento de atención médica por clínica**, se refiere a la relación de habitantes que cada una de las clínicas o centros de salud existentes en el Municipio tendría que atender según su ubicación. Para ello, es necesario dos indicadores (uno para primer nivel, otro para segundo nivel).
- Cobertura de población con y sin seguridad social**, se refiere al número de personas que son o no derechohabientes, cifras que se recomienda manejar en porcentajes.

b) Subtema: De Niños, jóvenes y adultos mayores:

- Población infantil de 0 a 14 años**, se refiere a la identificación de personas dentro de este rango de edad, así como sus características de escolaridad, vivienda, servicios básicos e infraestructura física para apoyar su desarrollo;
- Población joven de 15 a 29 años**, se refiere a la identificación de personas dentro de este rango de edad, así como sus características de escolaridad, vivienda, servicios básicos e infraestructura física para apoyar su desarrollo; y,
- Población de 60 años y más**, se refiere a la identificación de personas dentro de este rango de edad, así como sus características de escolaridad, vivienda, servicios básicos e infraestructura física para apoyar su desarrollo.

PROGRAMAS SOCIALES (ADULTOS MAYORES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROSPERA)**DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS**

- Programas para la atención médica integral de los adultos mayores.
- Padrón de beneficiario confiable.
- Programas de asistencia alimentaria.
- Programas de apoyos directos a personas en estado de vulnerabilidad

2.3. OBJETIVOS (DIF MUNICIPAL Y DESARROLLO SOCIAL)

Lograr que el adulto mayor encuentre una razón de ser en un marco de bienestar social y seguridad integral.

2.3.1. ESTRATEGIAS

Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición.
- Implementar acciones regulatorias que permitan evitar riesgos sanitarios en aquellas personas en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar acciones para la prevención y promoción de la salud de los migrantes.
- Fortalecer los mecanismos de anticipación y respuesta ante enfermedades emergentes y desastres.

- Contribuir al mejoramiento del desarrollo bio-psicosocial del adulto mayor propiciando el uso positivo de su tiempo libre mediante actividades deportivas, recreativas y culturales. Impulsar la integración del adulto mayor a la vida productiva.
- Brindar atención médica a los adultos mayores para contribuir al mejoramiento de su salud mediante acciones preventivas y de autocuidado que ayuden a evitar o retardar enfermedades o limitar sus daños cuando estas se presentan.
- Promover el autoempleo de los adultos mayores impulsando cursos y talleres de capacitación para la ocupación de su tiempo libre, buscando que los artículos producidos tengan mercado y puedan ser comercializados.
- Promover la participación de la sociedad en las acciones de revalorización de los adultos mayores, para garantizarles una vida activa dentro de la sociedad y su núcleo familiar.

INDICADORES.- EMPLEO ADULTOS MAYORES

- I. **Tasa de Desempleo Abierto (TDA)**, mide la relación entre la Población Desocupada abiertamente y la Población Económicamente Activa, expresada en porcentaje. Su fuente de información proviene de encuestas en zonas urbanas y difícilmente pueden tenerse registros a nivel municipal. En este último caso, una referencia obligada son los datos de los Censos de Población y Vivienda;
- II. **Porcentaje de la Población Ocupada Total**, está representada por aquella población que tenía trabajo, independientemente de que en la semana de referencia no haya laborado y se obtiene con la relación entre esta población ocupada y la Población Económicamente Activa, lo que ofrece la tasa neta de ocupación;
- III. **Porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA)**, representa a la parte de la población total que participa en la producción económica. En la práctica, para fines estadísticos, se contabiliza en la PEA a todas las personas mayores de una cierta edad (60 años) que tienen empleo, que no teniéndolo, están buscándolo o a la espera de alguno. Ello excluye a los pensionados y jubilados, así como a las amas de casa y estudiantes;
- IV. **Porcentaje de la Población Ocupada Asalariada**, es un indicador que permite conocer a nivel municipal el porcentaje de personas que trabajan para un patrón, empresa, negocio, institución o dependencia, regidos por un contrato a cambio de un jornal, un sueldo o un salario, respecto a la población ocupada total;
- V. **Población con enfermedad**, se refiere al número de personas que habitan en el Municipio y que cuentan con alguna enfermedad, así como la situación de gravedad; y,
- VI. **Tipos de enfermedades**, se refiere a la identificación de personas por tipo de enfermedad.

OBJETIVO 2.3.2. AMPLIAR EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

ESTRATEGIA 2.3.2.1.

Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar a la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas, mediante la responsabilidad compartida entre la sociedad, el Estado y el Municipio.

INDICADORES

- I. **Porcentaje de Población Beneficiada**. Este indicador se define como la suma de la población afectada (vivienda, bienes, mortalidad).

Objetivo 2.3.3: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

ESTRATEGIA 2.3.3.1.

Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los ciudadanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.

- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.
- Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública.

A) SUBTEMA INSEGURIDAD ALIMENTARIA

- I. **Población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación.** Este indicador identifica a la población en hogares en condición de pobreza multidimensional extrema, que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

ESTRATEGIA 2.3.2.

Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.
- Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.
- Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de las personas que pertenezcan a pueblos originarios mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil.
- Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad.

INDICADORES

- I. **Matrícula escolar**, es el número de alumnos con que cuenta el universo de planteles escolares, independientemente del nivel en que curse. Es conveniente resaltar la distribución por grado de escolaridad. Generalmente el número de maestros que se utiliza para cruzarlo con el número de alumnos y obtener con ello un índice de atención educativa;
- II. **Promedio de escolaridad** de la población, muestra el número de grados que en promedio ha cursado la población mayor de 15 años, por lo que es uno de los indicadores más relevantes;
- III. **Porcentaje de población con rezago educativo**, este indicador permite medir la relación de la población de 15 años y más que declara no tener instrucción educativa, más la que tiene educación primaria incompleta respecto al grupo de población total del mismo grupo de edad;
- IV. **Porcentaje de población que asiste a la escuela**, éste es un indicador que permite observar la relación de un grupo de edad que declara estar asistiendo a la escuela, respecto de la población total del mismo grupo de edad.; y,
- V. **Índice de atención a la demanda educativa**, es un indicador que permite conocer la relación porcentual entre la matrícula o inscripción total de inicio de cursos de un nivel educativo determinado y, la población que por sus características (edad y grado de conocimientos) está en posibilidad de solicitar la atención del servicio educativo.

ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Programas de ayudas funcionales a personas con discapacidad.
- Becas para personas con discapacidad.
- Apoyo de medicamentos.

2.4. OBJETIVO (DIF MUNICIPAL)

Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

2.4.1. ESTRATEGIAS

Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.
- Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública.

INDICADORES

a) Subtema: Población con discapacidad:

- I. **Población discapacitada**, se refiere al número de personas que habitan en el Municipio y que cuentan con alguna discapacidad, así como la situación de desarrollo de los diferentes aspectos sociales que tiene la población con estas características (educación, salud, empleo, etc);
- II. **Tipos de discapacidad**, se refiere a la identificación de personas por tipo de discapacidad; y,
- III. **Infraestructura municipal para población con discapacidad**, se refiere a la identificación de infraestructura y adecuaciones en la misma para apoyar el tratamiento y desarrollo de este sector de la población.

2.5. OBJETIVO (DESARROLLO SOCIAL)

Transitar hacia una sociedad equitativa.

2.5.1. ESTRATEGIAS

Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar un Padrón confiable.
- Diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves cometidos en territorio nacional, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Que la población en pobreza extrema se integre a los programas sociales.
- Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad.
- Atender los temas relacionados con la atención de las personas en situación de calle por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva.
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales;
- Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas que sean determinadas originarias o que cuentan con población originaria, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno, y con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas; y
- Coadyuvar con las autoridades de los diversos niveles de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio.

CULTURA

Se necesita una coadministración de estructuras e instrumentos, que sirvan como detonantes de desarrollo social de la cultura popular emprendedora, que impulse cambios y que afronte la necesidad de formar, educar y auto desarrollo de la población, asimismo, que revalore la historia del Municipio, Estado y País.

Detonar el desarrollo cultural en todas las comunidades, a través de eventos que involucren a todos los sectores de la población.

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Apoyo logístico a acciones culturales.
- Programas de infraestructura cultural.
- Espacios de recreación.
- Promoción de los programas culturales.
- Gestión para la dotación de libros de apoyo para incrementar el acervo bibliográfico de la biblioteca.

2.6. OBJETIVOS CULTURA

Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

2.6.1. ESTRATEGIAS

Coordinar la realización de las semanas culturales en coordinación con los tres órdenes de Gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Organizar un programa Municipal de grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niños y jóvenes.
- Rescatar y promover las tradiciones culturales a través de la realización de festivales o semanas culturales.
- Promover la participación de los planteles escolares y la participación ciudadana en los eventos culturales.
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales.
- Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio.
- Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Participar en el diseño, implementación y seguimiento del Programa Municipal de Cultura; sustentado en los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Participar en las Redes Regionales de Cultura y en el Sistema Estatal de Educación Artística.
- Impulsar la participación social en la construcción, desarrollo y conservación de los centros educativos y culturales.
- Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio.
- Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en los rubros de Educación, Cultura, Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar el establecimiento y operación de centros educativos, culturales y turísticos de esparcimiento público.
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales.

INDICADORES

- I. **Cobertura de módulos deportivos**, se refiere a la relación que se tiene de módulos e infraestructura deportiva, entre el total de localidades (Pueblos);
- II. **Talentos deportivos**, se deberá identificar la existencia de deportistas de alto rendimiento;
- III. **Presencia de área verde urbana**, es la relación de superficie de áreas de jardines, parques o zonas verdes entre el total de área urbana ocupada; y,
- IV. **Cobertura de áreas recreativas infantiles**, indicador que muestra la relación que existe entre el número de áreas infantiles y el número de localidades de los municipios, no se incluyen los ubicados en el interior de escuelas.

III. EDUCACIÓN Y DEPORTE**EDUCACIÓN**

El sector educativo representa sin duda una parte esencial y fundamental en el desarrollo y la vida de toda una sociedad, es por ello que representa una de las actividades más importantes hacia la que deben enfocarse los tres niveles de Gobierno, ya que un pueblo sin cultura se encontrara siempre con muchas desventajas, por lo tanto se hace necesario que desde edad temprana se preparen si es que se quiere acceder aún mejor nivel de vida y grado de preparación suficiente, ya que los tiempos actuales demandan cada vez más una sociedad preparada.

Las instituciones educativas del municipio dentro de los niveles de educación que se ejercen, preescolar, primaria, secundaria y educación media superior, presentan similitudes en cuanto a los rezagos y carencias que se tienen en todas y cada una de las escuelas de toda la región. Siendo estas demandas en cuanto a infraestructura (aulas, baños, puertas, ventanas, patios cívicos, caminos de acceso,

calles, cercos perimetrales, plantas solares, espacios deportivos) y materiales de apoyo didáctico (libros, papelería, equipo de computo o maquinas de escribir).

Otro aspecto importante de señalar es el bajo nivel de aprovechamiento con el que concluyen los alumnos sus estudios en los 4 niveles, provocado en parte por no poder contar con todos los satisfactores necesarios para un mejor desempeño de las funciones tanto de los maestros como de los alumnos pero que finalmente los más afectados son ellos.

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Vigilar que las autoridades en materia educativa garanticen e incrementen los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica, la educación media superior, y la capacitación productiva; buscando un sistema de becas para estudiantes que pertenezcan a pueblos originarios en todos los niveles.
- Implementar programas y campañas dirigidas a prevenir y disuadir, en el ámbito de su competencia, el ausentismo y la deserción escolar y el ausentismo magisterial.
- Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio.
- Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en los rubros de Educación, Cultura, Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar el establecimiento y operación de centros educativos.
- Promover todas las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Municipio.

JUVENTUD Y DEPORTE

- Integrar una política municipal de combate al alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad de la persona humana.
- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva.
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales.
- Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades.
- Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte.
- Trabajar de forma coordinada con la instancia municipal especializada de atención a la juventud o sus equivalentes, que le corresponda. Así como, ser un posible conducto, para presentar asuntos y proyectos al Cabildo, en materia de jóvenes.
- Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias.

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Becas a estudiantes de bajo recursos y principalmente a los que estudien en otros municipios.
- Rehabilitación, ampliación y equipamiento de las instituciones educativas.
- Educación de Calidad en apego a las reformas educativas.
- Reconocimientos públicos a los maestros que demuestran y comprueban niveles de preparación y de interés por la superación de sus educandos.

3.1. OBJETIVO EDUCACIÓN

Promover que la educación que se imparta en el municipio sea de calidad.

3.1.1. ESTRATEGIAS

Promover y gestionar apoyos con las autoridades de la educación en el Estado, para la creación de la infraestructura educativa en las comunidades que más lo necesiten.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.
- Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar.
- Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes.

- Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Vigilar que las autoridades en materia educativa garanticen e incrementen los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica, la educación media superior, y la capacitación productiva; buscando un sistema de becas para estudiantes que pertenezcan a pueblos originarios en todos los niveles.
- Implementar programas y campañas dirigidas a prevenir y disuadir, en el ámbito de su competencia, el ausentismo y la deserción escolar y el ausentismo magisterial.

JUVENTUD Y DEPORTE

Es necesario que los programas se canalicen a los sectores más potenciales del municipio, y que los estímulos a la juventud y al deporte, se apliquen con objetividad, responsabilidad y oportunidad.

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

Espacios destinados para áreas verdes para crear espacios de recreación y esparcimiento.
Becas a personas destacadas en materia deportiva fuera del municipio.

3.2. OBJETIVOS ENCARGADO DEL DEPORTE Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Lograr disminuir que el índice de deserción y migración a través de programas estímulos a los jóvenes de bajos recursos.

ESTRATEGIAS

Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar los espacios para la realización de las actividades deportivas.
- Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
- Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque que promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.

IV. SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio.
- Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Participar en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal.
- Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos.
- Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos.
- Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y espacios públicos.
- Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación municipales.
- Realizar la supervisión en la ejecución de la obra pública municipal.
- Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos.

SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos Municipales se definen como actividades técnicas, cuyo objetivo es el de asegurar de manera permanente, general, regular y continua, sin fines de lucro, la satisfacción de las necesidades colectivas; que deben prestarse en forma directa por la administración pública Municipal, en las que se determinen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia.

En base a lo anterior, el servicio público surge como respuesta a las necesidades mutuas que tiene los seres humanos al vivir en comunidad, las cuáles son satisfechas por el Ayuntamiento, a través de acciones y tareas que lleva acabo, por la vía de la prestación del servicio o bien, mediante las disposiciones encaminadas a cumplir los fines del Estado Nacional.

En el municipio de Tumbiscatio se tienen serios rezagos en cuanto a la cobertura de los servicios públicos básicos a continuación detallamos un breve diagnostico de cada uno de los rubros:

AGUAPOTABLE

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Servicio de agua potable en las comunidades rurales.
- Programas para la Operación de la Infraestructura Hidráulica.
- Programas para el Fomento a la Cultura del Agua y Desarrollo Institucional del Sistema de Agua Potable.
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).

4.1. OBJETIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SAPAT

Ampliar el servicio de agua potable en las comunidades rurales.

ESTRATEGIAS

Promover la organización de las comunidades que demanden el servicio de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos y aguas residuales.

OBJETIVO

Instrumentar programas de cultura del agua para maximizar su uso y promover el ahorro.

4.2.1. ESTRATEGIAS

Promover campañas para concientizar a la población en el uso racional del agua.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera del organismo operador para la prestación de mejores servicios.
- Contribuir a lograr abastecer a un mayor número de consumidores de agua potable en el Municipio.

ALCANTARILLADO

4.2. OBJETIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SAPAT

Colectar y alejar todas las aguas residuales que generan la ciudad para evitar riesgos a la salud de los habitantes de Tumbiscatio.

4.2.1. ESTRATEGIAS

Gestionar recursos para la construcción y rehabilitación de tubería de la red de alcantarillado que rebaso su vida útil y que se encuentra deteriorada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Construir nuevas redes de alcantarillado sanitario.
- Rehabilitar la tubería de la red que se encuentra en mal estado.
- Mantenimiento de la red de alcantarillado.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, y drenaje.

SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS TRATADAS**4.3. OBJETIVOS SAPAT**

Tratar todas las aguas residuales e incrementar el uso de agua tratada.

4.3.1. ESTRATEGIAS

Construir plantas para el tratamiento de aguas residuales y líneas de conducción para la utilización de aguas tratadas en el riego de plazas y jardines.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Construcción de plantas con recursos federales y estatales.
- Uso intensivo del agua tratada para riego de parques, espacios deportivos, entre otros.
- Realizar análisis de muestras de aguas tratadas.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

CULTURA DEL AGUA SAPAT**4.4. OBJETIVOS**

Promover de manera intensiva el buen uso y cuidado del agua y su pago oportuno.

4.4.1. ESTRATEGIAS

Intensificar la promoción y difusión del uso eficiente y sustentable del agua.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoción del buen uso del agua en los hogares y comercios, tanto en las comunidades rurales como en el municipio.
- Vigilar el uso eficiente del agua potable mediante recorridos en las localidades del Municipio.
- Coparticipación en eventos culturales y deportivos llevados a cabo en el municipio para difundir el mensaje de la cultura del agua, en el Municipio.

DRENAJE**4.5. OBJETIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Atender las solicitudes de drenaje de las comunidades.

4.5.1. ESTRATEGIAS

Integrar programas de mantenimiento conservación y desazolve de la red de drenaje para evitar problemas en tiempos de aguas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Construir sistemas de drenajes en las comunidades que requieran de este servicio.
- Fomentar el uso adecuado de drenajes entre la población que cuenta con este servicio.
- Construcción de drenajes con recursos federales y estatales.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS**

- Programa multianual para el mejoramiento de las vialidades.
- Edificación e infraestructura en espacios públicos.
- Proyectos de desarrollo regional.
- Conservación de caminos y carreteras.
- Programa de Prevención de desastres naturales.
- Apoyos en especie en casos de contingencias.

4.6. OBJETIVOS

Acondicionar todos los caminos rurales.

4.6.1. ESTRATEGIAS

Gestionar ante el gobierno estatal y federal la conservación y ampliación de los tramos carreteros del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores.
- Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas.
- Conjugar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal así como los de los sectores social y privado para ampliar y consolidar la red carretera.
- Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación.
- Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación municipales.
- Realizar la supervisión en la ejecución de la obra pública municipal.

LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Centro de disposición final de los residuos sólidos.
- Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.

4.7. OBJETIVOS SERVICIOS GENERALES (LIMPIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS)

Concientizar a la ciudadanía para que controle y le dé un manejo adecuado a la basura.

4.7.1. ESTRATEGIAS

Promover la adecuada recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reutilización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligroso, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
- Proporcionar mantenimiento a los bienes inmuebles del Municipio.
- Involucrar a la ciudadanía y planteles educativos en una amplia labor de concientización para el manejo adecuado de la basura.
- Promover la capacitación permanente de las empleadas y los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales y privados.
- Vigilar que el funcionamiento de los rastros municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables.
- Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos.
- Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos.
- Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y espacios públicos.

ALUMBRADO PÚBLICO

Este rubro presenta una cobertura aceptable de cuando menos en las localidades de mayor población, pero se requiere la rehabilitación en las comunidades que ya tienen el servicio; además de plantas solares en las comunidades en las que no se les puede dotar la energía eléctrica.

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Reparación de luminarias y foto celdas.
- Electrificación en poblados rurales.

4.8. OBJETIVOS SERVICIOS GENERALES

Lograr que el número de lámparas en buenas condiciones de uso sea de un 90% a nivel Municipio.

4.8.1. ESTRATEGIAS

Atender las necesidades que presente la población respecto a alumbrado público.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Priorizar las solicitudes de ampliaciones eléctricas y de plantas solares.
- Sustituir las lámparas y luminarias en mal estado.
- Atender las necesidades de las comunidades rurales para la dotación de plantas solares.

V. PREVENCIÓN EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO

- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Ayuntamiento.
- Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.
- Coadyuvar en el desarrollo económico, social y laboral del municipio.
- Supervisar, en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL

- Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio.
- Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano.
- Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales.
- Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el municipio tenga asignadas o concesionadas.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Proponer al Ayuntamiento la protección de zonas o áreas verdes consideradas vitales para la estabilidad ambiental del municipio, decretándolas como zonas protegidas en términos de la ley de la materia.
- Regular, vigilar e implementar las acciones que, conforme a sus competencias, correspondan al Ayuntamiento en materia de protección de los animales conforme a lo establecido por la ley de la materia.
- Impulsar programas y políticas públicas que tengan como objetivo la protección, respeto y cuidado de los animales.
- Promover acuerdos interinstitucionales para la creación municipal de centros de atención en materia de protección, bienestar y adopción de los animales.
- Fomentar la organización de los productores agrícolas, pecuarios, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común.
- Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural.
- Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural.
- Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia; verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el municipio.

AGRICULTURA

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Maíz amarillo a precio bajo.
- Fertilizantes a precio bajo y tiempo.
- Maquinaria pesada para el mantenimiento de caminos saca cosechas.
- Mejoramiento o reparación de maquinaria agrícola.

- Insumos agrícolas a precio más bajo (semillas, fertilizantes, agroquímicos).
- Precio de garantía en el producto de las cosechas.
- Mejores caminos saca cosechas.
- Incrementar la superficie de riego.
- Eficientar la superficie de riego, mediante la tecnificación de la conducción y aplicación del riego.
- Seguro agrícola para la protección de las cosechas.
- Integración de fondos de garantía para créditos a corto, mediano y largo plazo.
- Creación de fondos especiales para en caso de desastre.
- Creación de centros de acopio con infraestructura moderna para cosechas.
- Creación de invernaderos pilotos que permitan la investigación y capacitación para despertar el interés por estas nuevas alternativas.

5.1. OBJETIVOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Fomentar un sector agropecuario que garantice la seguridad alimentaria del municipio.

5.1.1. ESTRATEGIAS

Impulsar la productividad en el sector agroalimentario.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo.
- Fomentar la productividad en el sector agroalimentario.
- Proponer ante los productores estas alternativas nuevas de cultivo.
- Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio.
- Fomentar la organización de los productores agrícolas, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común.

5.1.2. ESTRATEGIAS

Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial.
- Impulsar la competitividad logística para minimizar las pérdidas pos cosecha de alimentos durante el almacenamiento y transporte.
- Atender las necesidades de asistencia técnica de los productores en las zonas marginadas, para mejorar sus procesos productivos.
- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.
- Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural.
- Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia; verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el municipio.

5.1.3. ESTRATEGIAS

Involucrar a las dependencias federales y estatales para el control de la producción y la oferta de mercados para nuestros productos, internamente y en el exterior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial.
- Apoyar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.
- Desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario.
- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.

GANADERÍA

La principal explotación ganadera se genera en las especies de bovinos lecheros y en menor medida de carne, seguida de la explotación porcina y caprina.

DEMANDAS CIUDADANAS PRIORITARIAS

- Organización del sector.
- Apoyos institucionales.
- Créditos para la infraestructura.
- Mejoramiento para el pie de cría.

5.2. OBJETIVO DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Fortalecer y mejorar la infraestructura ganadera para obtener una mayor producción, lo cual generaría ganancias y daría un mejor nivel de vida a los ganaderos.

5.2.1. ESTRATEGIAS

Promover la organización de los productores de ganado en grupos y sociedades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar la organización de los productores de ganado.
- Tener control sobre la vacunación periódica en los animales destinados al consumo humano.
- Promover la transferencia de tecnologías que incrementen la productividad de la ganadería (bovina, porcina y caprina), con atención especial en el manejo alimenticio, mejoramiento genético y manejo sanitario.

FORESTAL**DEMANDA CIUDADANA**

- Programa de prevención de incendios.
- Programas de reforestación.
- Introducción de nuevas especies.
- Formación de plantaciones de especies maderables.

5.3. OBJETIVOS SERVICIOS GENERALES (MEDIO AMBIENTE)

Fomentar entre las personas el aprovechamiento y cuidado de los bosques.

ESTRATEGIAS

Promover la reforestación de los cerros y lomas con especies nativas o maderables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar e incentivar la incorporación de superficies con aprovechamiento forestal, maderable y no maderable.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar los incendios forestales.
- Proveer de especies de árboles antes de la temporada de lluvias para ser plantados.
- Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio.
- Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales.

INDICADORES

- I. **Superficie agropecuaria**, se refiere a la relación que existe entre el número de km² de suelo destinado a las actividades agropecuarias respecto al total de la superficie con esta vocación;
- II. **Superficie forestal**, se refiere a la relación que existe entre el número de km² de suelo ocupados por recursos forestales respecto al total de la superficie del suelo con vacación para este uso; y,
- III. **Superficie urbana**, se refiere a la relación que existe entre el número de km² de suelo destinado el establecimiento de áreas urbanas respecto al total de la superficie del suelo.

Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) por sector de actividad:

- a) **Porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA) sector primario**, es un indicador que permite definir la población que trabaja en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, caza, pesca, actividades silvícolas, entre otras, en un período de tiempo determinado;
- b) **Porcentaje de PEA sector secundario**, es un indicador que permite a nivel municipal conocer la porción de población que labora en las actividades relacionadas con la construcción y la transformación de todo tipo de bienes y servicios en otros nuevos o diferenciados. Dentro del sector secundario se ubican las actividades: industriales, manufacturera, minería, construcción, generación y distribución de la energía eléctrica, y la captación y purificación del agua; y,
- c) **Porcentaje de PEA sector terciario**, es un indicador que permite conocer a nivel municipal la proporción de población que labora en las actividades relacionadas con el comercio y los servicios. El sector terciario incluye: el comercio al mayoreo y al menudeo, servicios educativos, culturales, instalaciones deportivas, alquiler de inmuebles, servicios financieros y profesionales entre otros.

COMERCIO

En el municipio el sector industrial se desarrolló de manera muy incipiente, se trabaja principalmente en la elaboración de productos lácteos, así como en la fabricación de productos de aserraderos, no elaborados, misma que se concentran en Unidades económicas.

Este sector genera un promedio de 160 empleos principalmente en los aserraderos, representando un 10% en la ocupación de mano de obra.

DEMANDA CIUDADANA

- Impulsar y estimular la creación de micro industrias y talleres familiares.
- Apoyar con recursos de programas estatales y federales para infraestructura y equipos a las microindustrias.
- Capacitar a los ciudadanos emprendedores para ser competitivos en el sector industrial.
- Organizar el sector comercio en una agrupación municipal.
- Apoyar al comercio en su crecimiento y diversificación en diferentes ramos.
- Que exista en el municipio como mínimo un negocio enfocado a cada una de las necesidades que se requiere en una población estando estos en su capacidad normal para satisfacer la demanda.

OBJETIVOS

Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

ESTRATEGIAS

Promover la organización y crecimiento del sector comercial en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la actividad emprendedora mediante la generación de un entorno educativo, de financiamiento, protección legal y competencia adecuados.
- Organizar la microindustria en un sector competitivo y eficiente.
- Fomentar y consolidar nuevos proyectos productivos, básicamente con lo que se cuenta en el municipio.
- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.
- Coadyuvar en el desarrollo económico, social y laboral del municipio.
- Supervisar, en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.
- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.
- Coadyuvar en el desarrollo económico, social y laboral del municipio.
- Supervisar, en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

La falta de recursos económicos tanto en nivel Federal, Estatal y Municipal, obliga a los Ayuntamientos a buscar otras formas de desarrollo, sobre todo en determinados servicios, que por su costo es casi imposible que éstos puedan realizar por sí mismos, por lo que es necesario asociarse con otros municipios, haciendo la planeación a nivel intermunicipal, sobre todo en carácter ambiental, seguridad pública, vías de comunicación, explotación de bancos de materiales, creación de rellenos sanitarios. Solo unidos podremos lograr el desarrollo armónico de la región.

OBJETIVOS

Trabajar para establecer los compromisos intermunicipales que nos lleven a resolver la problemática, involucrando a los tres niveles de Gobierno.

ESTRATEGIAS

Establecer una coordinación intermunicipal para realizar las actividades necesarias, que provoquen desarrollo social y además prevengan problemas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantener comunicación permanente con los municipios vecinos, y aplica acciones en beneficio de la región.
- Visualizar mediante un análisis intermunicipal los proyectos factibles que beneficien a nivel regional.
- Concluir los Programas de Ordenamiento Ecológico Regional y garantizar la transversalidad en la implementación de los mismos en coordinación con los tres órdenes de gobierno

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El contenido de este plan expresa el compromiso, que tengo hacia la comunidad para mejorar las condiciones del Municipio; con ello pretendo que estos objetivos sean alcanzables.

Sus alcances están también condicionados a la disponibilidad de recursos públicos, que tiene que ver con la distribución de las participaciones Federales y Estatales, así como la recaudación Municipal. Esto es claro si se observa que para atender la problemática y necesidades de Tumbiscatío en éste momento actual son mayores que los presupuestos, que aun así se destinaran a la ejecución de los programas que son prioridades para la ciudadanía.

Los indicadores de gestión son elementos con doble propósito, por un lado enlazan al Plan Municipal **2021-2024** con los Programas Operativos, generando congruencia estratégica, y por el otro, permiten la medición del progreso del quehacer de las Unidades Administrativas responsables, siendo elementos fundamentales del sistema de seguimiento.

Como todo plan, será flexible en su aplicación para permitir la adecuación a la realidad específica de las comunidades y a las políticas que establezcan los gobiernos del Estado, que inicio su administración en el mes de octubre del año 2021 y el Gobierno Federal que conlleva 3 años de administración a la fecha del presente documento.

Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevaré a cabo sino que serán algunas de las principales.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTE DE INFORMACIÓN

<http://laip.michoacan.gob.mx/programasSociales/programas.jsp?dependencia=81>

<http://laip.michoacan.gob.mx/programasSociales/programas.jsp?dependencia=81>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

Fuente: <http://www.cedhmichoacan.org/Front/Default.aspx#&panel1-1>

Fuente: <http://www.cedhmichoacan.org/Front/Default.aspx#&panel1-1>

Fuente: <http://www.cedhmichoacan.org/Front/Default.aspx#&panel1-1>

Fuente: <http://www.cedhmichoacan.org/Front/Default.aspx#&panel1-1>

Fuentes electrónicas consultadas para la elaboración de este documento:

www.conapo.gob.mx

www.coneval.gob.mx

www.inegi.org.mx

www.sindes.org

www.conac.gob.mx

<https://www.gob.mx/conade>

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#tabMCcollapse-Indicadores>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

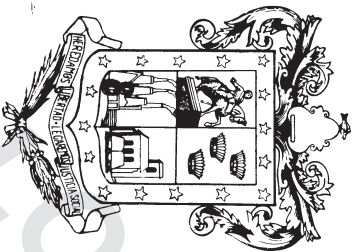
<http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/grupos?e=16&m=16096>

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

www.tumbiscatio.gob.mx

<https://www.gob.mx/inafed>

(Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL